



Hacienda



Notas al Informe Financiero y Contable DGCPTN marzo de 2026

DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

GRUPO DE REGISTRO CONTABLE

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

ENTIDAD CONTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Y TESORO NACIONAL -DGCPTN

MARZO 2026

(Cifras expresadas en pesos¹)

¹ Salvo que se indique algo diferente

Tabla de Contenido

ACTA DE PUBLICACIÓN	5
CERTIFICACIÓN INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	6
INFORME FINANCIERO Y CONTABLE.....	7
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO DE RESULTADOS	11
NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE	13
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. Identificación y Funciones	13
1.1.1 Naturaleza Jurídica	13
1.1.2 Identificación	13
1.1.3 Funciones de Cometido Estatal	14
1.1.4 Estructura Orgánica	17
1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).	19
1.1.6 Cambios representativos en el periodo.	20
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	20
1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo	20
1.2.2 Limitaciones	21
1.3 Base Normativa y Período Cubierto.....	23
1.3.1 Base Normativa	23
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS.....	23
2.1 Bases de medición	23
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	26
2.2.1 Moneda funcional	26
2.2.2 Grado de redondeo	26
2.2.3 Materialidad	27
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	27

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	28
2.5 Otros Aspectos	28
2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes	28
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES	29
3.1 Juicios	29
3.2 Estimaciones y supuestos	30
3.3 Correcciones contables	30
3.4 Riesgos	31
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....	32
4. Políticas contables aplicables a la entidad.....	33
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (MARZO DE 2026)	51
NOTA 2. ACTIVO	51
2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL.....	51
2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	57
2.3 Cuenta 1132 – EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	59
2.4 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	60
2.5 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	61
2.6 Cuenta 1220 - DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	66
2.7 Cuenta 1236 - 2603 -INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	68
2.8 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303	70
2.9 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	81
2.10 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR.....	83
2.11 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS	90
NOTA 3. PASIVO.....	91
3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	91
3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	93



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPTN marzo de 2026

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	97
3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	98
3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	99
3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta	100
3.7 Cuenta 2316 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO	101
3.8 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	105
3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.....	109
3.10 Cuenta 2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA.....	111
3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería.....	111
3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	112
3.13 Cuenta 1236 - 2603 – INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	118
3.14 Cuenta 2902 – En administración.....	119
NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN.....	129
NOTA 5. INGRESOS	132
NOTA 6. GASTOS	137



ACTA DE PUBLICACIÓN

EVER HERNAN MEJIA MORALES, Coordinador del Grupo de Registro Contable de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019¹, la Resolución 138² de 2025 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación - CGN, y lo establecido en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus reformas, procede a publicar en la página web www.minhacienda.gov.co, el Informe Financiero y Contable comparativo a 31 de marzo de 2026, comprendido por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y las Notas al Informe Financiero y Contable, los cuales revelan los hechos económicos y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

Se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026.

MEJIA MORALES Firmado digitalmente
EVER HERNAN por MEJIA MORALES
EVER HERNAN MEJIA MORALES
EVER HERNAN
C.C. 93.389.678

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN
Contador Público – T.P. 58825 - T

¹ “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

² “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”



Hacienda

EL VICEMINISTRO GENERAL¹ DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL, EL SUBDIRECTOR DE OPERACIONES Y EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO CONTABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

CERTIFICAN

Que los saldos del Informe financiero y contable a 31 de marzo de 2026, contenidos en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas al Informe financiero y contable, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN; fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema de Información financiera SIIF Nación; y se elaboraron conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, el cual, forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado a través de Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018).

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en el Informe financiero y contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN a 31 de marzo de 2026, y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Dado en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días de mayo de 2026.

REY SABOGAL CAMILO VLADIMIR
Firmado digitalmente por
REY SABOGAL CAMILO
VLADIMIR
Fecha: 2026.05.28
10:17:15 -05'00'

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL
C.C. 7.143.346
Viceministro General

Jorge Alberto Calderon Cardenas
Firmado digitalmente por
Jorge Alberto
Calderon Cardenas

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones – DGCPN

CUELLAR SANCHEZ JAVIER ANDRES
Firmado digitalmente por
CUELLAR SANCHEZ JAVIER
ANDRES
Fecha: 2026.05.27 09:04:42
-05'00'

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público
y Tesoro Nacional

MEJIA MORALES EVER HERNAN
Firmado digitalmente
por MEJIA MORALES
EVER HERNAN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825 - T
Coordinador Grupo de Registro Contable- DGCPN

¹ Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la entidad contable identificada con código de consolidación 923272394.



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPTN marzo de 2026

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

**INFORME FINANCIERO Y CONTABLE
ENTIDAD CONTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL -
DGCPTN
MARZO 2026**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2026 Y DICIEMBRE 2025
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
1	ACTIVO CORRIENTE		\$ 124,307,107,112,819	\$ 120,958,033,223,335
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 38,179,464,350,971	\$ 23,332,791,265,752
1106	CUENTA ÚNICA NACIONAL	2.1	\$ 22,367,274,153,744	\$ 9,603,482,831,280
110601	Cajero		\$ 21,192,141,353,468	\$ 8,337,530,906,258
110602	Recaudos presupuestales		\$ 217,518,962,730	\$ 225,742,103,374
110603	Recaudos afectación específica		\$ 957,164,343,409	\$ 1,036,475,878,311
110604	Recaudos scun		\$ 449,494,136	\$ 3,733,943,337
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 8,193,231,372,831	\$ 2,396,208,571,250
		2.2		
111011	Depositos en el exterior		\$ 6,632,813,964,418	\$ 1,880,138,336,325
111012	Depositos remunerados		\$ 1,560,417,408,413	\$ 516,070,234,925
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO		\$ 436,143,231	\$ 0
		2.3		
113210	Depósitos en instituciones financieras		\$ 436,143,231	\$ 0
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		\$ 7,618,522,681,165	\$ 11,333,099,863,222
		2.4		
113303	Operaciones overnight		\$ 7,618,522,681,165	\$ 11,333,099,863,222
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 56,364,483,311,822	\$ 68,103,318,456,845
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL		\$ 8,277,156,958,635	\$ 8,842,598,184,520
		2.5		
121139	Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior		\$ 5,448,355,000	\$ 5,417,775,000
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 2,533,480,415,284	\$ 3,034,070,972,846
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado		\$ 3,913,528,594,121	\$ 4,003,864,147,302
121142	Bonos y títulos emitidos por el gobierno general		\$ 1,275,089,678	\$ 1,239,448,872
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras		\$ 1,160,782,334,464	\$ 1,180,187,920,909
121144	Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras		\$ 215,907,530,368	\$ 219,533,216,607
121190	Otras inversiones en títulos de deuda		\$ 446,734,639,720	\$ 398,284,702,984
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES		\$ 48,022,627,542,432	\$ 59,180,980,991,089
		2.6		
122015	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 48,022,627,542,432	\$ 59,180,980,991,089
1236	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO		\$ 64,698,810,755	\$ 79,739,281,236
		2.7		
123605	Derechos en contratos swaps		\$ 7,416,642,876,601	\$ 79,739,281,236
123606	Obligaciones en contratos swaps(cr)		-\$ 7,351,944,065,847	\$ 0
13	CUENTAS POR COBRAR		\$ 1,103,854,633,023	\$ 914,935,969,242
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		\$ 11,905,246	\$ 0
130504	Impuesto al valor agregado (IVA)		\$ 11,905,246	\$ 0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 1,103,842,727,777	\$ 914,935,969,242
		2.9		
138405	Comisiones		\$ 34,763,225	\$ 69,173,704
138458	Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público		\$ 1,102,475,783,714	\$ 913,528,937,045
138490	Otras cuentas por cobrar		\$ 1,332,180,838	\$ 1,337,858,493
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 2,105,879,156,507	\$ 2,673,638,520,954
		2.10		
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 2,105,879,156,507	\$ 2,673,638,520,954
141642	Creditos de tesorería al Gobierno General		\$ 25,450,384,045	\$ 76,012,976,863
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 108,876,708,405	\$ 629,958,366,245
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 1,971,552,064,057	\$ 1,967,667,177,846
19	OTROS ACTIVOS		\$ 26,553,425,660,497	\$ 25,933,349,010,541
		2.11		
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 26,553,425,660,497	\$ 25,910,900,457,541
190801	En administración		\$ 26,553,425,660,497	\$ 25,910,900,457,541
1909	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		\$ 0	\$ 22,448,553,000
190901	Para servicios		\$ 0	\$ 22,448,553,000

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
2	PASIVO CORRIENTE		\$ 290,480,401,956,755	\$ 294,343,329,854,059
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 95,896,717,850,164	\$ 96,565,841,803,708
2222	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		\$ 58,824,416,417,965	\$ 67,285,904,233,123
		3.1		
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 58,824,416,417,965	\$ 67,285,904,233,123
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 33,949,393,311,987	\$ 22,991,004,788,464
		3.2		
222301	Títulos TES		\$ 48,349,725,178,021	\$ 36,621,507,912,391
222302	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos administrados (Db)		-\$ 9,707,210,536,539	-\$ 10,217,993,548,804
222303	Tes readquiridos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos del fondo común (Db)		-\$ 4,871,022,001,246	-\$ 3,561,780,271,927
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 177,900,671,751	\$ 149,270,696,805
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 3,122,908,120,213	\$ 6,288,932,782,121
		3.3		
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 3,122,908,120,213	\$ 6,288,932,782,121
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 64,537,038,733,601	\$ 69,118,067,642,951
2313	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		\$ 26,895,250,621,483	\$ 26,262,665,535,220
		3.4		
231301	Préstamos banca comercial		\$ 341,824,960,986	\$ 343,290,873,220
231305	Créditos de tesorería		\$ 26,553,425,660,497	\$ 25,910,900,457,540
2316	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO		\$ 30,669,581,586,741	\$ 35,718,873,472,506
		3.7		
231601	Préstamos banca comercial		\$ 30,669,581,586,741	\$ 35,718,873,472,506
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO		\$ 6,972,206,525,376	\$ 7,136,528,635,224
		3.8		
231701	Préstamos banca comercial		\$ 18,095,844,592	\$ 2,695,433,515
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 5,539,617,100,502	\$ 5,722,699,118,631
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 730,214,909,853	\$ 719,007,057,764
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 684,278,670,428	\$ 692,127,025,314
24	CUENTAS POR PAGAR		\$ 5,161,674,316,135	\$ 5,650,966,491,481
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		\$ 0	\$ 0
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 36,685,411,270	\$ 119,953,698,800
		3.9		
240703	Impuestos		\$ 36,685,410,412	\$ 37,388,647,066
240720	Recaudos por clasificar		\$ 858	\$ 82,565,051,734
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		\$ 0	\$ 276,696,998
		3.10		
244502	Venta de servicios		\$ 0	\$ 288,602,244
244506	Compra de servicios (db)		\$ 0	-\$ 11,905,246
2466	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 206,738,404,756	\$ 204,942,371,151
		3.11		
246601	Reintegros de tesorería		\$ 206,738,404,756	\$ 204,942,371,151
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 4,918,250,500,109	\$ 5,325,793,724,533
		3.12		
249013	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas		\$ 4,871,015,854,570	\$ 5,287,838,448,691
249040	Saldos a favor de beneficiarios		\$ 1,455,504	\$ 1,455,504
249053	Comisiones		\$ 47,105,238,630	\$ 37,628,808,872
249055	Servicios		\$ 127,951,405	\$ 325,011,465
26	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 906,573,500,000	\$ 377,638,447,597
2603	INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFFECTIVO		\$ 906,573,500,000	\$ 377,638,447,597
		3.13		
260301	Derechos en contratos forward (Db)		-\$ 25,964,967,000,000	-\$ 9,956,262,000,000
260302	Obligaciones en contratos forward		\$ 26,871,540,500,000	\$ 10,236,538,500,000
260305	Derechos en contratos swaps (Db)		\$ 0	-\$ 7,531,586,980,208
260306	Obligaciones en contratos swaps		\$ 0	\$ 7,628,948,927,805
29	OTROS PASIVOS		\$ 123,978,397,556,855	\$ 122,630,815,468,322
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		\$ 123,978,397,556,855	\$ 122,630,815,468,322
		3.14		
290201	En administración		\$ 83,050,258,596,964	\$ 82,265,953,173,246

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2026 Y DICIEMBRE 2025
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
1	ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 7,419,939,912,163	\$ 7,443,115,397,236
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		\$ 28,367,000,000	\$ 28,367,000,000
1211	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	2.5	\$ 28,367,000,000	\$ 28,367,000,000
121140	Certificados de deposito a término (CDT)		\$ 28,367,000,000	\$ 28,367,000,000
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	2.10	\$ 7,391,566,912,163	\$ 7,414,748,397,236
1416	PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		\$ 7,340,890,257,808	\$ 7,364,073,860,601
141646	Préstamos concedidos al Gobierno General		\$ 2,382,699,647,096	\$ 2,389,873,060,106
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras		\$ 4,958,190,610,712	\$ 4,974,200,800,496
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		\$ 5,067,665,435,503	\$ 5,067,453,663,468
147703	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 5,067,665,435,503	\$ 5,067,453,663,468
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)		-\$ 5,016,988,781,148	-\$ 5,016,779,126,834
148026	Préstamos gubernamentales otorgados		-\$ 5,016,988,781,148	-\$ 5,016,779,126,834
TOTAL ACTIVO			\$ 131,727,041,024,982	\$ 128,401,148,620,571

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
2	PASIVO NO CORRIENTE		\$ 973,004,559,046,223	\$ 950,650,359,670,433
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		\$ 836,731,197,484,288	\$ 807,146,322,085,512
2223	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.2	\$ 655,527,455,671,240	\$ 639,263,040,318,971
222301	Títulos TES		\$ 654,485,935,465,039	\$ 638,221,312,098,962
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 1,041,520,206,201	\$ 1,041,728,220,009
2225	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.3	\$ 181,203,741,813,048	\$ 167,883,281,766,541
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados		\$ 181,203,741,813,048	\$ 167,883,281,766,541
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR		\$ 135,501,417,872,557	\$ 142,728,858,355,566
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.5	1,475,634,352,874.80	\$ 1,475,634,352,875
231490	Otros préstamos		1,475,634,352,874.80	\$ 1,475,634,352,875
2317	FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	3.8	\$ 134,025,783,519,682	\$ 141,253,224,002,692
231701	Préstamos banca comercial		\$ 1,802,597,042,396	\$ 1,878,271,589,458
231702	Préstamos banca multilateral		\$ 109,007,471,109,757	\$ 115,324,581,681,697
231703	Préstamos banca de fomento		\$ 7,239,021,516,976	\$ 7,542,561,389,530
231704	Préstamos de gobiernos		\$ 5,963,378,476,746	\$ 6,256,791,095,317
231790	Otros préstamos		\$ 10,013,315,373,806	\$ 10,251,018,246,690
29	OTROS PASIVOS		\$ 771,943,689,379	\$ 775,179,229,355
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.14	\$ 771,943,689,379	\$ 775,179,229,355
290202	Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades		\$ 771,943,689,379	\$ 775,179,229,355
TOTAL PASIVO			\$ 1,263,484,961,002,980	\$ 1,244,993,689,524,490
3	PATRIMONIO		-\$ 1,131,757,919,978,000	-\$ 1,116,592,540,903,920
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		-\$ 1,131,757,919,978,000	-\$ 1,116,592,540,903,920
3105	CAPITAL FISCAL		-\$ 726,760,850,562,172	-\$ 726,760,850,562,173
310506	Capital fiscal		-\$ 726,760,850,562,172	-\$ 726,760,850,562,173
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-\$ 388,330,876,471,214	-\$ 295,553,820,764,446
310901	Utilidad o excedentes acumulados		\$ 10,882,374,941,930	\$ 10,882,374,941,930
310902	Pérdidas o déficits acumulados		-\$ 399,213,251,413,144	-\$ 306,436,195,706,376
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		-\$ 16,666,192,944,609	-\$ 94,277,869,577,303
311001	Utilidad o excedente del ejercicio		\$ 0	\$ 0
311002	Pérdida o déficit del ejercicio		-\$ 16,666,192,944,609	-\$ 94,277,869,577,303
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			\$ 131,727,041,024,982	\$ 128,401,148,620,571

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE MARZO DE 2026 Y DICIEMBRE 2025
CIFRAS EXPRESADA EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4	\$ 0	\$ 0
81	ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 9,781,511,176,433	\$ 9,848,912,804,374
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS		\$ 9,346,956,350,777	\$ 9,483,123,495,574
8129	DERECHOS EN OPCIONES		\$ 77,247,520,056	\$ 0
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		\$ 357,307,305,600	\$ 365,789,308,800
83	DEUDORAS DE CONTROL		\$ 72,249,092,671,713	\$ 83,420,015,609,946
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA		\$ 23,880,975,759,574	\$ 23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		\$ 48,368,116,912,139	\$ 59,539,039,850,372
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL		\$ 0	\$ 0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-\$ 82,030,603,848,145	-\$ 93,268,928,414,320
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-\$ 9,781,511,176,433	-\$ 9,848,912,804,374
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-\$ 72,249,092,671,712	-\$ 83,420,015,609,946

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-12-31
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4	\$ 0	\$ 0
91	PASIVOS CONTINGENTES		\$ 9,346,956,350,777	\$ 9,483,123,495,574
9125	DEUDA GARANTIZADA		\$ 9,346,956,350,777	\$ 9,483,123,495,574
93	ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 158,541,132,831,554	\$ 55,842,994,953,391
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		\$ 71,660,925,941	\$ 60,307,469,795
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA		\$ 39,164,087,487,464	\$ 39,008,238,305,258
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR		\$ 119,295,867,758,588	\$ 16,764,875,745,187
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		\$ 9,516,659,561	\$ 9,573,433,152
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-\$ 167,888,089,182,331	-\$ 65,326,118,448,965
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-\$ 9,346,956,350,777	-\$ 9,483,123,495,574
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-\$ 158,541,132,831,554	-\$ 55,842,994,953,391

REY SABOGAL
CAMILO
VLADIMIR

Firmado digitalmente por REY SABOGAL CAMILO VLADIMIR
Fecha: 2026.05.28 10:18:07-05'00'

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL
C.C. 7.143.346
Viceministro General

Jorge Alberto Calderon Cardenas

Firmado digitalmente por Jorge Alberto Calderon Cardenas
JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

CUELLAR SANCHEZ JAVIER ANDRES

Firmado digitalmente por CUELLAR SANCHEZ JAVIER ANDRES
Fecha: 2026.05.27 09:03:55-05'00'

JAVIER ANDRES CUELLAR SANCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

MEJIA MORALES EVER HERNAN

Firmado digitalmente por MEJIA MORALES EVER HERNAN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026 -2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-01-01 A 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-01-01 A 2025-03-31
4	INGRESOS OPERACIONALES	5	\$ 24,423,887,357,596	\$ 23,977,892,884,320
48	OTROS INGRESOS		\$ 24,423,887,357,596	\$ 23,977,892,884,320
4802	FINANCIEROS		\$ 2,497,124,153,395	\$ 609,279,836,020
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras		\$ 252,887,797,390	\$ 164,921,007,337
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 1,614,394,017,685	\$ 371,461,865,616
480217	Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		\$ 269,653,757,509	\$ 0
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar		\$ 68,567,235,494	\$ 72,249,030,749
480223	Comisiones		\$ 2,387,113,535	\$ 637,981,626
480227	Ganancia por negociación de divisas		\$ 18,693,192,929	\$ 9,950,693
480290	Otros ingresos financieros		\$ 270,541,038,853	\$ 0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 21,926,763,204,201	\$ 23,368,613,048,300
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 177,441,989,128	\$ 334,002,200,589
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 9,152,840,123,589	\$ 12,069,864,161,871
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 12,596,481,091,484	\$ 10,964,746,685,840
5	GASTOS OPERACIONALES	6	\$ 40,556,148,519,782	\$ 29,181,810,450,698
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 0	\$ 1,270,223,125,017
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		\$ 0	\$ 600,000,000,000
542104	Recursos para la financiación del sistema general de seguridad social en salud		\$ 0	\$ 600,000,000,000
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 0	\$ 670,223,125,017
542390	Otras transferencias		\$ 0	\$ 670,223,125,017
58	OTROS GASTOS		\$ 40,556,148,519,782	\$ 27,911,587,325,681
5802	COMISIONES		\$ 73,869,439,715	\$ 50,560,856,628
580240	Comisiones servicios financieros		\$ 73,869,439,715	\$ 50,560,856,628
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		\$ 18,383,085,859,632	\$ 11,531,380,193,831
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo		\$ 256,588,824,628	\$ 438,590,239,935
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 4,436,386,731,549	\$ 4,144,210,177,135
580340	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda		\$ 4,585,796,038,086	\$ 3,260,041,836,403
580344	Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar		\$ 1,162,478,313,501	\$ 0
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar		\$ 7,941,835,951,869	\$ 3,688,537,940,358
5804	FINANCIEROS		\$ 22,099,193,220,435	\$ 16,329,646,275,222
580409	Pérdida por compraventa de divisas		\$ 34,925,651,151	\$ 896,022,668
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		\$ 1,284,467,894,978	\$ 0
580420	Pérdida por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		\$ 837,141,583,391	\$ 0
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo		\$ 1,667,567,176,282	\$ 639,071,869,804
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados- financiamiento interno de largo plazo		\$ 12,678,798,406,412	\$ 9,860,703,731,385
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo		\$ 2,371,067,654,897	\$ 2,419,400,590,385
580434	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo		\$ 21,206,475	\$ 4,174,736
580436	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de corto plazo		\$ 94,198,747,288	\$ 0
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo		\$ 1,143,271,177,837	\$ 1,406,716,306,885
580448	Distribución de rendimientos del sistema de cuenta única		\$ 117,666,199,365	\$ 0
580490	Otros gastos financieros		\$ 1,870,067,522,358	\$ 2,002,853,579,359
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		-\$ 16,132,261,162,186	-\$ 5,203,917,566,378
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	5	\$ 5,934,808,090	\$ 455,815,495
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		\$ 5,180,009	\$ 10,628,994
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		\$ 5,180,009	\$ 10,628,994

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL
ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 923272394 - DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN)
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026 -2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NOTA	PERIODO ACTUAL 2026-01-01 A 2026-03-31	PERIODO ANTERIOR 2025-01-01 A 2025-03-31
442821	Transferencias por asunción de deudas		\$ 5,180,009	\$ 10,628,994
48	OTROS INGRESOS		\$ 5,929,628,081	\$ 445,186,501
4802	FINANCIEROS		\$ 211,772,035	\$ 420,395,356
480233	Otros intereses de mora		\$ 211,772,035	\$ 420,395,356
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 5,717,856,046	\$ 24,791,145
480827	Aprovechamientos		\$ 2,147,529	\$ 754,260
480863	Reintegros		\$ 5,715,708,517	\$ 24,036,885
5	GASTOS NO OPERACIONALES	6	\$ 266,427,905	\$ 620,354,988
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		\$ 209,654,314	\$ 620,354,988
5349	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR		\$ 209,654,314	\$ 620,354,988
534904	Préstamos gubernamentales otorgados		\$ 209,654,314	\$ 620,354,988
5890	GASTOS DIVERSOS		\$ 56,773,591	\$ 0
589090	Otros gastos diversos		\$ 56,773,591	\$ 0
EXCEDENTE (DÉFICIT) NO PERACIONAL			\$ 5,668,380,184	-\$ 164,539,493
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL Y NO OPERACIONAL			-\$ 16,126,592,782,002	-\$ 5,204,082,105,870
INGRESOS Y GASTOS OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS				
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	5	\$ 92,268,858,535,406	\$ 79,089,148,439,082
4705	FONDOS RECIBIDOS		\$ 2,102,125,900,568	\$ 2,087,348,320,733
470508	Funcionamiento		\$ 2,102,125,900,568	\$ 2,087,348,320,733
4720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 86,883,486,476,305	\$ 76,954,567,294,051
472080	Recaudos		\$ 86,883,486,476,305	\$ 76,954,567,294,051
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 3,283,246,158,533	\$ 47,232,824,299
472201	Cruce de cuentas		\$ 919,063	\$ 0
472210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 2,928,679,970,392	\$ 0
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 354,565,269,078	\$ 47,232,824,299
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	6	\$ 92,808,458,698,013	\$ 86,979,069,173,934
5705	FONDOS ENTREGADOS		\$ 90,255,101,008,840	\$ 83,528,537,031,563
570508	Funcionamiento		\$ 72,060,820,701,748	\$ 63,288,657,757,150
570509	Servicio de la deuda		\$ 520,282,355,179	\$ 249,389,339,510
570510	Inversión		\$ 17,673,997,951,913	\$ 19,990,489,934,903
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 979,959,673,239	\$ 407,377,139,149
572081	Devoluciones de ingresos		\$ 979,959,673,239	\$ 407,377,139,149
5722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 1,573,398,015,934	\$ 3,043,155,003,223
572201	Cruce de Cuentas		\$ 0	\$ 31,258,959,892
572210	Pago de obligaciones con títulos		\$ 799,877,149,427	\$ 2,568,854,573,341
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo		\$ 773,520,866,507	\$ 443,041,469,990
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONES INTERISTITUCIONALES O RECIPROCAS			-\$ 539,600,162,608	-\$ 7,889,920,734,852
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO			-\$ 16,666,192,944,609	-\$ 13,094,002,840,723

REY SABOGAL
CAMILO
VLADIMIR

Firmado digitalmente
por REY SABOGAL
CAMILO VLADIMIR
Fecha: 2026.05.28
10:14:42 -05'00'

CAMILO VLADIMIR REY SABOGAL
C.C. 7.143.346
Viceministro General

Jorge Alberto
Calderon
Cardenas

Firmado
digitalmente por
Jorge Alberto
Calderon
Cardenas

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS
C.C.19.372.895
Subdirector de Operaciones - DGCPTN

CUELLAR
SANCHEZ
JAVIER
ANDRES

Firmado digitalmente
por CUELLAR
SANCHEZ JAVIER
ANDRES
Fecha: 2026.05.27
09:03:12 -05'00'

JAVIER ANDRES CUELLAR SÁNCHEZ
C.C. 80.872.775
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

MEJIA
MORALES
EVER HERNAN

Firmado
digitalmente por
MEJIA MORALES
EVER HERNAN

EVER HERNAN MEJIA MORALES
C.C. 93.389.678
T.P. 58825-T
Coordinador Grupo Registro Contable DGCPTN

NOTAS AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

Mediante Ley 68 del 4 de julio de 1866 se creó la Secretaría de Hacienda y del Tesoro. luego. se transformó en el Ministerio de Hacienda de acuerdo con el título XII "*De los Ministros de Despacho*" de la Constitución Política de 1886; a través de Ley 7 de agosto 25 de 1886 se reglamentó su conformación. En el marco de la reglamentación económica recibió varios nombres, fue entonces que. mediante Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cual continua vigente; mediante el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus reformas. se modificó su estructura.

1.1.2 Identificación

La misión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como entidad de Gobierno que coordina la política macroeconómica, está encaminada a la definición, formulación y ejecución de la política fiscal del país; incidir en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; la gestión de recursos públicos de la Nación desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero en pro del fortalecimiento de las instituciones. el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

En consonancia con el mandato plasmado en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia desarrollado por la Ley 298 de 1996, la Contaduría General de la Nación adoptó el Régimen de Contabilidad Pública⁴ y a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones incorporó el marco normativo para las entidades de gobierno; este ámbito normativo le es aplicable a la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, ubicada dentro del esquema organizacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional⁵, a cargo de la Subdirección de Operaciones.

La Contaduría General de la Nación - CGN a través del instructivo 001⁶ de marzo 31 de 2022 impartió las directrices relacionadas con la preparación de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda

⁴ Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018).

⁵ Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 artículo 33°.

⁶ "Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública."

Pública Nación en una entidad contable pública denominada Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En ese sentido, a partir de 2022 se conservó el código de institucional de consolidación del Tesoro Nacional No. **923272394** con la nueva denominación **Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN**; en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación cuenta con dos Posiciones de Catálogo Institucional – PCI, 13-01-01-DT y 14-01-00-001; también, el ente rector le otorgó el Código Único Institucional - CUI No.31110000003573. en cumplimiento de la Resolución 767 del 30 de diciembre de 2013.

El domicilio de la entidad contable corresponde al del Ministerio de Hacienda y Crédito Públi.co. establecido en la Carrera 8 No. 6C – 38. Edificio San Agustín de Bogotá D.C. (Colombia). código postal 111711.

1.1.3 Funciones de Cometido Estatal

En el marco de las funciones propias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, como entidad contable pública de gobierno⁷ efectúa el registro de hechos económicos por actividades de tesorería y crédito público; las concernientes a tesorería corresponden a operaciones por recaudo en cuentas de depósito o bancarias de recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y aquellos que por mandato legal deba ejercer su administración; bajo este marco, surgen actividades de gestión de excedentes de liquidez de tesorería y de fondos o recursos administrados.

También, realiza el registro de las operaciones de situación de fondos a los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional mediante giro de recursos a los beneficiarios finales con el fin de dar cumplimiento a las actividades misionales, satisfacción de necesidades de bienes y servicios o de atención al bienestar de la sociedad de conformidad con las normas al respecto.

Los bienes y servicios que los órganos ejecutores demandan son requeridos para su funcionamiento o ejecución de políticas y/o programas públicos; estos órganos se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro, sus recursos provienen directa o indirectamente de la capacidad del Estado para establecer la forma de obtenerlos de fuentes internas o externas ello implica el uso o destinación de esos recursos con una orientación eficiente y enfoque en disposiciones de orden Constitucional y legal.

Lo correspondiente a hechos económicos por operaciones de crédito público de la Nación, cumple con el registro por desembolsos de recursos del crédito, recuperación de cartera, ejecución del servicio de la deuda de la Nación, manejo y cumplimiento de garantías y contragarantías constituidas sobre obligaciones de entidades públicas.

⁷ Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Las actividades de Deuda Pública Nación están orientadas al cumplimiento del objetivo general del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes y decretos; la regulación en materia de crédito público; de conformidad con la Constitución Política y la ley.

El registro contable de hechos económicos relativos a operaciones de tesorería de manera específica, en armonía con las funciones⁸ de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, corresponden a:

1) En moneda nacional:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras y las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; constitución de depósitos remunerados y de inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; préstamos transitorios a la Nación de los recursos y de los títulos valores de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y operaciones de cubrimiento de riesgos.

2) En moneda extranjera:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, así como de títulos valores emitidos por otros Gobiernos o Tesorerías. incluidas las compras con pacto de retroventa, compra de deuda de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– constitución de depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras, préstamos transitorios a la Nación de los recursos de los fondos que administre y, con estricta sujeción a las disposiciones cambiarias, realizar operaciones de cubrimiento. tales como opciones y futuros.

También, el registro relacionado con:

- *“Definir, dirigir y coordinar las **operaciones de tesorería** que se consideren necesarias **para la consecución de recursos** que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Dirección. **incluidas las operaciones del mercado cambiario**; acordar los términos y suscribir los convenios y contratos relacionados con su manejo y efectuar su control y seguimiento”* (Negrilla fuera de texto).

8 Artículo 33 del Decreto 4712 de 2008

- *“Asignar y administrar a los órganos ejecutores el Programa Anual Mensualizado de Caja. PAC, situar los recursos del Presupuesto Nacional o disponer su abono en las cuentas de los beneficiarios finales, administrar los flujos de caja ...”* (Negrilla fuera de texto).
- *“**Recaudar directamente o a través de terceros. los recursos que deban ingresar a las cuentas administradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y efectuar la devolución de recursos y derechos representativos de títulos valores que no correspondan al Tesoro Nacional, de acuerdo con las normas legales vigentes**”.* (Negrilla fuera de texto).
- *“Realizar el traslado de recursos para la ejecución del presupuesto nacional previa validación del origen de los archivos y de la información correspondiente. identificar la devolución de recursos originados en pagos no exitosos y de derechos representativos de títulos valores que no le correspondan a la Dirección y realizar las acciones correspondientes”.*
- *“Efectuar la custodia de los títulos valores que administre la Dirección en los depósitos centralizados de valores, así como de los físicos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional, de los títulos valores relacionados con la utilización transitoria de los recursos y de los títulos representativos de aportes de la Nación a organismos internacionales de crédito”.*
- Pago directo de las obligaciones de la Nación⁹. *“La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá situar directamente al beneficiario final. los fondos para el cumplimiento de obligaciones de la Nación por los siguientes conceptos:*
 - 1. Servicio de la Deuda Pública Nacional interna o externa.*
 - 2. Cuotas o aportes a instituciones internacionales.*
 - 3. El Sistema General de Participaciones.*
 - 4. Pagos que deban hacerse en desarrollo de los convenios celebrados para implementar el esquema de Plan Piloto de la Cuenta Única Nacional.*
 - 5. Las obligaciones derivadas de la redención de bonos pensionales (...)*”

De las actividades¹⁰ en materia de crédito público a cargo de la DGCPN se efectúa el registro sobre hechos económicos relacionadas con:

⁹ Artículo 2.3.2.24, Decreto 1068 de 2015 -Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

¹⁰ Artículo 33 de Decreto 4712 de 2008

- Coordinar la gestión y negociación de los convenios y protocolos de líneas de crédito internacionales relacionadas con crédito público.
- Dirigir y asesorar el estudio para la gestión, negociación celebración modificación y perfeccionamiento de las operaciones de crédito público. Asimiladas, manejo de deuda y conexas y asesorar a las entidades estatales en el trámite de estas operaciones. teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo y las mejores condiciones más favorables para la Nación.
- Diseñar y ejecutar las Políticas de Riesgo para las operaciones de crédito público y Tesoro Nacional; negociar los contratos que otorgan la garantía y contragarantía que las entidades estatales deban constituir a favor de la Nación.
- Definir las metas de endeudamiento a través de la colocación de títulos de deuda pública de la Nación. establecer la oportunidad y condiciones financieras y emitir bonos pagarés y títulos valores de deuda pública de la Nación. de conformidad con las normas legales vigentes y establecer los lineamientos y procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección, así como realizar su seguimiento.
- Realizar las actividades relacionadas con la ejecución de los contratos de mutuo sobre cuentas inactivas celebrados entre la Nación y entidades financieras de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.1.4 Estructura Orgánica

La estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra establecida en el artículo 4º del Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008¹¹ y sus decretos modificatorios, la cual. se define de la siguiente manera¹²:

¹¹ Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¹²Fuente: <https://www.minhacienda.gov.co/entidad/estructura-organica/organigrama>

El registro de hechos económicos y presentación de estados financieros de la entidad contable pública Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN está a cargo del Grupo de Registro Contable, perteneciente a la Subdirección de Operaciones de la DGCPTN; sus funciones están determinadas en la Resolución 416 del 11 de febrero de 2014 de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.1.5 Sistema Único de Gestión (SUG).

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación implementado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra constituido a través del Sistema Único de Gestión – SUG, encaminado a la orientación del cumplimiento y desarrollo de las actividades.

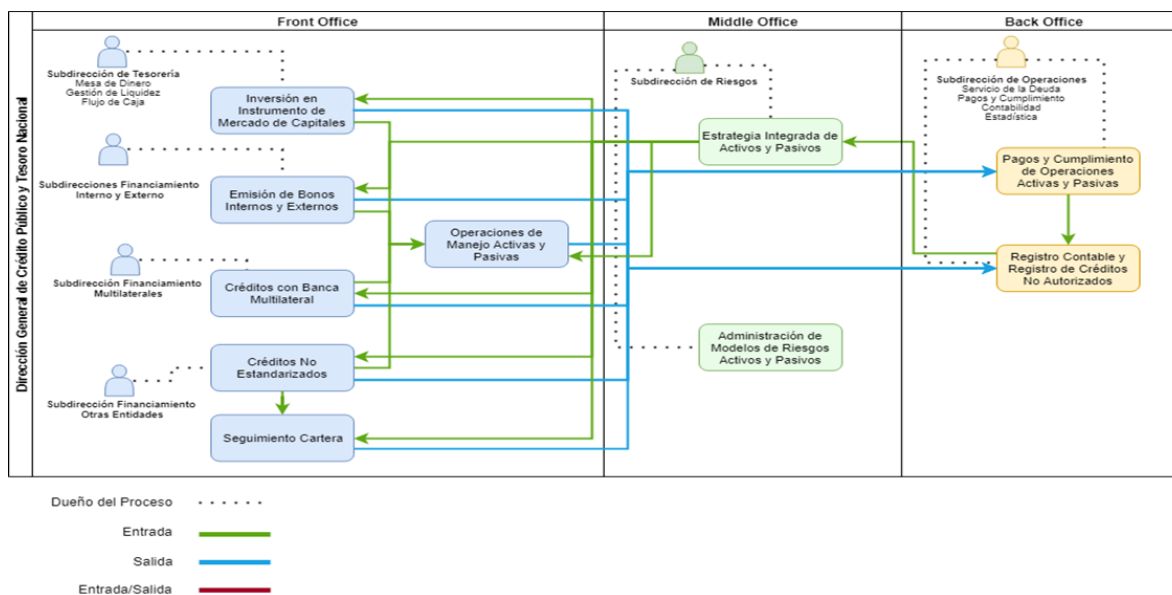
El SUG. es un conjunto de lineamientos y herramientas que orientan y fortalecen el desempeño institucional en función de las necesidades de los grupos de valor, bajo los principios de articulación interinstitucional; orientación a resultados; aprendizaje e innovación; excelencia y calidad; integridad. transparencia y confianza y; toma de decisiones basada en evidencia.

Los sistemas que componen al SUG lo conforman el sistema de Gestión Ambiental; sistema de seguridad salud en el trabajo; sistema nacional de atención al ciudadano; sistema de continuidad del negocio y sistema de seguridad de la información; la existencia de estos y su interrelación depende la eficacia con la cual el MHCP logre alcanzar sus objetivos, metas y resultados.

El modelo de Operación Institucional contempla la necesidades y problemas de los grupos de valor, así como su satisfacción; su clasificación comprende cuatro macroprocesos: Estratégico, Misional, Apoyo y Evaluación.

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN hace parte del macroproceso Misional de Administración de Recursos Económicos; las actividades que desarrolla cada dependencia que la conforma, generan o alimentan información al proceso contable, de ahí se desprende la condición de proveedores de insumos o datos realizada a través del registro de operaciones en los sistemas de tecnológicos de apoyo misional y de información financiera oficial, necesarios para el reconocimiento de hechos económicos, de tal forma que prevalezca su verificación y análisis oportunamente con el propósito de emitir los estados financieros.

Flujo de operaciones de la DGCPTN



1.1.6 Cambios representativos en el periodo.

Durante el primer trimestre de 2026 no ocurrieron hechos económicos relevantes o cambios representativos que por su naturaleza afecten la normalidad de las operaciones o comprometan la continuidad en el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable DGCPTN.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1 Declaración de cumplimiento del marco normativo

Los Estados Financieros de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, han sido preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007 (modificada por la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018) y; atendiendo lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

La Contaduría General de la Nación define el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la siguiente manera: a) el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; b) las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; c) los Procedimientos Contables; d) las Guías de Aplicación; e) el Catálogo General de Cuentas; f) y la Doctrina Contable Pública.

En ese sentido, el ente regulador a través de Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025 modificó el “Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información Financiera” y las “*Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros*”, aplicable a la información financiera de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN contenida en los presentes Estados Financieros.

Así mismo, el proceso contable y el sistema documental consideran aspectos del registro de las transacciones y operaciones de orden económico y financiero, con fundamento en documentos soporte susceptibles de verificación que, al incorporarse al sistema de información Financiera permitan ser validados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales.

Es por ello, el proceso contable contempla la identificación, clasificación, reconocimiento y registro de los hechos económicos para finalmente preparar y presentar los estados financieros; esta disposición como parte del Régimen de Contabilidad Pública está definida en la Resolución No. 385 de 2018 “*Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable*”.

El efecto de la aplicación de la normatividad referente al proceso contable y al sistema documental contable, en lo que respecta al registro de la información contable se incorpora y genera en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Lo concerniente con la valoración de inversiones de liquidez que realiza la DGCPN se contempla dentro del marco regulatorio financiero nacional en consonancia con los estándares internacionales que, a su vez, en el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público - NICSP así fueron establecidas, logrando una coherencia entre sí; también, las operaciones de administración de recursos y los excedentes de liquidez en tesorería han tenido el tratamiento contable definido en las resoluciones y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales, hacen parte del marco normativo para las entidades de gobierno incorporadas al Régimen Contable Público en convergencia NIIF – NICSP mediante Resolución 533 de 2015.

1.2.2 Limitaciones

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9 del Libro 2 determinó el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

En vista de la normatividad relacionada con las operaciones de crédito Público junto con las de tesorería y manejo de recursos públicos, definidas en el Libro 2 parte 2 y 3, respectivamente, del citado Decreto; reconocidas y registradas por la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en relación con la funcionalidad y aplicabilidad el SIIF Nación presenta situaciones relacionadas con:

- No cuenta con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos de liquidez, por lo que la DGCPTN dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, denominada Sistema portafolio de servicio - PORFIN. a través de la cual se realiza la gestión relacionada con el manejo del portafolio de recursos de liquidez de excedentes de Tesorería y fondos en administración.
- No cuenta con un macroproceso que permita registrar y controlar las operaciones de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de la plataforma tecnológica de apoyo Sistema de Deuda Pública – SDP; a través de la cual, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN realiza el seguimiento, validación y, por ende, registro y control de las operaciones de crédito público y sus actividades conexas.
- No garantiza el registro detallado, conciliación y validación de las operaciones asociadas con la administración de liquidez, así como, de las operaciones de crédito público de forma directa, razón por la cual, estos sistemas de apoyo ofrecen esta alternativa de solución.

En virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales¹³ y lo dispuesto en el subnumeral “*Conciliación de operaciones recíprocas*” del instructivo de cambio de período contable, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, teniendo en cuenta el volumen significativo de operaciones recíprocas que realiza con entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y demás entes públicos, tiene implementado el ejercicio de conciliación. por consiguiente, en la estructura del SIIF Nación:

- El reporte de operaciones recíprocas se encuentra delimitado a la generación de saldos y no de movimientos, esto conlleva al uso de reportes contables alternos que, requieren de intervención por parte del usuario que los genera para envío y conciliación de las diferentes entidades públicas.

Por otra parte, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no surgieron situaciones o hechos adicionales de orden administrativo y financiero que hayan tenido impacto en el desarrollo del proceso contable o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

¹³ “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de las operaciones interinstitucionales y se modifica el Catálogo General de Cuentas” actualizado con la Resolución 421 de 2023.

o afectación en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

1.3 Base Normativa y Período Cubierto

1.3.1 Base Normativa

La preparación y presentación de los Estados Financieros se realizó en cumplimiento de la “*NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO*”, en lo que concierne al capítulo “*VI. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” de la CGN y lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables de la DGCPTN.

Así mismo, la publicación de los Estados Financieros de la DGCPTN se hace en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Por otra parte, la presentación y firma de los Estados Financieros por las instancias correspondientes, mediante Resolución No. 2185 del 21 de julio de 2018 el Ministro de Hacienda y Crédito Público de ese momento, en su condición de representante legal de la entidad, delegó esta función en el Viceministro General de Hacienda y Crédito Público para, los Informes contables y financieros y Estados Financieros de las entidades contables de este Ministerio.

Por tanto, los Estados Financieros cuentan con la firma del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director y el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, y del Coordinador del Grupo de Registro Contable de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

La base de medición de los componentes de los Estados Financieros respecto de las operaciones realizadas por la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, aplicables a los activos y pasivos corresponde al valor de mercado y/o costo amortizado, de acuerdo con el numeral 6.3 “*Medición de los elementos de los estados financieros*” del “*MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA*”, actualizado a través de Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025.

Así mismo, en consonancia con las Normas para el Reconocimiento. Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos contemplada en el anexo de la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación; estos aspectos de medición se encuentran incorporados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

La información de hechos económicos generados desde las diferentes dependencias de la DGCPTN, son fuente para el reconocimiento, registro y verificación contable relacionadas con operaciones de Tesorería y de crédito público; los procedimientos o metodologías para ejecutar las actividades asociadas a estas operaciones. forman parte del sistema Único de Gestión (SUG) contempladas en la *“Caracterización del proceso MIS 3.5 Gestión de Ingresos. Pagos y Presentación de Estados Financieros”*.

Para aquellas operaciones que por su naturaleza no sea posible determinar su medición. se realiza de manera coordinada entre el Grupo de Registro Contable y las Subdirecciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, con el fin de efectuar el respectivo registro e incorporación en el Manual de Políticas Contables. Así mismo, en los procedimientos operativos correspondientes; en caso de incertidumbre, se realiza el trámite de consulta ante la Contaduría General de la Nación para obtener el respectivo concepto y de esta forma, protocolizarlo en los procedimientos contables de la entidad para su aplicación.

➤ **Operaciones de Tesorería**

La DGCPTN cuenta con un sistema de información de apoyo para el registro de las operaciones de administración de liquidez a través de portafolio de inversiones; el Sistema de portafolio financiero – PORFIN, trabaja en tiempo real y en un ambiente de roles al que tienen acceso las dependencias internas correspondientes, cada una se encargan de registrar y actualizar los datos de las operaciones de acuerdo con el consecutivo asignado por el sistema, según el tipo instrumento financiero y la característica de este.

Así mismo, en el aplicativo PORFIN se incluye, créditos de tesorería, los cuales tienen creada su especie o tipo de portafolio, de tal manera que, pueda efectuarse seguimiento y control en su manejo.

A través del Sistema PORFIN se registran las operaciones para el manejo de la liquidez y de los recursos recibidos en administración determinados por la Ley, así:

- Depósitos Remunerados Banco República.
- Depósitos en el exterior.
- Títulos TES B.
- Operaciones Simultaneas Activas y Pasivas.
- Depósitos remunerados de la DGCPTN.

- Time Deposit¹⁴
- Operaciones Overnight¹⁵
- Créditos de Tesorería (Activos o Pasivos).

La información contable generada desde el sistema de PORFIN, constituye el insumo para efectuar el registro en el macroproceso contable del SIIF; el reporte se construye teniendo en cuenta las características establecidas para el cargue mediante archivo plano, el cual, se carga por movimiento diario, tipo de movimiento u operación y tercero.

➤ **Operaciones de Deuda Pública**

La DGCPTN cuenta con un sistema de apoyo para las operaciones de Crédito Público denominado Sistema de Deuda Pública – SDP, a través del cual se efectúa el registro de la información en tiempo real, determinado por roles teniendo en cuenta las actividades que por su competencia realizan y registran las diferentes dependencias de la DGCPTN.

En el proceso de registro de las operaciones en el SDP se asigna un consecutivo numérico a cada crédito, el cual está relacionado con el origen y tercero participante, sea acreedor o deudor según las características de cada uno; con base en ello, el SDP para cada uno de los créditos desprende información de condiciones crediticias, movimientos y saldos en la moneda de origen, proyecciones de pagos de capital e intereses, de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos; manejo de vencimientos y tasas de cambio.

A través de cada módulo del Sistema de Deuda Pública, se accede a opciones por: desembolsos, pagos y movimientos de manejo de deuda, registrados por las respectivas dependencias, la inclusión de estas operaciones arroja registros contables. Así mismo, se generan movimientos contables en los procesos automáticos relacionados con causación de intereses, comisiones, ajuste por diferencia en cambio, valoraciones y actualizaciones de saldos de deudas garantizadas y contragarantizadas, que complementan la información contable del periodo.

La información contable que genera el Sistema de Deuda Pública constituye fuente de información para registro en el macroproceso contable del sistema SIIF Nación, realizado de manera mensual mediante archivos planos, por tipo de movimiento u operación, cuenta y tercero.

¹⁴ El time deposit es un depósito a término. Contrato bancario en el cual se ha estipulado un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito – Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 42.

¹⁵ Operación overnight. Expresión del idioma inglés que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas. - Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 84.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional

El conjunto de Estados Financieros y soportes auxiliares de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN se expresan en la moneda funcional **peso colombiano**, en virtud del numeral 2. “EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA” del capítulo V. OTRAS NORMAS de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS actualizadas mediante Resolución 339¹⁶ de 2025 de la CGN.

2.2.2 Grado de redondeo

La información de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN al 31 de marzo de 2026 es presentada en pesos sin decimales, tanto en los Estados Financieros como en los informes contables; los saldos denominados en moneda diferentes al peso son considerados como moneda extranjera.

Así mismo, la información de saldos representados en unidades o denominaciones monetarias diferentes al peso colombiano se registran y expresan en la moneda funcional.

El tipo de cambio al 31 de marzo de 2026, para reexpresar los saldos de hechos económicos en moneda extranjera y unidades monetarias diferentes al peso fueron:

TASAS DE CAMBIO A MARZO 31 DE 2026	
Tasa	Valor
EURO	0.867830
CHF	0.803400 ¹⁷
UVR	405.270800 ¹⁸
COP (\$ por USD)	3.669,96 ¹⁹
DEG ²⁰	0.737251

Lo referente a la moneda Euro, corresponde a la tasa de conversión de la moneda por cada dólar de los Estados Unidos de América.

¹⁶ “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”

¹⁷ https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/4240/tasas_cambio_monedas_reserva, corresponde al tipo de cambio de venta del CHF por cada USD

¹⁸ Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/850>

¹⁹ Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

²⁰ Los derechos especiales de giro DEG, (en inglés Special Drawing Rights: SDR) es un activo de reserva internacional creado por el FMI para complementar las reservas oficiales de los países miembros. Fuente: https://www.imf.org/external/np/fin/data/param_rms_mth.aspx

2.2.3 Materialidad

En el Marco conceptual uno de los aspectos ligados a las características cualitativas fundamentales de la información financiera en cuanto a la relevancia se define como: *“La información financiera de propósito general es material si es razonable esperar que su omisión o expresión inadecuada influya en el cumplimiento de los objetivos de rendición de cuentas, toma decisiones y control. La materialidad depende de la naturaleza e importe de los hechos económicos a los que se refiere la información financiera de propósito general de la entidad en las circunstancias concretas de cada entidad”*.

La materialidad comprende un enfoque cualitativo de la información, entendiéndose ésta como, el criterio por parte del usuario de la información, el análisis realizado a las partidas que forman parte de los estados financieros, sean activos o pasivos, puede considerarse relevantes de acuerdo con la adecuada revelación que realice la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN en sus Estados Financieros.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de relevancia específica de la entidad Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN basado en la naturaleza y/o magnitud de las partidas a las que se refiere la información de los estados financieros; en ese caso, se considera que una omisión o expresión es material si supera el 3% sobre la base del total de los activos del año inmediatamente anterior.

En ese sentido, la materialidad de las cifras está dada por condiciones de valor predictivo y a la vez de valor confirmatorio; la información financiera tiene valor predictivo cuando permite el pronóstico de resultados futuros; cuando se ratifica el valor de la materialidad o cambia producto de evaluaciones anteriores la información tiene valor confirmatorio.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

El efecto de la variación en la tasa de cambio de saldos de componentes de los estados financieros que se afectan por operaciones en moneda extranjera se expresa en pesos, tomando como variable de medición la tasa representativa del mercado – TRM, para el caso de pesos colombianos por dólar de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia correspondiente al último día del corte contable mensual.

En relación con los movimientos diarios por operaciones en moneda extranjera se registran con la tasa representativa del mercado - TRM del día en que ocurre el hecho económico.

Las diferencias generadas por efectos del registro de movimientos que afectan los saldos por derechos y obligaciones en moneda extranjera constituyen un ingreso o gasto y, por consiguiente, un aumento o disminución de los activos y pasivos del ente contable público.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

En cumplimiento del numeral 5. “*HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE* del capítulo *VI NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES*” del anexo de la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025 de la Contaduría General de la Nación, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa, 31 de marzo de 2026 y, la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si tienen efectos económicos y/o financieros que generen un ajuste o revelación en los estados financieros del período, en la medida que esta situación sea material y de importancia relativa.

De acuerdo con el artículo 1° de la Resolución No.126 del 08 de mayo de 2026, a través de la cual, amplía el plazo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.138 del 2025, para la presentación de la información financiera a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, de la categoría Información Contable Pública – Convergencia correspondiente a enero – marzo de 2026:

Código	Entidad	Sector	Plazo
923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN	Nacional	15/05/2026

Por tanto, la información que se considere relevante informar sobre hechos ocurridos después de del período contable se encuentra detallada en las notas específicas desarrolladas en este documento.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, clasifica el activo y pasivo en el estado de situación financiera atendiendo lo definido en la Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de acuerdo con el anexo de la Resolución No. 339²¹ de 2025 de la Contaduría General de la Nación.

Activos corrientes y no corrientes:

Se clasifica un activo corriente cuando:

²¹ “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros” de la CGN.

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas).
- Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la norma) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En cuanto a pasivo, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN lo clasifica en corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación.
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad contable clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Teniendo en cuenta el concepto de juicio profesional contemplado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el primer trimestre de 2026 la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN, no realizó juicios en el proceso de aplicación de las políticas contables.

3.2 Estimaciones y supuestos

La regla “4.2. *Cambios en una estimación contable*” contenida en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno contempla:

“Una estimación contable es un valor monetario obtenido por la entidad al medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas...”

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos; para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, los préstamos por cobrar clasificadas a costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

En esa línea, la DGCPTN cuenta con el documento de “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General De Crédito Público y Tesoro Nacional V3*”, en consonancia con lo dispuesto en la norma citada y la naturaleza de los créditos otorgados y registrados en la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN.

En concordancia con la normativa contable para la determinación y registro del deterioro de los préstamos por cobrar, lo contemplado en dichas políticas para el caso de los préstamos otorgados por la Nación gestionados por el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento, Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera se evalúa los criterios de cada crédito que se encuentran en etapa procesal de cobro coactivo en donde se establece el cumplimiento de requisitos para considerar su pago improbable, en el evento de cumplir alguno se realiza el deterioro por el 99% del préstamo por cobrar al periodo de evaluación; en caso contrario, se realiza el procedimiento dispuesto en el documento de Políticas citado.

Lo concerniente al deterioro de los créditos a corto plazo otorgados por la Nación o por algunos de los fondos administrados; se evalúa, de manera individual, los criterios y riesgo crediticio establecidos en el documento de Políticas mencionado; en lo que respecta a la probabilidad de irrecuperabilidad según la evaluación realizada, el deterioro corresponderá al 99% del préstamo por cobrar.

3.3 Correcciones contables

El anexo de la Resolución No.339 de 2025 de la Contaduría General de la Nación establece el tratamiento a la corrección de errores, el numeral 4. “*POLÍTICAS CONTABLES*.”

CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES” del Capítulo VI. “NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES”, señala:

“Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad. para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación. Se incluyen. entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes”.

3.4 Riesgos

La norma expedida por la Contaduría General de la Nación en Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* establece la gestión del riesgo contable; por su parte, el capítulo *“I. ACTIVOS”* del anexo de la Resolución No. 339 del 28 de noviembre de 2025, establece para las inversiones de liquidez y préstamos por cobrar los riesgos asociados con la medición de estos hechos económicos.

Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Subdirección de Riesgo de la DGCPTN, en línea con lo establecido en el Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008, define y establece las directrices de riesgo para las operaciones de tesorería y crédito público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019²², el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión. y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la DGCPTN, se diseñaron diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección deben cumplir con lineamientos y límites

²² **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** *“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”*

de inversión que permitan administrar el riesgo de mercado, el riesgo de contraparte y el riesgo de liquidez²³.

Los riesgos asociados a la administración de excedentes liquidez son:

Riesgo de Mercado	Riesgo de Crédito	Riesgo de Liquidez
<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión, la Dirección estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto plazo y mediano plazo para mantener flujos de efectivo líquidos.

Riesgos asociados a los préstamos por cobrar

En las Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional como criterio adicional indispensable en la determinación del deterioro de los préstamos por cobrar se tiene en cuenta la evaluación del riesgo crediticio del préstamo otorgado desde su reconocimiento.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Los estados contables de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPN, se preparan en cumplimiento del numeral “3.2.4 *Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones*” de la Resolución No.347 del 04 de diciembre de 2025 “*Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y deroga la Resolución 193 de 2016*” de la CGN, contempla que la entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la CGN mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como, los anexos de la Resolución No.339 de 2025.

El Ministerio de Hacienda y de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante la Resolución 3370 del 23 de septiembre de 2019, adoptó los Manuales de Políticas Contables para las entidades contables del Ministerio, alineado con el Marco Normativo para Entidades de

²³ Fuente: Grupo de Gestión Integral de Riesgos de la Subdirección de Riesgo – DGCPN.

Gobierno, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal, a su vez se constituye como el documento base para la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Entidad.

El Manual de Políticas Contables fue actualizado frente a las particularidades o especificidades del negocio que maneja la entidad contable DGCPTN, este fue publicado el 27 de diciembre de 2023.

Las principales políticas contables que aplican para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN son:

4. Políticas contables aplicables a la entidad

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad; Así mismo, incluye recursos equivalentes al efectivo. fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Para la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, la cuenta 1106 Cuenta Única Nacional. representa el valor de las operaciones relacionadas con el recaudo de ingresos del Presupuesto General de la Nación, recursos entregados en administración a la DGCPTN, y giro a los beneficiarios finales por las ejecuciones presupuestales de las entidades públicas que hacen parte del ámbito SIIF Nación.

Esta cuenta es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, a nivel de subcuenta está representada de la siguiente forma:

- La subcuenta 110601- Cajero, se afectará con el traslado de las cuentas de recaudo y el giro de los recursos para atender los pagos a los beneficiarios finales, que se deriven de las obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- La subcuenta 110602 - Recaudos presupuestales, se afectará con los recaudos provenientes de las operaciones en las cuales se identifica, el concepto de ingreso presupuestal, el ente generador a quien se asocia el conceto de ingreso y por traslado automático a la subcuenta cajero.

- La subcuenta 110603 - Recaudos afectación específica, se afectará con los recursos provenientes del financiamiento externo, donaciones u otros recaudos con destinación específica.
- La subcuenta 110604 - Recaudos SCUN, se afectará con los recursos que entregan en administración las entidades que ejecutan recursos propios de un mismo concepto de ingreso procedente de diferentes entes generadores y por los traslados de la cuenta cajero.
- La subcuenta 110605 – Cuentas Operaciones Financieras, se afectará con los recursos provenientes de la constitución y cancelación de las inversiones que realiza la DGCPTN, así como, por los movimientos de respaldo y por los traslados de la cuenta cajero.

En la cuenta EQUIVALENTES AL EFECTIVO la DGCPTN refleja también movimientos y saldos por Depósitos en Instituciones Financieras y Equivalentes al efectivo:

- Depósitos Remunerados en el exterior y en el Banco de la República, Subcuentas 111011 y 111012, respectivamente.
- Operaciones overnight de recursos de liquidez en dólares realizados en fondos de inversión y banca en el exterior, registrados en la Subcuenta 113303.
- Compromisos de reventas de inversiones de administración de liquidez que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de la liquidez en las operaciones simultaneas, subcuenta 113305.

➤ **INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

En este grupo la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra:

- Inversión en instrumentos financieros, bonos o títulos, cuyo rendimiento se encuentra determinado en las condiciones contractuales de cada uno, los recursos provienen de los fondos que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN y que realiza por mandato legal.
- Derechos de recompra de inversiones, correspondiente a la reclasificación de las inversiones en títulos TES que se entregan para administración a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia como garantías de las operaciones simultáneas pasivas.

- Adquisición de TES en el mercado secundario, de recursos de liquidez de tesorería y de fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estos se valoran a precio de mercado.
- Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo para neutralizar el riesgo de pérdida al que está expuesta la entidad como consecuencia de la variación de los flujos de efectivo a un riesgo particular asociado a un activo o pasivo, con una parte específica del valor de una partida o una transacción prevista altamente probable; el registro se afecta en esta cuenta siempre y cuando el valor del derecho supere la obligación; en caso que el valor de la obligación supere al derecho se registra en la cuenta respectiva del pasivo.

El procedimiento para el manejo de las Inversiones de Administración de Liquidez está dado por el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el numeral “1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ” del capítulo “1. ACTIVOS” del anexo de la Resolución 339²⁴ de 2025 de la CGN.

Los dos grupos anteriores, contienen el registro de la mayor parte de la función de administración de activos financieros de la Nación, el marco regulatorio de las operaciones que realiza la DGCPTN en cumplimiento de ese objetivo se encuentra definido:

1. Artículo 98 Decreto 111 de 1996: *“La Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo de la cuenta única nacional podrá directamente o a través de intermediarios especializados autorizados, hacer las siguientes operaciones financieras en coordinación con la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda:*
 - a) *Operaciones en el exterior sobre títulos valores de deuda pública emitidos por la Nación. así como títulos valores emitidos por otros gobiernos o tesorerías. entidades bancarias y entidades financieras, de las clases y seguridades que autorice el gobierno;*
 - b) *Operaciones en el país sobre títulos valores emitidos por el Banco de la República y las instituciones financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros títulos que autorice el gobierno, las cuales. deberán hacerse a corto plazo y manteniendo una estricta política de no concentración y de diversificación de riesgos;*

²⁴ “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros”

- c) *Celebrar operaciones de crédito de tesorería. y emitir y colocar en el país o en el exterior títulos valores de deuda pública interna. en las condiciones que establezca el Gobierno Nacional;*
- d) *Liquidar anticipadamente sus inversiones, y vender y endosar los activos financieros que configuran su portafolio de inversiones en los mercados primario y secundario;*
- e) *Aceptar el endoso a su favor de títulos valores de deuda pública de la Nación para el pago de obligaciones de los órganos públicos con el tesoro de la Nación, con excepción de las de origen tributario. Y*
- f) *Las demás que establezca el gobierno.*

El gobierno podrá constituir un fondo para la redención anticipada de los títulos valores de deuda pública y si lo considera necesario contratar su administración. En todos los casos las inversiones financieras deberán efectuarse bajo los criterios de rentabilidad. solidez y seguridad. y en condiciones de mercado”.

2. Artículo 37 Ley 1955 de 2019²⁵ *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”:*

“Artículo 37. Administración de activos y pasivos financieros. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas.

Para tal efecto, facúltese a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancadas (sic) y financieras del exterior; inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades

²⁵ Artículo no derogado por la Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 *“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida””.*

financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja; préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado; y las demás que autorice el Gobierno nacional.

Parágrafo Primero. Las operaciones de las que trata este artículo. así como los actos y contratos necesarios para su ejecución se sujetarán a las normas de derecho privado y se podrán atender con cargo al servicio de la deuda si lo apropiado por los rendimientos de la colocación de los excedentes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, fuera insuficiente.

Parágrafo Segundo. En el manejo de los excedentes de liquidez. la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional podrá otorgar créditos de tesorería hasta por el plazo de un año a las entidades descentralizadas del orden nacional, de conformidad con los criterios técnicos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Así mismo, la administración de los recursos por parte de la DGCPN de fondos o cuentas definida por el siguiente marco legal, manejados con portafolio en sistema PORFIN:

FONDO RECURSOS RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN CON PORTAFOLIO	NORMATIVIDAD
BONOS PENSIONALES - CVC	DECRETO LEY 1275 DE 1994, ARTÍCULO 19, 20, 26 LEY 490 DE 1998(DICIEMBRE 30), ARTICULO 4 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016
BP CORPORANONIMAS- SUPERSOCIEDADES	DECRETO LEY 1695 DE 1997 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016
BP BANCAFE EN LIQUIDACIÓN	DECRETO 2951 DE 2010 (AGOSTO 6) DECRETO 610-2005 (MARZO 7) DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016
FONPRENOR SUPERNOTARIADO	DECRETO 1668 DE 1997 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016 DECRETO 1620 DE 2024
CUENTA DE LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	DECRETO 1523 DE 2024 DECRETO 234 DE 2025
EPSA DIFERIDOS	LEY 100 DE 1993 (DICIEMBRE 23) DECRETO LEY 1275 DE 1994 (JUNIO 25) (ARTÍCULO 20 Y 26) DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016
INSFOPAL FINDETER	LEY 633 DE 2000 (DICIEMBRE 29) LEY 710 DE 2001 (NOVIEMBRE 30)
PENSIONES PÚBLICAS	LEY 490 DE 1998 (DICIEMBRE 30), ARTICULO 4 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016
SUBSIDIO A LA COMISIÓN DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A	DECRETO 492 DE 2020, DECRETO 1806 DE 2020 LEY 2159 DE 2021, ARTÍCULO 88 DECRETO 1841 de 2021
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES – FEPC,	LEY 1151 DE 2007 ARTÍCULO 69 DECRETO 4839 DE 2008
FONPRENOR UGPP	DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016 DECRETO 1620 DE 2024
PORTAFOLIO ESTRATÉGICO	RESOLUCIÓN 1859 DE JULIO 25 DE 2025
PORTAFOLIO DEUDA	RESOLUCIÓN 3228 DE DICIEMBRE 12 DE 2025

También, se cuenta con recursos recibidos en administración sin portafolio:

TERCERO	FONDO RECURSOS RECIBIDO EN ADMINISTRACIÓN SIN PORTAFOLIO	NORMATIVIDAD	CONCEPTO
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	ACTO LEGISLATIVO 05 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 LEY 2056 DE 2020	EXCEDENTES DE LIQUIDEZ SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
899999028	MINAGRICULTURA - GESTION GENERAL	DECRETO 885 DE MAYO 13 DE 2014 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS – INAT
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	DECRETO 130 DE ENERO 30 DE 2014 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	DECRETO 3571 DE SEPTIEMBRE 27 DE 2011 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL CUOTAS PARTES PENSIONALES PAR INURBE
900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE ALIANZA PACIFICO DE MAYO 22 DE 2013	FONDO ALIANZA PACIFICO
	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	DECRETO 1073 DE MAYO 26 DE 2014	PRONE - FAER-FAZNI- GAS NATURAL- FONDO ENERGIA SOCIAL
CA2453	CAJA AGRARIA	DECRETO 2282 DE AGOSTO 11 DE 2003 DECRETO 2842 DE DICIEMBRE 06 DE 2013	FDO RESERVA BONOS PENSIONALES
IN2453	INCORA	DECRETO 1292 DE MAYO 21 DE 2003 DECRETO 2796 DE NOVIEMBRE 29 DE 2013 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - INCORA
CS1050	FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES	DECRETO 1212 DE JULIO 01 DE 2014 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - CAPRESUB
FC1055	FOMPACARGA - MINTRANSPORTE	ART.253 DE LA LEY 2294 DE 2023	MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	DECRETO 2090 DE OCTUBRE 23 DE 2015 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - FONCAP (ADPOSTAL, AUDIOVISUALES, CAPRECOM, INRAVISIÓN, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TELECOM, TELEASOCIADAS)
POS1040	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL	DECRETO 1437 DE JUNIO 30 DE 2015 DECRETO 1833 DE NOVIEMBRE 10 DE 2016	PENSIONES - ISS ARL POSITIVA
FH1054	FONPET TRANSITORIO - CUSTODIA	NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 2.12.3.1.4 DECRETO 1068 DE 2015	PENSIONES FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES
860525148	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	LEY 448 DE 1998 (MODIFICADA POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 1955 DE 2019) LEY 819 DE 2003 (ARTÍCULO 3)	FONCONTIN INFRAESTRUCTURA, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES, GARANTIAS
900265408	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S - SAE	DECRETO 088 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025	TRANSFERENCIA DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS ADMINSTRADOS POR LA SAE A OTRAS ENTIDADES , PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS

➤ CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación. se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero, Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios. Para el caso de la DGCPN representa entre otros el valor de las comisiones que cobran los bancos comerciales las cuales deben ser devueltas por los mismos a la entidad.

➤ **PRESTAMOS POR COBRAR**

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por cobrar los recursos financieros que destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

➤ **OTROS ACTIVOS**

La DGCPTN en esta denominación registra:

Bienes y servicios pagados por anticipado: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros.

Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Recursos entregados en administración: Corresponde a los recursos entregados por los fondos administrados que se encuentran registrados en la subcuenta Recursos entregados en administración y representa el saldo de los depósitos remunerados efectuados en la DGCPTN; a su vez, dentro del Estado de Situación financiera de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se encuentra registrado en la subcuenta del pasivo créditos de tesorería los recursos entregados en administración.

➤ **EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como títulos de deuda emitidos los instrumentos financieros que se caractericen por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento del título.

Los títulos de deuda se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Las transacciones relacionadas con la emisión y colocación de títulos de deuda se identificarán así:

Financiamiento Interno de Corto Plazo: corresponde al valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Financiamiento Interno de Largo Plazo: representa el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija que se celebran exclusivamente con residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo: constituye el valor de las obligaciones originadas en la emisión, suscripción y colocación de títulos de renta fija, que se celebran exclusivamente con no residentes y que tienen pactado un plazo de pago superior a un año.

➤ **PRESTAMOS POR PAGAR**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los hechos económicos relacionados con los préstamos por pagar se clasifican:

Financiamiento Interno de Corto Plazo: representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año. También representa el valor de los sobregiros obtenidos por la entidad e incluye las operaciones de la Nación a corto plazo, tales como los créditos transitorios, de tesorería, entre otros.

Financiamiento Interno de Largo Plazo: corresponde al valor de las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos, que se adquieren con residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

Financiamiento Externo de Largo Plazo: incorpora las obligaciones de la entidad que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con no residentes y que tienen pactado un plazo superior a un año.

➤ **CUENTAS POR PAGAR.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros. originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las transacciones en cuentas por pagar se identificarán así:

Recursos a Favor de Terceros: incluye el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria. por el valor de los recursos recibidos por la entidad. cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

Impuesto al Valor Agregado – IVA: corresponde al valor generado en la comercialización de bienes o prestación de servicios gravados, así como el valor descontable por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Por tratarse de una cuenta corriente, puede generar un saldo a favor o a cargo de la entidad, producto de las diferentes transacciones realizadas.

Por su parte, la subcuenta relacionada con el Impuesto a las Ventas Retenido (Db) se afecta con las retenciones practicadas a la entidad que estén debidamente certificadas, las cuales deberán coincidir con el periodo de contabilización de los valores en esta subcuenta y el de inclusión en la declaración correspondiente como mayor valor del saldo a pagar o como mayor valor del saldo a favor.

Saldos Disponibles en Patrimonios Autónomos y Otros Recursos Entregados en Administración: representa el valor de las obligaciones a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPN, por los recursos recibidos de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. los cuales se originan en el reintegro de los saldos disponibles en patrimonios autónomos, en la cesión de derechos fiduciarios y en el reintegro de recursos girados para la ejecución de proyectos y/o administración de recursos, a través de convenios interadministrativos, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

Otras Cuentas por Pagar. constituye el valor de las obligaciones contraídas por la entidad. en desarrollo de sus actividades. diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

➤ **OTROS PASIVOS.**

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reconocerá como otros pasivos, las obligaciones adquiridas con terceros, respecto de los recursos recibidos para su en administración y recursos administrados por el tesoro SCUN.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los hechos económicos por otros pasivos se identificarán así:

Recursos Recibidos en Administración: representa el valor de los recursos recibidos por la entidad para su administración.

En cumplimiento al procedimiento emitido por la CGN²⁶, esta cuenta refleja los hechos económicos derivados de la entrega de recursos por parte de las entidades de gobierno transferidos a la DGCPTN para su administración.

De acuerdo con la normatividad vigente. “*Artículo 2.3.1.1. Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional. Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional de la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos*” del Decreto 1068 de 2015. establece:

“El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo. Traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.”

Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (...)”

La administración de recursos del SCUN está contemplada en el Decreto 1068 de 2015:

“Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.”

²⁶ Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado con la Resolución No.421 del 06 de diciembre de 2023 “*Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional”²⁷.

El Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración indica *“Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entida., que se entregan con el propósito de que la entidad que los reciba cumpla con ellos una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias se puede hacer directamente o a través de otra entidad de gobierno (...).*

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este”²⁸.

En cumplimiento de la normatividad enunciada. la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional administra los recursos del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN entregados por las entidades públicas determinadas; el giro por las obligaciones a su cargo se realiza en el marco de la autonomía administrativa y presupuestal.

Los hechos económicos por la administración de recursos originan operaciones recíprocas entre las entidades públicas que efectúan el traslado de recursos; en algunos casos, el registro para estas corresponde a la subcuenta 190801 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION y en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el registro se realiza en la subcuenta 290201 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION; si los recursos hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo se afecta la subcuenta 290202 - Administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades.

También. se registran en esta cuenta. los saldos de recursos de fondos administrados por el Tesoro Nacional de acuerdo con las disposiciones legales que así lo determinen, los cuales, están orientados al pago de obligaciones específicas; además, por su naturaleza, la administración está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos.

²⁷ Artículo 2.3.1.1 del título 1 de la parte 3 del Decreto 1068 de 2015 - SISTEMA CUENTA UNICA NACIONAL.

²⁸ Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno actualizado con la Resolución No.421 del 06 de diciembre de 2023 *“Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.*

➤ **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**

En esta denominación se registra el capital fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las actividades de la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. el resultado del ejercicio, así como, el valor de los resultados de ejercicios acumulados de vigencias anteriores.

La cuenta resultados de ejercicios anteriores. refleja los saldos que la entidad contable DGCPTN afecta con el traslado de la utilidad o pérdida del ejercicio en cada vigencia. en cumplimiento a la instrucción de la Contaduría General de la Nación en el instructivo de cierre que cada año emite.

Igualmente. esta cuenta se afecta con los ajustes a ejercicios anteriores que la entidad realiza durante la vigencia en cumplimiento del numeral “4.3 Corrección de errores” del numeral “4. POLÍTICAS CONTABLES. CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES” capítulo “VI. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES” del anexo de la Resolución 339 de 2025 de la CGN.

La cuenta de resultado del ejercicio refleja el excedente o déficit de la vigencia por las operaciones de ingresos y giros que realiza la DGCPTN.

➤ **CUENTAS DE ORDEN**

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen hechos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. principalmente se afecta por:

- Los Títulos TES de la DGCPTN en custodia por parte del Banco de la República.
- Los Títulos TES entregados en garantía por operaciones simultaneas pasivas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Los cheques devueltos de las cuentas de la DGCPTN.
- El valor de los bienes y derechos que la Nación recibe como respaldo de operaciones en las que actúa como garante o deudor solidario.

- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los entes territoriales del orden nacional en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación en operaciones de crédito.
- Los derechos contingentes por concepto de contra garantías recibidas de los Entidades descentralizadas en contraprestación a las garantías otorgadas por la Nación a deudas de dichos entes.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:

En la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se incluyen aquellos hechos que puedan constituir una condición o circunstancia de obligación contingente, particularmente esté representada por el valor de bienes de terceros:

- Los Títulos TES recibidos en garantía por operaciones simultaneas activas de deuda pública, por servicio de compensación y liquidación con contrapartida central para derivados estandarizados sobre activos financieros, operado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.
- Administración de acciones de la Nación, representadas en títulos, en sociedades de Economía Mixta vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta en virtud de convenios interadministrativos.
- Custodia de títulos representativos de la participación de la Nación en el capital social de entidades públicas del orden nacional.
- Garantías otorgadas por la Nación a los entes territoriales del orden nacional en operaciones de crédito.
- Garantías otorgadas por la Nación a entidades descentralizadas en operaciones de crédito.
- El valor de los préstamos contratados por la Nación pendientes de recibir, y su saldo corresponde a los valores pendientes de desembolsar de los créditos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y KfW entre otros.

➤ **INGRESOS**

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a operaciones por transferencias de transacciones sin contraprestación recibidos de entidades públicas, por los siguientes conceptos:

- Recaudos de ingresos por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- Recaudos por emisión y colocación de títulos o bonos de deuda o préstamos.
- Reintegros efectuados por gastos de funcionamiento o de inversión de entidades contables públicas ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- Los recaudos en Títulos TES recibidos como pago de excedentes o de cualquier otro concepto.
- Las operaciones sin situación de fondos que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas, en aplicación del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para la actualización de los portafolios administrados. en cuanto a los giros realizados en la vigencia.
- Por la compra neta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos, que se realiza con la DGCPTN o cualquier otra entidad; los registros se originan en la negociación por intercambio de títulos que son realizados por la Subdirección de Financiamiento Interno y la Subdirección de Tesorería.

OTROS INGRESOS:

Representa el valor de ingresos obtenidos por la entidad contable DGCPTN provenientes de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.
- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.

- El valor del ingreso originado en la reexpresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Los intereses de los préstamos por cobrar; también refleja los ingresos por intereses de mora causados a los créditos otorgados por la Nación a entidades territoriales y a los intereses de mora cobrados en la constitución de Bonos de paz y Bonos de seguridad constituidos extemporáneamente.
- La utilidad neta generada en la valoración de las operaciones de cobertura de los Cross Currency Swaps (CCS).

➤ **GASTOS**

DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES:

La entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional registra los gastos estimados por indicio de deterioro de los créditos de tesorería y préstamos por cobrar por incumplimiento en los pagos de deudor o desmejoramiento de las condiciones crediticias; este corresponde al exceso del valor en libros del crédito de tesorería respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados

Lo anterior, en aplicación de las “*Normas para el Reconocimiento. Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, de la Contaduría General de la Nación y las “*Políticas para el Registro Contable del Deterioro de Cartera de los Créditos Otorgados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional*”.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representa los gastos por transacciones sin contraprestación sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

En la entidad contable DGCPTN se registra en las transferencias para la Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros y en Otras Transferencias, lo correspondiente a recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Corresponden a fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo a otras entidades para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; por operaciones sin flujos de efectivo, las cuales se relacionan con:

- Recursos en efectivo y equivalentes al efectivo o compensados con recursos administrados para el pago de gastos de funcionamiento e inversión.
- El valor de la aplicación de los reintegros de fondos girados en la vigencia actual.
- Giro por devoluciones de recaudos a contribuyentes o beneficiarios.
- La venta en la operación de intercambio de títulos TES B sin situación de fondos. que se realiza en la DGCPTN.
- Las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con otras entidades públicas para la actualización de los portafolios administrados por esta Dirección. en cuanto a los recaudos realizados en la vigencia.
- Otras operaciones sin flujo de efectivo para cancelar derechos y obligaciones.

OTROS GASTOS:

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. así:

- Gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras y por la emisión de títulos de deuda externa.
- El valor del gasto originado en la reexpresión de los bienes. derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- El gasto acumulado por la negociación de divisas.
- El gasto por la valoración de inversiones de administración de liquidez; sobre depósito remunerados de la DGCPTN.
- Costo efectivo de préstamos por pagar.

- Causación de obligaciones por las pérdidas obtenidas por el Banco de la República en el año, que deben ser sufragadas por la nación y que se pagan con Títulos TES B.
- El gasto acumulado de comisiones causadas por la administración y custodia de los Bonos y Títulos como TES B. Bonos de Paz, Bonos de Seguridad y Bonos de Valor Constante Serie A y B.
- El ajuste por diferencia en cambio a favor de las entidades, cobradas por la Nación a entidades públicas en euros.
- El diferencial cambiario de créditos de deuda interna de largo plazo en UVR o en dólares. con el reporte que realiza el Banco de la Republica por la colocación de los títulos en UVR. emitidos por la Nación.
- El gasto acumulado generado por la diferencia en cambio en la colocación y emisión de títulos de deuda.
- La pérdida en la valoración de los contratos forward, contratos swaps y otros derivados.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos TES y los Bonos de valor constante Serie A²⁹.
- Las pérdidas por el menor valor de los títulos de tesorería. los Bonos educativos de valor constante, Bonos de Paz. Bonos de Seguridad y Bonos de Cesantías.
- Las pérdidas por el menor valor de los bonos y títulos externos.
- Las pérdidas por reconocimiento de intereses de las cuentas inactivas.
- Las pérdidas por el menor de las obligaciones de deuda externa de largo plazo.

➤ **EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Al cierre de cada período, la entidad contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional efectúa la conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado – TRM, correspondiente al último día hábil del

²⁹ Fueron creados mediante el artículo 131 de la ley 100 y reglamentados en los Decretos 2337 de 1996 y 3088 de 1997. Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCV_Asumto_62_bonos_de_valor_constante_serie_a.pdf

mes, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas, por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a la moneda en que se encuentren representadas dichas cuentas, constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la entidad.

A continuación, se presentan las subcuentas que presentaron los movimientos más representativos de la entidad contable DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL - DGCPTN, al cierre del primer trimestre de 2026:

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (MARZO DE 2026)

NOTA 2. ACTIVO

Los activos del periodo ascendieron a \$131.727.041.024.982; el movimiento más representativo durante este periodo está concentrado en las subcuentas:

2.1 Cuenta 1106 - CUENTA ÚNICA NACIONAL

Esta cuenta contable dentro del Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno es de uso exclusivo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las operaciones que se realizan corresponden a movimientos por recaudos de recursos del presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación; recursos recibidos en administración, de acuerdo con disposiciones legales; también, movimientos por giros a beneficiarios finales sobre ejecuciones presupuestales de las entidades, giro de recursos recibidos en administración.

Al cierre de marzo de 2026 el saldo de la Cuenta Única Nacional corresponde a \$22.367.274.153.744; la entidad contable DGCPN registró movimientos en la Cuenta Única Nacional según la clasificación y tipo de operaciones de cada cuenta bancaria así:

Subcuenta 110601- Cajero

El incremento presentado en este trimestre obedece a las operaciones de compra y venta de divisas, así como, al cumplimiento de los pagos asociados a la deuda externa, correspondiente al pago de los DIP 2501106 y 2501107 – TES Bonos Globales; así como, por los movimientos de traslados de las cuentas de recaudo y por el giro de recursos para atender pagos a los beneficiarios finales derivados de obligaciones adquiridas por cuenta de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
110601	Cajero	21,192,141,353,468	8,337,530,906,258	12,854,610,447,210

La composición del saldo de la subcuenta 110601- Cajero corresponda a las siguientes cuentas bancarias:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL							
110601 - CAJERO							
A MARZO 31 DE 2026							
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	VALOR LIBROS	EXTRACTO			DIFERENCIA
				MONEDA	ORIGEN	SALDO EN PESOS	
BANCO REPÚBLICA	61010013	CUENTA CAJERO PESOS	5,012,428,366,177	PESOS	0.00	5,152,853,208,184	-140,424,842,007
BANCO REPÚBLICA	51010056	CUENTA CAJERO DOLARES	4,421,325,161,695	DOLARES	1,204,733,883.12	4,421,325,161,695	0
CITIBANK NA	36951764	DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL CITIBANK N.Y.	11,757,859,476,995	DOLARES	3,087,682,713.42	11,331,672,050,943	426,187,426,052
CITIBANK NA	11204122	DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL	528,348,602	EUROS	143,878.09	608,445,012	-80,096,411
TOTAL 110601 - CAJERO			21,192,141,353,468		4,292,560,474.63	20,906,458,865,835	285,682,487,634

Las diferencias presentadas corresponden a:

Cuenta corriente cajero pesos: Devolución Bancomeva por \$900.987.055 registrada el 8 de abril de 2026; Operación de manejo SSF registrada el 1 de abril de 2026 por 139.535.816.410.

Citi dólares: Mayor valor registrado por diferencia en cambio por \$426.187.426.052, ajustado el 01 de abril de 2026.

Citi euros: Orden de pago No. 97972826 del 30 de marzo de 2026 registrada por el banco el 02 de abril de 2026.

En cuanto al saldo diario de las cuentas CAJERO en el Banco de la República, esta entidad a través de la circular Externa Operativa y de Servicios – DOAM-276 actualizada el 20 de septiembre de 2024 la cual hace parte del Manual del Departamento de Operaciones y análisis de Mercados; en el numeral 2.6 del asunto 13 “Depósitos y saldos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional” estableció las condiciones de remuneración de los saldos de la cuenta cajero del MHCP.

Para el caso de la tasa, esta corresponderá al IBR overnight expresado en términos efectivos anuales base 365 vigente el día hábil anterior a la fecha del saldo a remunerar; el plazo, se remunerarán en los días calendarios transcurridos entre la fecha del saldo a remunerar y la fecha en la que se ejecuta el proceso de cierre definitivo.

El monto remunerado de los saldos diarios de la cuenta cajero en días calendario hábiles, se trasladan a la cuenta de depósito No. 61011029 - DIRECCION DEL TESORO NACIONAL OPERACIONES FINANCIERAS para efectos de seguimiento y control de la liquidación; durante el primer trimestre 2026, el valor remunerado por mes correspondió:

REMUNERACIÓN SALDOS DIARIOS CUENTA DE DEPÓSITO CAJERO VIGENCIA 2026	
MES	VALOR
ENERO	59,567,836,715
FEBRERO	52,690,800,973
MARZO	58,380,487,766
TOTAL	170,639,125,454

Subcuenta 110602 – Recaudos Presupuestales

Los movimientos están relacionados con los recaudos por ejecución de los diferentes conceptos que hacen parte del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación.

El saldo corresponde a recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación recaudados en su mayoría en cuentas corrientes a favor de la DGCPN en bancos comerciales, los cuales de acuerdo con los convenios celebrados su traslado a la Cuenta Unica

Nacional (Cuenta Cajero en pesos del Banco de la República), se realiza en un periodo determinado, generalmente los viernes.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
110602	Recaudos presupuestales	217,518,962,730	225,742,103,374	-8,223,140,644

Los créditos bancarios de las cuentas de recaudos presupuestales en el SIIF Nación generan Documento de Recaudo por Clasificar – DRXC, asignado de forma automática a la entidad ejecutora clasificado según código de portafolio; los débitos bancarios corresponden a traslados a la cuenta de depósito en el Banco de la República No.61010013 - CAJERO PESOS.

El saldo a 31 de marzo de 2026 está relacionado con las cuentas de recaudo presupuestales constituidas en Bancos comerciales, detalladas a continuación:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES A MARZO 31 DE 2026						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	700200108	DTN TITULOS JUDICIALES	PESOS	74,515,715	74,515,715	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700006921	DTN - RECAUDOS UGPP	PESOS	1,210,480,531	1,210,480,531	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011335	DTN - FAER DECRETO 1122 DE 2008 - MINMINAS	PESOS	200,000	200,000	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011350	DTN CUOTAS PARTES PENSIONALES MINTIC	PESOS	3,520,922	3,520,922	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011368	DTN - RECAUDO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1050-2014	PESOS	201,017,154	201,017,154	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011384	DTN - RESERVAS PENSIONALES CAJANAL	PESOS	59,787,245	59,787,245	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011400	DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA	PESOS	488,454,222	488,454,222	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011418	DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN	PESOS	480,000	480,000	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011434	DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN	PESOS	4,121,524,206	4,121,524,206	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011442	DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PESOS	3,386,238,544	3,386,238,544	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES	PESOS	526,771,037	526,771,037	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011467	DTN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	PESOS	4,698,071,464	4,698,071,464	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700011558	DTN - FIVICOT MINISTERIO DE TRABAJO	PESOS	98,278,578	98,278,578	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700012887	DTN-FOMENTO MUSEOS Y PATRIMONIO CULTURAL	PESOS	11,552,074	11,552,074	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050531	DTN RECAUDOS SUPERVIGILANCIA - RM	PESOS	33,532,852	33,532,852	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.	300700050614	DTN RECAUDO IMPUESTO DE TIMBRE DECRETO 0175 DE 2025	PESOS	33,913,621	33,913,621	0
BANCO DAVIVIENDA S.A.	482869991596	DTN - ESPECIES VENALES	PESOS	153,531,043,732	153,531,043,732	0
BANCO DE BOGOTA	33380072	DTN IMPUESTO AL ORO Y PLATINO	PESOS	10,100,886,944	10,100,886,944	0
BANCO POPULAR S. A.	50000249	DTN FONDOS COMUNES	PESOS	476,677,179	476,677,179	0
BANCO POPULAR S. A.	50001197	DTN JURISDICCION COACTIVA CONTRALORIA GENERAL DE LA REP.	PESOS	820,619,172	820,619,172	0
BANCO POPULAR S. A.	50001205	DTN RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORIA GENERAL	PESOS	1,018,973,683	1,018,973,683	0
BANCO POPULAR S. A.	50253582	DTN- RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES ART. 8 DECRETO 3056 DE 2013	PESOS	57,077,274	57,077,274	0
BANCO POPULAR S. A.	50253590	DTN-RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES RESOLUCIÓN 635 DE 2014 CGN-UGPP	PESOS	47,154,172	47,154,172	0
BANCO POPULAR S. A.	110026001719	DTN - RECAUDO ESPECIES VENALES Y TARIFAS RUNT	PESOS	25,195,639,391	25,195,639,391	0
Banco República	61010310	DTN - APOYO DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A LA COMISIÓN DE LA VERDAD	PESOS	76,204,640	76,204,640	0
Banco República	61020025	DTN - REINTEGROS PAEF LEY 2155	PESOS	58,059,002	58,059,002	0
Banco República	61020026	DTN - REINTEGROS AEAP LEY 2155	PESOS	7,986,000	7,986,000	0
Banco República	61020029	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE Y COMPETITIVA – PROSPERIDAD SOCIAL	PESOS	5,442,786,808	5,442,786,808	0
Banco República	61020045	DTN - CONVENIO DE FINANCIACION NRO.T06.71 COLOMBIA - AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR)	PESOS	6,173,659,800	6,173,659,800	0
TOTAL 110602 - RECAUDOS PRESUPUESTALES				217,955,105,961	217,955,105,961	0

Subcuenta 110603 – Recaudos afectación específica

Los movimientos están relacionados con los recaudos por ejecución de ingresos de Recursos de Capital de la Nación; el saldo de las cuentas bancarias en el Banco de la República, por este concepto corresponde a montos pendientes sin ejecutar, por parte de las entidades beneficiarias de los programas que tienen una destinación específica.

Estos recursos están conformados por los desembolsos de financiamiento externo, donaciones provenientes de la Banca Multilateral, Fomento y Gobiernos:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
110603	Recaudos afectación específica	957,164,343,409	1,036,475,878,311	-79,311,534,902

Los movimientos por recaudo en estas cuentas de depósito generan documentos de recaudo por clasificar, los cuales son clasificados generalmente por la entidad ejecutora 14-01-00-001 DGCPN Deuda Pública; por donaciones le corresponde el reconocimiento a las entidades ejecutoras de estos recursos.

El saldo a 31 de marzo de 2026 por \$957.164.343.409, está conformado por las siguientes cuentas de depósito:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL						
110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA						
A MARZO 31 DE 2026						
ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO		SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	
		MONEDA ORIGEN	PESOS			
51494782	DTN - PRÉSTAMO BIRF 8937 CO PROGRAMA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL - URBANO - DNP	DOLARES	40,887	150,052,480	150,052,480	0
51498392	DTN DONACIÓN PNUMA MINAMBIENTE	DOLARES	47,879	175,714,015	175,714,015	0
51498566	DTN-BIRF 8083-CO APOYO AL PROGRAMA DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL MT	DOLARES	0	110	110	0
51498640	DTN-CAF 8204 FINAN. SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE MONTERIA	DOLARES	83,067	304,852,347	304,852,347	0
51498897	DTN-PRÉSTAMO BID 446 OC-CO PROGAMA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO MOCOA ETAPA I MVCT	DOLARES	4,209,463	15,448,559,877	15,448,559,877	0
51499912	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 1 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO DNP	DOLARES	110,500	405,529,809	405,529,809	0
51499913	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 2 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO IGAC	DOLARES	1,393,692	5,114,795,324	5,114,795,324	0
51499914	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 3 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO SNR	DOLARES	97,132	356,470,224	356,470,224	0
51499915	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4856/OC-CO 4 PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO ANT	DOLARES	1,571	5,767,305	5,767,305	0
51499916	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-B; PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - ANT	DOLARES	816,740	2,997,401,846	2,997,401,846	0
51499917	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-C PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO -IGAC	DOLARES	916,809	3,364,652,284	3,364,652,284	0



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPN marzo de 2026

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA A MARZO 31 DE 2026 ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO		SALDO CONTABLE	DIFERENCIA	
		MONEDA ORIGEN	PESOS			
51499918	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 8937 CO-DA-D PROGRAMA PARA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL URBANO - SNR	DOLARES	803,809	2,949,947,758	2,949,947,758	0
51499921	DTN PRÉSTAMO BID 4902 OC-CO PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZA.	DOLARES	52,421	192,384,478	192,384,478	0
51499922	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 4934 OC-CO PROGRAMA PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS DE EMPLEO	DOLARES	1,108,161	4,066,907,204	4,066,907,204	0
51499924	DTN-CONVENIO ENTRE LA APCI-MINISTERIO DE SALUD Y BID PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MALARIA-MINSALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	DOLARES	31,281	114,799,211	114,799,211	0
51499925	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE 4935/GR-CO-MINTRABAJO	DOLARES	63,051	231,395,492	231,395,492	0
51499926	DTN - CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/CF-17823-CO-MINTRABAJO	DOLARES	35,022	128,528,715	128,528,715	0
51499928	DTN - LÍNEA CRÉDITO FLEXIBLE - FMI	DOLARES	5	18,350	18,350	0
51499929	DTN - PRÉSTAMO EXTERNO CAF 011052 PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ZONAS URBANA RURAL DISTRITO BUENABENTURA FASE I	DOLARES	1,223,139	4,488,871,902	4,488,871,902	0
51499931	DTN - DONACIÓN TF082826 BIRF PROGRAMA PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO	DOLARES	7,440,237	27,305,372,364	27,305,372,364	0
51499935	DTN - PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. MINVIVIENDA.	DOLARES	316,536	1,161,674,605	1,161,674,605	0
51499936	DTN-DONACIÓN N. 5172 - GR-CO BID PROGR PARA MEJORAR SOSTENIBILIDAD SIST SALUD EN COLOMBIA CON ENFOQUE INCLUSIVO.	DOLARES	41,227	151,302,322	151,302,322	0
51499938	DTN- PROGRAMA AGUA POTABLE 5189/GR-CO PARA APOYAR PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA N. 5189/GR-CO - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	DOLARES	2,739,141	10,052,536,253	10,052,536,253	0
51499939	DTN - PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA - MINVIVIENDA.	DOLARES	1,455,288	5,340,847,647	5,340,847,647	0
51499940	DTN - CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS.	DOLARES	5,477,848	20,103,482,863	20,103,482,863	0
51499941	DTN-BID 5229/OC-CO-1-DNP PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	573,357	2,104,197,696	2,104,197,696	0
51499942	DTN- BID 5229/OC-CO-2 - MIN. TRANSPORTE PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA.	DOLARES	7,686	28,207,386	28,207,386	0
51499943	DTN-BID/5286 OC-CO - DNP. PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.	DOLARES	781,359	2,867,556,569	2,867,556,569	0
51499945	DTN-PRÉSTAMO BID 5283-OC-CO-1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - MJD	DOLARES	338,667	1,242,893,389	1,242,893,389	0
51499946	DTN -PRÉSTAMO BID 5283-OC-CO-2 - CONSEJO SUPERIOR DE LAJUDICATURA - CSJ	DOLARES	10,873,051	39,903,662,762	39,903,662,762	0
51499947	DTN- PRÉSTAMO BIRF 9246-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA -MINVIVIENDA.	DOLARES	4,994,169	18,328,400,133	18,328,400,133	0
51499948	DTN-GCFF TF NO. TF086168-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - MINVIVIENDA.	DOLARES	3,524,208	12,933,702,575	12,933,702,575	0
51499949	DTN - DONACION PROGRAMA APOYO REFORMAS PARA INCLUSION SOCIAL Y ECONOMICA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA.	DOLARES	17,589,000	64,550,926,440	64,550,926,440	0
51499950	DTN - FINANCIAMIENTO DE DESARROLLO DE POLITICA DE INTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE MIGRANTES	DOLARES	26,401,000	96,890,613,960	96,890,613,960	0
51499951	DTN - PRÉSTAMO BID 5385 OC-CO PROGRAMA TRANSFORMACION DIGITAL CONTRALORIA DE LA REPUBLICA.	DOLARES	2,050,780	7,526,282,147	7,526,282,147	0
51499953	DTN-GPG TF NO.TF086381-CO PROGRAMA VIVIENDA - MINVIVIENDA.	DOLARES	2,409,136	8,841,434,516	8,841,434,516	0
51499954	DTN- CONVENIO ATN/JF 19303 - CO DONACIÓN JAPÓN PROGRAMAPOBLACIÓN MIGRANTE PINF- ICBF	DOLARES	0	881	881	0
51499955	DTN - MINEDUCACION - CONTRATO PRÉSTAMO BIRF 9360 CO PROG. PARA MEJORAR LA EQUIDAD, LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.	DOLARES	6,278,838	23,043,086,105	23,043,086,105	0
51499956	DTN-ALIANZA DEL PACIFICO - APC COLOMBIA	DOLARES	2,813,337	10,324,834,000	10,324,834,000	0
51499957	DTN PRÉSTAMO BIRF 9360 PROMISE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (UAPA) MINEDUCACIÓN	DOLARES	258,462	948,545,312	948,545,312	0
51499958	DTN - PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA CARIBE ENERGÍA SOSTENIBLE - PEECES BID 5738/OC-CO	DOLARES	133,436	489,706,140	489,706,140	0
51499961	DTN - CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN/ER-19158-CO - MINSALUD	DOLARES	423,954	1,555,894,809	1,555,894,809	0
51499963	DTN - PRÉSTAMO BIRF 9641 CO. CÓDIGO 542100140 - MINSALUD	DOLARES	83,333,333	305,829,999,988	305,829,999,988	0
51499964	DTN - PRÉSTAMO BID 5850 OC CO. CÓDIGO 541100177 - MINEDUCACION	DOLARES	533,591	1,958,258,214	1,958,258,214	0
51499965	DTN - PRÉSTAMO CAF 012391 CÓDIGO 543100046 - MINEDUCACION	DOLARES	136,298	500,207,401	500,207,401	0
51499967	DTN- CONVENIO FUNDACION CORAD HILTON - SUBVENCION 30424 -ICBF	DOLARES	500,000	1,834,980,000	1,834,980,000	0
51499968	DTN - PRÉSTAMO BID 5853 OC - CO. CÓDIGO 541100176 - MINSALUD	DOLARES	31,523,883	115,691,388,333	115,691,388,333	0
51499970	DTN - PROG. MEJORAR ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD POBLACIÓN EN COLOMBIA - MINSALUD 5854/GR-CO BID	DOLARES	3,750,000	13,762,350,000	13,762,350,000	0
51499971	DTN - COOPERACIÓN CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)	DOLARES	25,500	93,583,980	93,583,980	0
51499973	DTN - APC - FORTALECIMIENTO CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN	DOLARES	350,000	1,284,486,000	1,284,486,000	0
61010237	DTN-DONACIONES DE COOPERACIÓN APC COLOMBIA	PESOS	0	1,162,618,514	1,162,618,514	0

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL						
110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA						
A MARZO 31 DE 2026						
ENTIDAD BANCARIA: BANCO REPÚBLICA						
No. CUENTA BANCARI	NOMBRE CUENTA BANCARIA	EXTRACTO			SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
		MONEDA	ORIGEN	PESOS		
61010286	DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET / APOYO DESMINADO TERRESTRE APC COLOMBIA	PESOS	0	5,397,789,153	5,397,789,153	0
61020001	DTN DONACIÓN UEC FORTAL POLITICA SECTOR LACTEO A TRAVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	0	338,358,245	338,358,245	0
61020002	DTN DONACION UEC COMPETITIVA SECTOR LACTEO II A TRÁVES DEL APOYO PRESUPUESTAL - MINAGRICULTURA	PESOS	0	1,737,285,759	1,737,285,759	0
61020003	DTN DONACION APOYO PRESUPUESTAL PROG DESARROLLO RURAL DE LA VEC MINAGRICULTURA	PESOS	0	14,895,223,083	14,895,223,083	0
61020004	DTN DONACION SI-ALA/2015/38166 CONT. REF. SECTO. DESAR. LOC. SOST. MINAMBIENTE	PESOS	0	3,455,228,494	3,455,228,494	0
61020005	DTN-CONVENIO FIN DCI-ALA/2015/38-302 REFORMA COMPET ESTRA TERRI COL MINCOMERCIO	PESOS	0	1,272,000	1,272,000	0
61020014	DTN - CONTR. EJEC. REFORMA SECTORIAL POLÍTICA NAL. PARA REINCORPORACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE EXINTEGRANTES DE FARC-EP-ARN.	PESOS	0	19,907,937,134	19,907,937,134	0
61020021	DTN - ACUERDO APC COLOMBIA HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE CONSTRUCCIÓN CARRETERAS REGIONALES Y TERCARIAS.	PESOS	0	6,016,125,121	6,016,125,121	0
61020022	DTN - CONTRATO PRÉSTAMO BID 5193 OC - CO PROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEPARTAMENTO GUAJIRA - MINVIVIENDA	PESOS	0	1,660,243,970	1,660,243,970	0
61020023	DTN - TIERRAS Y TERRITORIOS SOSTENIBLES PARA LA PAZ NO T06 - 71 ANT	PESOS	0	10,387,788,220	10,387,788,220	0
61020027	DTN - DONACIÓN ITALIA - AGROCADENAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - MINAGRICULTURA .	PESOS	0	9,274,985,020	9,274,985,020	0
61020028	DTN - LA-2020-042-454-948 CONVENIO UE ECONOMÍA INCLUSIVA, VERDE, Y COMPETITIVA - MINCOMERCIO.	PESOS	0	17,396,229,145	17,396,229,145	0
61020047	DTN - BOSQUES: BIODIVERSIDAD, CLIMA Y PAZ EN COLOMBIA - ACT-61483 MINAMBIENTE	PESOS	0	11,598,575,000	11,598,575,000	0
61020050	DTN - SUBVENCION AECID - UARIV	PESOS	0	6,797,660,454	6,797,660,454	0
61020051	DTN - EL TERRITORIO HABLA, EL CENTRO ESCUCHA AECID -	PESOS	0	1,756,279,144	1,756,279,144	0
61020053	DTN - SUBVENCIÓN - AECID	PESOS	0	5,951,950,122	5,951,950,122	0
61020054	DTN - ICANH - FIAN 2025	PESOS	0	417,267,032	417,267,032	0
61020055	DTN - DONACION AECID - JEP	PESOS	0	1,864,464,277	1,864,464,277	0
TOTAL 110603 - RECAUDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA				957,164,343,409	957,164,343,409	0

Subcuenta 110604 – Recaudos SCUN

Los movimientos corresponden a recaudos de recursos que hacen parte del Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN por Rentas transferidas por órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación – PGN, cuya fuente corresponde Nación sin situación o propios.

El saldo corresponde a recursos de la Cuenta Única Nacional recaudados en su mayoría en cuentas corrientes a favor de la DGCPTN en bancos comerciales, los cuales de acuerdo con los convenios celebrados su traslado a la Cuenta Única Nacional (Cuenta Cajero en pesos del Banco de la República), se realiza en un periodo determinado, generalmente los viernes.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015³⁰, los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la DGCPTN, hasta

³⁰ Artículo 2.3.1.1 *Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional.*

tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el PGN.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
110604	Recaudos scun	449,494,136	3,733,943,337	-3,284,449,201

Las cuentas bancarias que presentaron saldo al cierre de marzo de 2026:

SALDO CUENTAS BANCARIAS - CUENTA ÚNICA NACIONAL 110604 - RECAUDOS SCUN A MARZO 31 DE 2026						
ENTIDAD	No. CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA BANCARIA	MONEDA ORIGEN	SALDO CONTABLE	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	302300000262	DTN CNTRIBUCION 5% CONTRATOS DE OBRAS PUBLICA	PESOS	426,849,596	426,849,596	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011392	DTN RECURSOS PROPIOS PGN	PESOS	8,856,110	8,856,110	0
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700011376	DTN – RECURSOS PROPIOS PGN SSF	PESOS	13,788,430	13,788,430	0
TOTAL 110604 - RECAUDOS SCUN				449,494,136	449,494,136	0

2.2 Subcuenta 1110 - DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo por \$8.193.231.372.831 de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al cierre de marzo de 2026 está conformado por:

Subcuenta 111011 –Depósitos en el exterior

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019³¹, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en su función de administración de activos financieros de la Nación realiza operaciones de depósitos a término en entidades financieras del exterior; a marzo 31 de 2026 el saldo por \$6.632.813.964.418 corresponde al portafolio por constitución de depósitos en instituciones financieras compuesto por operaciones Time Deposit.

El Time deposit es un depósito a término³² en el exterior, pagadero en una fecha futura especificada o con previo aviso y a una tasa fija establecida por las contrapartes desde su constitución.

El incremento respecto al periodo comparado (diciembre de 2025) obedece al mayor valor en el saldo de la inversión en Time deposit por USD 1.306.986.994 a marzo de 2026; así mismo, al efecto de la tasa representativa de mercado y los rendimientos generados en dicho periodo.

³¹ por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

³² **Depósito a término.** Contrato bancario en el cual se ha estipulado un preaviso o un término para exigir la devolución del depósito, en favor de la entidad de crédito – Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 42.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
111011	Depósitos en el exterior	6,632,813,964,418	1,880,138,336,325	4,752,675,628,093

La composición de los time deposit al cierre de marzo de 2026 corresponde a:

COMPOSICIÓN TIME DEPOSIT A 31 DE MARZO DE 2026							
CONCEPTO	PORTAFOLIO	VALOR INICIAL USD	VALOR INICIAL \$ PESOS	RENDIMIENTOS CAUSADOS USD	RENDIMIENTOS CAUSADOS \$ PESOS	VALOR DEPÓSITO USD	VALOR DEPÓSITO \$ PESOS
Time Deposit FLAR	PS-LA	401,997,707	1,487,660,854,956	247,127	906,947,315	402,244,834	1,476,222,452,684
Time Deposit FLAR	EX-LA	401,102,660	1,471,601,539,898	40,878	150,019,482	401,143,538	1,472,180,739,227
Time Deposit FLAR	EX-LA	300,000,000	1,100,667,000,000	30,574	112,205,297	300,030,574	1,101,100,205,297
Time Deposit FLAR	EX-LA	200,000,000	733,778,000,000	20,383	74,803,531	200,020,383	734,066,803,531
Time Deposit FLAR	CD-LA	303,743,126	1,114,725,124,420	0	0	303,743,126	1,114,725,124,420
Time Deposit FLAR	CD-LA	200,143,500	734,518,639,260	0	0	200,143,500	734,518,639,260
TOTAL		1,806,986,994	6,642,951,158,534	338,962	1,243,975,624	1,807,325,956	6,632,813,964,418

Subcuenta 111012 – Depósitos remunerados

De acuerdo con lo definido en el procedimiento de análisis de liquidez moneda local³³, son Depósitos Remunerados, las inversiones a término fijo en el Banco de la República, los cuales se pactan diariamente mediante el módulo de Subastas de la plataforma SEBRA, atendiendo la curva de tasas que construye para el efecto el Banco; estos pueden ser constituidos de 1 a 365 días, y pueden ser redimidos antes de su vencimiento, caso en el cual el Banco de la República aplicará la tasa equivalente al plazo efectivo de cada depósito de acuerdo a la curva vigente del día de su constitución; el saldo de la subcuenta al cierre de marzo 31 de 2026 corresponde a \$ 1,560,417,408,413.

El incremento del saldo en el periodo actual frente a diciembre de 2025 por \$1,044,347,173,488, tiene que ver con el incremento en la inversión de liquidez del portafolio de recurso administrado del FONPET - Transitorio y Pensiones Públicas; asimismo, constitución para los fondos de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías, Reserva FONPET – Transitorio y Supernotariado – Fonprenor; por otro lado, con la disminución en el saldo de los depósitos de los excedentes de la Tesorería:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
111012	Depósitos remunerados	1,560,417,408,413	516,070,234,925	1,044,347,173,488

A continuación, se detalla la composición de los depósitos remunerados a marzo 31 de 2026 por portafolio según los recursos de liquidez de fondos administrados y de la Tesorería:

³³ Procedimiento Mis.3.4.Pro.3 Análisis de Liquidez Moneda Local, SMGI, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018

DEPOSITOS REMUNERADOS	FECHA VENCIMIENTO	TASA E.A.	MARZO 31 DE 2026		
			COSTO	VALORACIÓN	TOTAL
EXCEDENTES	01/04/2026	10.27	155,000,000,000	0	155,000,000,000
PENSIONES PUBLICAS	01/04/2026	10.27	205,243,305,628	0	205,243,305,628
FONPET PE	01/04/2026	10.27	45,235,794,839	0	45,235,794,839
FONPET TRANSITORIO	01/04/2026	10.27	608,774,932,596	0	608,774,932,596
CORPORANONIMAS	01/04/2026	10.27	1,142,867,935	0	1,142,867,935
INSFOPAL FINDETER	01/04/2026	10.27	527,291,238	0	527,291,238
SUPERNOTARIADO - FONPRENOR	01/04/2026	10.27	33,177,689,590	0	33,177,689,590
UGPP - FONPRENOR	01/04/2026	10.27	100,829,162,135	0	100,829,162,135
LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	01/04/2026	10.27	130,927,906	0	130,927,906
FEPEC	01/04/2026	10.27	4,248,315,610	0	4,248,315,610
SUBSIDIO A LA COMISION DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS	01/04/2026	10.27	302,948,522,334	0	302,948,522,334
RESERVA FONPET TRANSITORIO	01/04/2026	10.27	103,158,598,649	0	103,158,598,649
TOTAL DEPÓSITOS REMUNERADOS			1,560,417,408,460	-	1,560,417,408,460

En el primer trimestre de 2026, el monto de rendimientos efectivamente recibidos por depósitos remunerados en Banco de la República fue:

DEPOSITO REMUNERADO POR FONDO	RENDIMIENTOS EFECTIVOS PRIMER TRIMESTRE 2026			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
CORPORANONIMAS	9,511,448	8,350,985	6,404,210	24,266,643
CONTROL LIQUIDEZ BONOS PENSIONALES	46,926,544	579,217	743,647	48,249,408
EXCEDENTES	8,707,063,173	1,187,643,768	864,543,293	10,759,250,234
FONCONTIN GARANTIA	35,356,102	31,042,628	23,805,984	90,204,714
FONPET TRANSITORIO	11,835,904,796	24,192,789,620	3,078,431,463	39,107,125,879
FONCONTIN INFRAESTRUCTURA	855,830,967	749,554,856	566,830,201	2,172,216,024
FONCONTIN SENTENCIAS	1,045,046	2,513,902	2,954,745	6,513,693
INSFOPAL - FINDETER	1,279,605,481	2,235,669,371	1,697,611,217	5,212,886,069
SUBSIDIOS Y COMISIONES FNG	77,855,439	153,969,629	253,484,628	485,309,696
FONPET	404,126,647	1,530,710,897	1,156,412,425	3,091,249,969
RESERVA FONPET TRANSITORIO	0	0	578,062,545	578,062,545
SUPERNOTARIADO	134,547,941	242,430,845	185,915,474	562,894,260
TOTAL RENDIMIENTOS DEP. REM. RECIBIDOS PRIMER TRIMESTRE 2026	23,387,773,584	30,335,255,718	8,415,199,832	62,138,229,134

2.3 Cuenta 1132 – EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

En la subcuenta 113210 - Depósitos en instituciones financieras se tiene registrado la medida cautelar de pre embargo por \$436.143.231, realizado en la cuenta corriente del Banco Popular Fondos Comunes No.5000249 relacionado con los procesos judiciales expedientes No.2017005480 MHCP (FREDY LEONARDO - 08791 DIEGO_VILLADA_BECERRA); 4201000257 INSTITUTO SEGUROS SOCIALES (MIN SALUD); 2014000020 UGPP; 678 CAJAL – UGPP; esta situación se puso en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica de la DGCPN para que adelanten el proceso de desembargo de dichos recursos.

2.4 Cuenta 1133 – EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Atendiendo la función de administrar los activos financieros de la Nación, la relacionada con inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior, comprende a operaciones overnight que garantizan liquidez inmediata, es decir, son convertibles en efectivo de manera fácil al igual que los depósitos; estas se mantienen con el fin de tener disponibilidad de recursos para cumplir obligaciones en el exterior.

El saldo de la cuenta equivalentes al efectivo a marzo 31 de 2026 por \$ 7,618,522,681,165, conformado por:

Subcuenta 113303 – Operaciones Overnight³⁴

Aquí se clasifican las operaciones Money Market Funds que corresponden a un fondo de inversión de mercado abierto que invierte en títulos de deuda de corto plazo; también, y las operaciones overnight en el JP Morgan Chase Bank (JPMCB).

La disminución del saldo a marzo de 2026 frente al periodo diciembre de 2025 por \$3,714,577,182,056 se asocia con el menor valor invertido en este tipo de inversión por la suma equivalente a USD 942,660,799, asimismo, por el efecto de la variación en la Tasa Representativa del Mercado en pesos por un dólar estadounidense y por los rendimientos generados en cada periodo.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
113303	Operaciones overnight	7,618,522,681,165	11,333,099,863,222	-3,714,577,182,056

El saldo de las operaciones overnight a marzo de 2026 está conformado de la siguiente forma:

COMPOSICIÓN SUBCUENTA OPERACIONES OVERNIGHT A MARZO 31 DE 2026										
PORTAFOLIO	FEC. COMPRA	FEC. VENCTO	MDA	COMPRA MDA ORIGEN	COMPRA EN PESOS	TIPO TASA	TASA COMPRA	VALORACIÓN MDA ORIGEN	VALOR MERCADO PESOS	
Overnight JPMCB	31/03/2026	1/04/2026	USD	600,425,591.96	2,203,537,905,470	PV	3.68	- 13,922,801.10	2,203,537,905,470	
Overnight Scotiabank	2/03/2026	1/04/2026	USD	503,311,492.24	189,488,173,224	PV	3.92	- 1,016,204.04	185,206,341,398	
Overnight Scotiabank	2/03/2026	1/04/2026	USD	503,841,014.83	1,897,616,414,154	PV	3.92	- 10,176,706.22	1,854,736,300,611	
Overnight Scotiabank	2/03/2026	1/04/2026	USD	503,841,014.83	1,897,616,414,154	PV	3.92	- 10,176,706.22	1,854,736,300,611	
Overnight Scotiabank	2/03/2026	1/04/2026	USD	412,987,523.02	1,555,434,907,950	PV	3.92	- 8,341,624.78	1,520,287,011,357	
Overnight Scotiabank	2/03/2026	1/04/2026	USD	5,112.94	19,256,866	PV	3.92	- 103.27	18,821,718	
TOTAL				2,071,411,749.82	7,743,713,071,818			- 43,634,145.63	7,618,522,681,165	

³⁴ **Operación overnight.** Expresión del idioma inglés que se refiere a las colocaciones o captaciones efectuadas en el mercado interbancario por un plazo máximo de 24 horas. - Contaduría General de la Nación, Diccionario de términos de Contabilidad Pública, Bogotá D.C., 2010, p. 84.

2.5 Cuenta 1211- INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA CON RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

De esta denominación, hacen parte los recursos financieros de fondos administrados establecido por mandato legal, el portafolio está representado por instrumentos de deuda que se constituyen con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

El saldo corresponde a inversiones en certificados de depósito, bonos y títulos del sector privado, entidades públicas locales y del exterior financieras y no financieras; la mayor parte de este activo provienen de la administración temporal de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, dentro de la facultad de administración de portafolios de fondos atribuida a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; desde el 12 de mayo de 2023, se entregaron mediante contrato de servicios de custodia local como actividad conexas a la administración de activos financieros.

El saldo de la Cuenta 1211- Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con recursos administrados por la Dirección General de Crédito público y Tesoro nacional por \$ 8.277.156.958.635, conformado por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 121139 - Bonos y títulos emitidos por entidades del exterior

El saldo de la subcuenta a marzo 31 de 2026 por \$ 5.448.355.000 corresponde a lo invertido en bonos y títulos emitidos por entidades del exterior, con recursos recibidos de la administración temporal del FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Subcuenta 121140 - Certificados de depósito a término-cdt

El saldo de esta subcuenta al cierre del primer trimestre de 2026 por \$ 2.561.847.415.284, está conformado por:

- Certificado de Depósito a Término constituido en Findeter con recursos del FOME³⁵ por \$ 28.402.819.341, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y 5 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y por el artículo 3 del Decreto Legislativo No.581³⁶ de 2020.

En virtud de artículo 332 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023), el 27 de diciembre de 2023 se culminó el proceso de liquidación del FOME; en ese sentido los derechos y obligaciones del Fondo serán asumidos por la Nación, por tanto, el CDT cambió de titular de la inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Dadas las características y condiciones del CDT³⁷ relacionada con la tasa fija o sin tasa, obedece a la expectativa de no ser negociados y, por ende, mantenerlos hasta la fecha de maduración; la valoración se hace a costo amortizado, utilizando la metodología de TIR de compra, es decir, conformada por el valor de capital más los intereses causados hasta el cierre del periodo.

INVERSION - EMISOR	FECHA CONSTITUCION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO INVERSION	RENDIMIENTO	MONTO VALORADO	TASA COMPRA
CDT FINDETER	29/12/2020	29/12/2030	28,367,000,000	35,819,341	28,402,819,341	0.50%

- Inversión por \$ 2,533,444,595,943 en CDT constituidos con Banca y Corporación financiera local, provenientes de recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPN.

³⁵ Decreto 444 de 2020 “Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

³⁶ “Por el cual se adoptan medidas para autorizar una nueva operación a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica.”

³⁷ Artículo 3. Fuente de Financiación Findeter. Decreto No.581 de 2020.

La variación en el saldo por \$-500.590.557.562 entre marzo de 2026 y diciembre de 2025, está representado por los movimientos en la inversión de los recursos de la administración temporal del FONPET a marzo de 2026:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121140	Certificados de deposito a termino-	2,561,847,415,284	3,062,437,972,846	-500,590,557,562

Subcuenta 121141 - Bonos y títulos emitidos por el sector privado

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$ 3.913.528.594.121 lo conforma las inversiones en bonos y títulos emitidos por la banca comercial, fiducias y empresas del sector privado, los recursos corresponden a los recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Este tipo de instrumento financiero se encuentra contemplado en el contrato de servicios de custodia local de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-90.335.553.181 corresponde a los movimientos relacionados de la inversión, incluyendo su valoración:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121141	Bonos y títulos emitidos por el sector privado	3,913,528,594,121	4,003,864,147,302	-90,335,553,181

Subcuenta 121142 - Bonos y títulos emitidos por el gobierno general

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$1.275.089.678 está comprendido por inversiones en bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos provienen de la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Las inversiones en esta subcuenta corresponden a las contempladas en el contrato de servicios de custodia local de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPN.

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-90.335.553.181 corresponde a los movimientos relacionados de la inversión, incluyendo su valoración:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121142	Bonos y títulos emitidos por el gobierno	1,275,089,678	1,239,448,872	35,640,806

Subcuenta 121143 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas no financieras

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$ 1.160.782.334.464 corresponde a las inversiones en bonos y títulos emitidos por empresas y/o entidades públicas no financieras del orden Nacional y Territorial, con recursos recibidos por la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Estos recursos corresponden a las inversiones que se encuentran contempladas en el contrato de servicios de custodia local e internacional de valores como actividades conexas a la administración de activos financieros de la DGCPN.

La disminución entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$19.405.586.445 está representado a los movimientos de la inversión y valoración con recursos de la administración temporal FONPET:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121143	Bonos y títulos emitidos por las entidades	1,160,782,334,464	1,180,187,920,909	-19,405,586,445

Subcuenta 121144 - Bonos y títulos emitidos por las entidades públicas financieras

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$ 215.907.530.368 está comprendido por las inversiones en bonos y títulos emitidos instituciones financieras públicas del orden nacional, con recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

Los títulos y bonos de esta naturaleza se encuentran contemplados en el contrato de servicios de custodia local de valores como actividad conexas a la administración de activos financieros de la DGCPTN.

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-3.625.686.240 corresponde a los movimientos relacionados de la inversión, incluyendo su valoración:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121144	Bonos y títulos emitidos por las entidades	215,907,530,368	219,533,216,607	-3,625,686,240

Subcuenta 121190 - Otras inversiones en títulos de deuda

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$446.734.639.720 comprende otras inversiones que no se encuadran en las anteriores, por ejemplo, en fondo bursátil Global X con títulos TES, los recursos provienen de la administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las

entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del Fonpet, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del Fonpet a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

El incremento en el saldo por \$48.449.936.736, corresponde a los movimientos de la inversión junto con la valoración del periodo efectuada con recursos recibidos por la administración temporal FONPET:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
121190	Otras inversiones en títulos de deuda	446,734,639,720	398,284,702,984	48,449,936,736

2.6 Cuenta 1220 - DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES

Representa el valor de las inversiones de administración de liquidez temporalmente reclasificadas en desarrollo de operaciones repo, operaciones simultáneas pasivas o equivalentes a estas.

El saldo de la cuenta 1220 por \$48.022.627.542.432 está conformado por la reclasificación realizada a las inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado en la siguiente subcuenta:

Subcuenta 122015 - Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

En esta subcuenta se registra el valor de las inversiones de administración de liquidez temporalmente reclasificadas en desarrollo de operaciones pasivas en las que se establece como garantía este tipo de inversiones, el saldo a 31 de marzo de 2026 es de \$48.022.627.542.432.

Este monto corresponde al saldo de la garantía (colateral) de la operación realizada el 9 de septiembre de 2025 por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en la que se estructuró y ejecutó una Total Return Swap (TRS), operación de derivados bajo contrato marco ISDA, en la cual la Nación como “Prestamista” recibió un monto en Francos Suizos (CHF) con el compromiso de pagarlos a su vencimiento en Dólares (USD), o antes, según las opciones de prepago, junto con un interés equivalente al 1.50% anual (act/360).

Con el monto de la financiación obtenida en dicha operación los Bancos Internacionales seleccionados como contrapartes, adquirieron títulos de deuda pública de Colombia y de los Estados Unidos, los cuales se entregaron como colateral y clasificados en esta subcuenta; el monto total de estos títulos se encuentra registrados en la plataforma tecnológica de apoyo a la administración de liquidez PORFIN dentro de la especie Portafolio Estratégico – PS.

Los cupones pagados durante el periodo pactado del TRS forman parte del Colateral, por tanto, se recibirán con los títulos en la medida que se haga la cancelación parcial o total de la obligación.

a) Portafolio en Colateral a 31 de marzo de 2026

Del portafolio inicial colateralizado del TRS su composición actual comprende i) Bonos Globales de la República de Colombia denominados en dólares, ii) Títulos de Tesorería TES Tasa Fija en pesos, iii) Letras del Tesoro de Estados Unidos y iv) Títulos de Tesorería TES de Corto Plazo, v) Cupones efectivamente recibidos de TES y Bonos Globales.

Portafolio Colateralizado en el TRS por entidad bancaria – monto en pesos (COP)

Entidad Financiera	Bonos Globales	COLTES	US Treasuries	TCO	Total general
BBVA	2,411,473,745,009	2,297,623,319,425	624,558,392,384	1,246,646,360,253	6,580,301,817,071
Santander	3,215,311,829,379	3,063,510,882,120	832,747,821,096	1,662,202,494,263	8,773,773,026,857
BNP Paribas	1,607,752,812,074	1,531,848,129,410	416,399,153,288	831,151,654,144	4,387,151,748,916
Citibank	3,215,311,829,379	3,063,510,882,120	832,747,821,096	1,662,202,494,263	8,773,773,026,857
Goldman Sachs	3,215,311,829,379	3,063,510,882,120	832,747,821,096	1,662,202,494,263	8,773,773,026,857
J.P. MORGAN SECURITIES PLC	3,215,311,829,379	3,063,510,882,120	832,747,821,096	1,662,202,494,263	8,773,773,026,857
Cupones Bonos Globales y Tes B					1,960,081,868,722
Total general	16,880,473,874,599	16,083,514,977,315	4,371,948,830,056	8,726,607,991,447	48,022,627,542,139

Fuente: Sistema PORFIN - DGCPN

En marzo de 2026 se presentaron pagos parciales al TRS realizados el 12 y 16 bajo Unwind representados en el 10% para cada día; ello significó una disminución en el colateral conformado, de la siguiente manera:

Unwind (10%) del 12 de marzo de 2026 – pesos (COP):

ENTIDAD FINANCIERA	TCO	COLTES 2033	COLTES 2040	TOTAL DESCOLATERALIZADO
Citibank	430,636,397,369	426,788,543,435	190,333,727,267	1,047,758,668,071
JP Morgan	430,636,397,369	426,788,543,435	190,333,727,267	1,047,758,668,071
Goldman Sachs	430,636,397,369	426,788,543,435	190,333,727,267	1,047,758,668,071
Santander	430,636,397,369	426,788,543,435	190,333,727,267	1,047,758,668,071
BBVA	322,975,923,177	320,089,986,790	142,749,646,062	785,815,556,029
BNP Paribas	215,331,188,641	213,407,183,424	95,172,558,270	523,910,930,335
TOTAL	2,260,852,701,294	2,240,651,343,954	999,257,113,400	5,500,761,158,648

Fuente: Subdirección de Tesorería

Unwind (10%) del 16 de marzo de 2026 – pesos (COP):

ENTIDAD FINANCIERA	TCO	COLTES 2033	COLTES 2040	TOTAL DESCOLATERALIZADO
Citibank	435,084,719,821	417,783,137,072	187,898,399,588	1,040,766,256,481
JP Morgan	435,084,719,821	417,783,137,072	187,898,399,588	1,040,766,256,481
Goldman Sachs	435,084,719,821	417,783,137,072	187,898,399,588	1,040,766,256,481
Santander	435,084,719,821	417,783,137,072	187,898,399,588	1,040,766,256,481
BBVA	326,312,186,656	313,335,961,997	140,923,158,612	780,571,307,265
BNP Paribas	217,555,512,161	208,904,207,801	93,954,821,567	520,414,541,529
TOTAL	2,284,206,578,101	2,193,372,718,086	986,471,578,531	5,464,050,874,718

Fuente: Subdirección de Tesorería

Teniendo en cuenta que los cupones recibidos sobre los títulos que hacen parte del colateral forman parte de esta, para los Unwind del 12 y 16 de marzo de 2026 estos representaron un monto total de \$ 849,460,092,983, como se detalla a continuación:

Unwind (10%) del 12 de marzo de 2026 – pesos (COP) - cupones:

ENTIDAD FINANCIERA	COLTES 2033	COLTES 2040	RENDIMIENTO CUPONES	TOTAL
Citibank	52,746,991,118	22,590,078,975	2,188,430,369	421,809,980,962
JP Morgan	56,717,194,750	24,290,407,500		
Goldman Sachs	56,717,194,750	24,290,407,500		
Santander	56,717,194,750	24,290,407,500		
BBVA	42,537,707,250	18,217,722,750		
BNP Paribas	28,360,313,250	12,145,930,500		
TOTAL	293,796,595,868	125,824,954,725		

Unwind (10%) del 16 de marzo de 2026 – pesos (COP) - cupones:

ENTIDAD FINANCIERA	COLTES 2033	COLTES 2040	RENDIMIENTO CUPONES	TOTAL
Citibank	56,717,194,750	24,290,407,500	2,358,029,271	427,650,112,021
JP Morgan	56,717,194,750	24,290,407,500		
Goldman Sachs	56,717,194,750	24,290,407,500		
Santander	56,717,194,750	24,290,407,500		
BBVA	42,537,707,250	18,217,722,750		
BNP Paribas	28,360,313,250	12,145,930,500		
TOTAL	297,766,799,500	127,525,283,250		

Por situaciones operativas presentadas en el sistema PORFIN, la descolateralización de los cupones incluidos en el Unwind del TRS para el 12 y 16 de marzo de 2026, el registro contable en el SIIF Nación fue realizado en el periodo abril de 2026.

2.7 Cuenta 1236 - 2603 -INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

En estas cuentas se registran el valor de los contratos en instrumentos derivados que se tienen con el fin de neutralizar el riesgo de pérdida al que está expuesta la entidad como consecuencia de la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo, con una parte específica del valor de una partida, o con una transacción prevista altamente probable.

Se registra en las subcuentas de la Cuenta 1236 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO, cuando el valor del derecho supere el valor de la obligación; siempre que la obligación supere el valor del derecho se registra en las subcuentas de la Cuenta 2603 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO.

A través de Resolución No. 1859 del 25 de julio de 2025, se autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de manejo de deuda pública con los activos del portafolio estratégico de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con el fin de mejorar el perfil de la deuda en términos de plazo, tasa de interés, exposición a moneda extranjera, entre otros.

Entre las operaciones de manejo autorizadas en dicha Resolución se encuentra:

- Operaciones de Tesorería relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez conformadas dentro del portafolio estratégico de la DGCPN:

- a) Financiamiento local de corto plazo colateralizado bajo ley local en divisas.
- b) Compraventa con Cross Currency Swap bajo ISDA en divisas.
- c) Total Return Swap (Bilateral o Sindicación) bajo ISDA divisas.

El siguiente cuadro muestra los saldos a marzo 31 de 2026 de los instrumentos derivados por Total Return Swap – TRS, Cross Currency Swap – CCS y Forward de divisas bajo la modalidad Non-Delivery (NDF):

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
123605	Derechos en contratos swaps	7,416,642,876,601	79,739,281,236	7,336,903,595,365
123606	Obligaciones en contratos swaps(cr)	-7,351,944,065,847	0	-7,351,944,065,847
260301	Derechos en contratos forward (db)	-25,964,967,000,000	-9,956,262,000,000	-16,008,705,000,000
260302	Obligaciones en contratos forward	26,871,540,500,000	10,236,538,500,000	16,635,002,000,000
260305	derechos en contratos swaps (db)	0	-7,531,586,980,208	7,531,586,980,208
260306	Obligaciones en contratos swaps	0	7,628,948,927,805	-7,628,948,927,805

La variación del saldo de la Cuenta 1236 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO de diciembre 2025 a marzo de 2026 por - \$15.040.470.481, corresponde a la valoración de los Cross Currency Swap – CCS.

La composición del saldo de la Cuenta 1236 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO a marzo de 2026 es el siguiente:

Cross Currency Swap – CCS	TRS	SALDO A 31 DE MARZO
7,397,417,320,624	19,225,555,977	7,416,642,876,601
-7,346,566,935,682	-5,377,130,164	-7,351,944,065,847
50,850,384,942	13,848,425,813	64,698,810,755

La actualización del derivado por el TRS a 31 de marzo de 2026 por \$79.224.792.290, corresponde al efecto por el movimiento de los Unwind realizados el 10 y 12 de marzo, al igual que el saldo a 31 de marzo de 2026, descontados los pagos parciales, este registro se realizó el mes de abril de 2026, teniendo en cuenta las situaciones operativas presentadas en el sistema de administración de portafolios.

Composición de los Cross Currency Swap – CCS a marzo 31 de 2026:

Cross Currency Swap – CCS									
No	Fecha Operación	Fecha de Liquidación	Fecha de Vencimiento	Monto USD	USD/CHF	Monto CHF	Tasa CHF Swap	Tasa USD Swap	Contraparte
1	14/11/2025	18/11/2025	31/07/2026	500,000,000	0.7947	397,350,000	0%	2.25%	CITIBANK
2	18/11/2025	20/11/2025	31/07/2026	500,000,000	0.7992	399,595,000	0%	2.25%	CITIBANK
3	24/11/2025	26/11/2025	31/07/2026	500,000,000	0.8075	403,750,000	0%	2.25%	CITIBANK
4	25/11/2025	28/11/2025	31/07/2026	500,000,000	0.8086	404,300,000	0%	2.25%	CITIBANK
Total				2,000,000,000		1,604,995,000			

2.8 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de las Cuentas 1110, 1133, 1211 y 1236 y subcuentas 222302 y 222303³⁸

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019³⁹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional está facultado para realizar las siguientes operaciones de inversión, y las demás que autorice el Gobierno Nacional, con el fin de administrar los excedentes de liquidez de la Nación o de los entes públicos delegados:

- Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y otros gobiernos y tesorerías.
- Compra de deuda de la Nación.
- Compras con pacto de retroventa, operaciones repo, simultáneas y transferencia temporal de valores con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos remunerados e inversiones financieras con entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior.
- Inversiones en instrumentos del mercado monetario administrados por entidades financieras del exterior.

³⁸ Informe de la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

³⁹ **ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.** “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de administrar los activos y pasivos financieros de la Nación de forma directa y los activos financieros de los demás entes públicos por delegación de las entidades respectivas (...)”

- Operaciones de cubrimiento de riesgos.
- Préstamos transitorios a dicha Dirección General cuyo plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, depósitos en administración de recursos de las entidades estatales de cualquier orden, eventos que no implican unidad de caja.
- Préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Con el fin de implementar un proceso eficiente dentro de la administración de los excedentes de liquidez de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se han diseñado diferentes políticas de riesgo que buscan identificar, controlar y monitorear los riesgos asociados a la administración de recursos. Por esta razón, las inversiones ejecutadas al interior de la Dirección cumplen con lineamientos y límites de inversión que permiten la correcta administración del Riesgo de Mercado, el Riesgo de Emisor y Contraparte y el Riesgo de Liquidez.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones a valor de mercado con fecha de corte 31 de marzo de 2026:

Portafolio en Pesos GNC	Valor Mercado
Inversiones	10,207,278,028,758
TES Corto Plazo	-
TES COP*	4,756,403,808,886
TES UVR*	114,618,192,346
CUENTAS BANREP COP**	5,152,853,208,184
Depósitos Remunerados BanRep	155,000,000,000
CDT	28,402,819,341

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight

Posiciones Activas	17,322,313,228
Simultáneas Activas	-
Crédito de Tesorería	17,322,313,228
Colateral de Simultáneas Pasivas	-
Posiciones Pasivas	67,882,881,462,447
Simultáneas Pasivas	-
Pagarés Pásivos	-
Colateral de Simultáneas Activas	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	67,882,881,462,447

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Valor Mercado
Inversiones	26,325,079,454,225
Time deposit	5,156,591,511,735
Depositos Remunerados	11,332,196,826,818
CUENTAS BANREP USD	4,421,325,161,695
Fondos Money Market	-
Operaciones Overnight	5,414,965,953,978

Portafolio de Fondos Administrados*	Valor Mercado
Inversiones	37,666,053,605,492
TES Corto Plazo	-
TES COP	4,928,809,873,900
TES VERDES COP	9,558,558,820
TES UVR	4,768,842,103,815
CDT	-
Depósitos Remunerados BanRep	1,405,417,408,460
Deposito Remunerado Activos Tesoro	26,553,425,660,498
(-) Pagarés Pasivos	-

Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados	Valor Mercado
Inversiones	-
Operaciones Overnight	-

*Incluye Fonpet - No incluye SGR

Fuente: DGCPN

De acuerdo con las inversiones anteriormente mencionadas, se identifican diferentes factores de exposición relacionados con el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de pérdida de valor de las inversiones producto de cambios en los precios de mercado de los activos. La identificación de este riesgo se determina a partir de la composición del portafolio, por lo que a continuación se asigna el factor de riesgo por tipo de inversión:

Instrumento	Factor de Riesgo
Títulos de Deuda Pública Nación	Tasa de Interés
Depósitos Remunerados	Tasa de Referencia BanRep
Otras Inversiones	Tasa de Interés

Portafolio en Moneda Extranjera (USD)	Factor de Riesgo
Time Deposit	Tasa de Cambio (TRM)
Fondos Money Market	
Operaciones Overnight	
Depósitos Remunerados	

Una vez identificado el riesgo por tipo de instrumento, se hace necesario estimar el nivel de exposición; por esta razón, dentro del sistema de administración del riesgo, la Dirección estima la máxima pérdida probable por movimientos del precio de los activos en el mercado a través de la metodología de Valor en Riesgo Histórico (VaR). Dicha metodología se aplica para las inversiones en títulos de deuda pública de la Nación que están expuestas a cambios de la tasa de interés y a las inversiones expuestas a movimientos de la tasa de cambio, es decir los activos en USD.

Durante el primer trimestre de 2026, el VaR diversificado aumentó de 1.63% a 1.91%. Este aumento de 28 puntos básicos se debió principalmente a una mayor volatilidad observada en la tasa de cambio USD/COP durante el trimestre.

En conclusión, el nivel del VaR Diversificado del portafolio se mantiene en el perfil conservador en línea con lo dispuesto en las políticas de Riesgo.

Igualmente, las inversiones en depósitos remunerados tienen un factor de riesgo sujeto a la tasa de interés de referencia definida por el banco central, lo que quiere decir, que no está sujeto a movimientos del precio de mercado del activo sino a la expectativa de política monetaria del Banco de la Republica. La siguiente tabla referencia el retorno promedio efectivo con fecha de corte 31 de marzo de 2026:

Portafolio en Pesos GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	5.44	6.40
TES Corto Plazo	-	-
TES COP*	11.05	13.08
TES UVR*	11.90	12.84
CUENTAS BANREP COP**		
Depósitos Remunerados BanRep	10.27	10.27
CDT	0.50	0.50

*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas

**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight

Posiciones Activas	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Posiciones Activas	15.47	15.47
Simultáneas Activas	-	-
Crédito de Tesorería	15.47	15.47
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-
Posiciones Pasivas	12.18	12.18
Simultáneas Pasivas	-	-
Pagarés Páivos	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	12.18	12.18

Portafolio en Moneda Extranjera GNC	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	3.65	3.70
Time deposit	3.67	3.79
Depositos Remunerados	3.60	3.60
CUENTAS BANREP USD	3.60	3.60
Fondos Money Market	-	-
Operaciones Overnight	3.80	3.92

Portafolio de Fondos Administrados*	Cupón Promedio	Retorno Promedio Efectivo (TIR)
Inversiones	9.88	10.29
TES Corto Plazo	-	-
TES COP	12.11	12.84
TES VERDES COP	7.00	13.08
TES UVR	9.92	12.15
CDT	0.50	0.50
Depósitos Remunerados BanRep	9.26	9.26
Deposito Remunerado Activos Tesoro	9.43	9.43
(-) Pagarés Pasivos	-	-

Fuente: DGCPN

Así las cosas, se concluye que los componentes de exposición al riesgo de mercado de los instrumentos que componen el portafolio de activos de administración de liquidez son la tasa de valoración de los títulos de deuda pública de la Nación, tasa de cambio y perspectivas de la política monetaria del Banco de la República.

Monitoreo Valoración

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias no materiales presentadas en la valoración a valor razonable y en el monitoreo a la valoración realizado al cierre del 31 de marzo de 2026:

Portafolio Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE	
Créditos de Tesorería	17,322,313,228	17,322,453,916	-	140,688	0.00%	OK
Depositos a Termin Fijo (CDT)	28,402,819,341	28,402,819,336	5		0.00%	OK
Depósitos COP	848,483,877,215	848,483,877,215	-		0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Pasiva)	67,882,881,462,466	67,882,878,256,422	3,206,045		0.00%	OK
Fondos Money Market	-	-	-		0.00%	OK
Overnight	5,414,965,953,977	5,414,959,192,078	6,761,899		0.00%	OK
TES COP	4,756,403,808,886	4,756,403,808,886	-		0.00%	OK
TES UVR	114,618,192,353	114,618,192,346	7		0.00%	OK
TIME DEPOSIT	5,156,591,511,735	5,156,591,535,443	-	23,708	0.00%	OK

Portafolio de Fondos Administrados Gobierno Nacional Central

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE	
Depósitos COP	1,405,417,408,460	1,405,417,408,460	-	0.00%	OK	
Depósitos del Tesoro (Posición Activa)	26,553,425,660,503	26,553,424,475,549	1,184,954		0.00%	OK
Overnight	-	-	-		0.00%	OK
TES COP	4,938,368,432,720	4,938,368,432,720	-		0.00%	OK
TES UVR	4,768,842,103,818	4,768,842,103,815	3		0.00%	OK

Fuente: DGCPN

Riesgo de Crédito.

Teniendo en cuenta que el riesgo de crédito se determina a partir de la posibilidad de incumplimiento de las condiciones de negociación de las operaciones de inversión. La Dirección estructura un sistema de evaluación de contrapartes ya sea para mitigar el riesgo de contraparte o el riesgo de emisor y dentro de las políticas de riesgo, y los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgo de Mercado vigente para las operaciones de inversión del Tesoro Nacional, se implementó un método de asignación de montos máximos de operación sujeto a la evaluación de la contraparte, que las clasifica de acuerdo con los estados financieros.

Como parte integral del modelo de asignación de cupos, se define un nivel mínimo de calificación crediticia emitido por las agencias calificadoras, donde las posibles contrapartes que no cuenten con dicho nivel no tendrán cupo de inversión asignado. Una vez identificadas las contrapartes que cumplan con la calificación mínima, se analiza la solidez financiera de cada una a través del modelo CAMEL para entidades locales y KMV para entidades internacionales, con el fin de determinar el nivel óptimo de exposición del otorgamiento de cupos para operaciones como *time deposits*, cuentas corrientes en el exterior, compra/venta de divisas y compra/venta de títulos de deuda pública de la Nación.

En cuanto a las inversiones en depósitos remunerados y teniendo en cuenta que la contraparte de este instrumento es el Banco de la República, no se asignan límites de inversión

considerando que el riesgo es bajo, pues el Banco de la República cumple sus funciones de prestamista de última instancia.

Vale la pena mencionar que, adicional a la aplicación de las metodologías de asignación de cupos para las inversiones, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional cuenta con mecanismos de compensación de operaciones a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para las operaciones Simultáneas con títulos de deuda pública de la Nación y, la compra y venta de divisas en los sistemas transaccionales; de esta manera se mitiga el riesgo de contraparte inherente a las operaciones de inversión del Tesoro Nacional.

Riesgo de Liquidez

Con el fin que la Nación cumpla con sus obligaciones oportunamente, parte de la administración de los excedentes de liquidez se mantiene en inversiones de corto y mediano plazo para mantener los flujos de efectivo líquidos; el siguiente cuadro muestra la temporalidad de los vencimientos de las inversiones y de los instrumentos financieros que componen el portafolio activo de la Nación y los recursos administrados:

Portafolio en Pesos GNC	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	5,357,102	1,643,610	1,556,013	1,650,554
TCO COP*	0	-	-	-
TES COP*	49,248	1,564,122	1,556,013	1,587,021
TES UVR*	0	51,086	0	63,532
Cuentas BanRep COP**	5,152,853	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	155,000	-	-	-
CDT	-	28,402,819,341.09	0	-
*Incluye el valor de mercado de los colaterales de las simultáneas activas				
**Depósitos remunerados a Tasa IBR Overnight				
Posiciones Activas (+)	17,322	-	-	0
Simultáneas Activas	0	-	-	-
Crédito de Tesorería	17,322	-	-	-
Colateral de Simultáneas Pasivas	-	-	-	0
Posiciones Pasivas (-)	67,882,881	-	-	0
Simultáneas Pasivas	0	-	-	-
Pagarés Pásivos	0	-	-	-
Colateral de Simultáneas Activas	0	-	-	0
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	67,882,881	-	-	-

Portafolio en Moneda Extranjera GNC (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 - 1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	24,475,836	-	-	-
Time Deposit	3,307,348	-	-	-
Depositos Remunerados	11,332,197	-	-	-
Cuentas BanRep COP	4,421,325	-	-	-
Fondos Money Market	0	-	-	-
Operaciones Overnight	5,414,966	-	-	-

Portafolio de Fondos Administrados	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	27,960,308	741,200	4,644,131	4,320,415
TES Corto Plazo	-	-	-	-
TES COP	0	389,024	2,714,706	1,825,079
TES VERDES COP	-	9,558,558,820.00	0	-
TES UVVR	1,465	342,617	1,929,425	2,495,335
CDT	0	-	-	-
Depósitos Remunerados BanRep	1,405,417	-	-	-
Deposito Remunerado Pasivo Tesoro	26,553,426	-	-	-
(-) Pagarés Pasivos	-	-	-	-
Portafolio en Moneda Extranjera Fondos Administrados (USD)	Plazo en Años (millones de pesos)			
	0 -1	1 - 5	5 - 10	>10
Inversiones	0	-	-	-
Depositos Remunerados	0	-	-	-

Fuente: DGCPN

De esta manera, el riesgo de liquidez es administrado con base en la política de mantener inversiones de alta calidad que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en el corto, mediano y largo plazo.

REVELACIÓN DE RIESGO – PORTAFOLIO ESTRATÉGICO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1 “Operaciones de crédito público y asimiladas” del Decreto 1068 de 2015, corresponde a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional celebrar operaciones de crédito público que tengan por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago.

Los términos establecidos para la realización de las operaciones de Tesorería se encuentran contenidos en las siguientes normas:

- Decreto 111 de 1996 artículo 98
- Decreto 4712 de 2008 artículos 33 y 37
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.8.
- Ley 1955 de 2019 artículo 37 “(...) *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional será la encargada de **administrar los activos y pasivos financieros de la Nación** (...)*”.(subrayado y negrilla fuera de texto)

Con base en lo anterior el Comité de Tesorería, en sesiones presenciales realizadas los días 30 de octubre de 2024, 26 de mayo de 2025 y 25 de junio de 2025, según consta en las Actas 2024-10, 2025-06 y 2025-07, aprobó las siguientes alternativas de financiamiento de corto plazo colateralizado con el portafolio de la DGCPN:

- Financiamiento local colateralizado bajo ley local en divisas.
- Compraventa con Cross Currency Swap bajo ISDA en divisas.

- Total Return Swap (bilateral o sindicado) bajo ISDA en divisas.

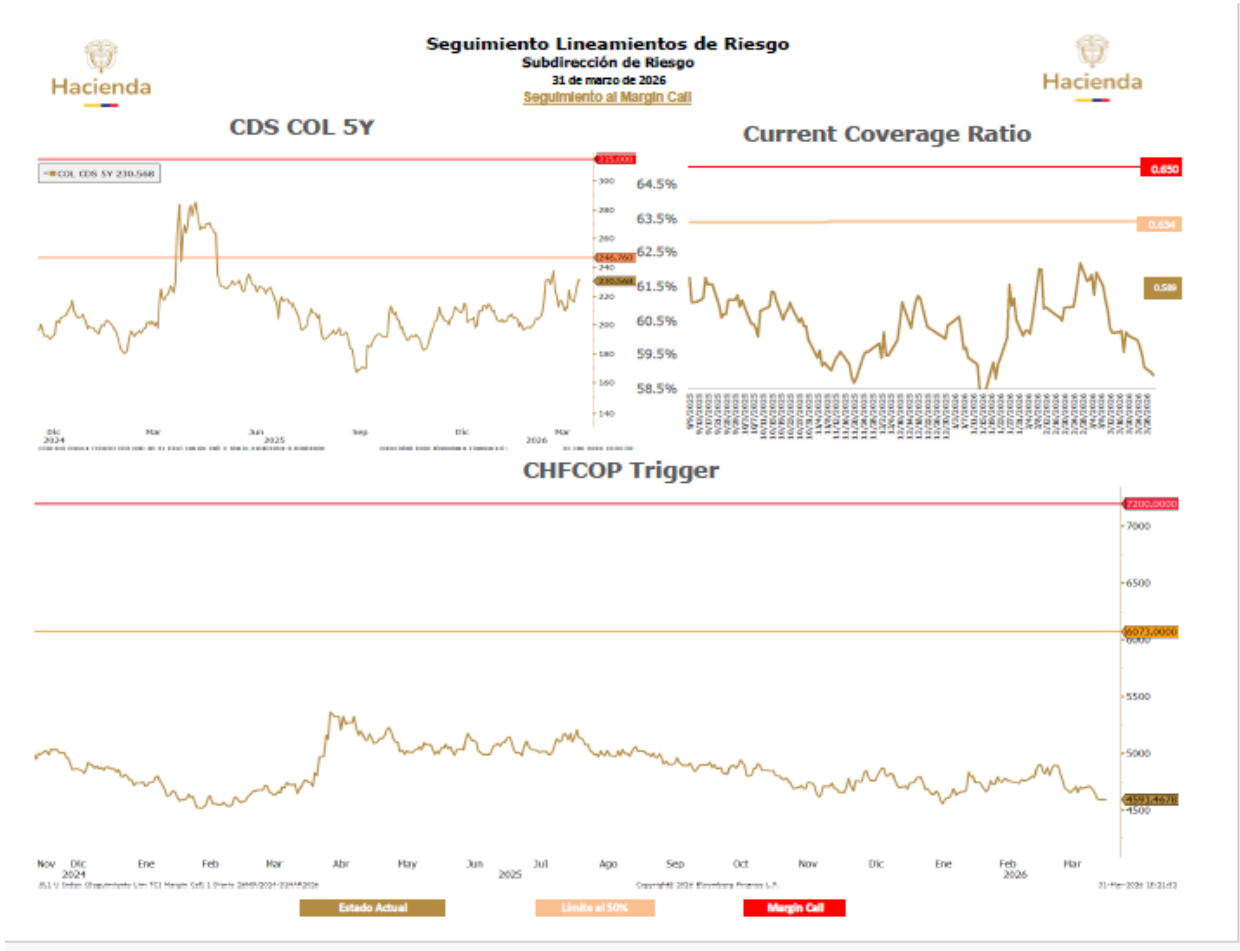
De tal modo que, la DGCPN constituyó el Portafolio Estratégico del cual se presentan los saldos a valor de mercado con fecha de corte de 31 de marzo de 2026:

Portafolio Estratégico	Valor Mercado
Inversiones	51,985,309,077,810
Fondos Money Market	-
Overnight	2,203,556,727,188
TES COP	4,371,948,830,056
Time Deposit	1,476,222,452,684
TCO	16,083,514,977,315
Globales Nación	16,880,473,874,599
US Treasury	8,726,607,991,447
NDF	906,573,500,000
TRS Obligación	93,144,584,145
Opciones CALL	77,247,520,056
Swap Activo	7,397,417,320,624
Swap Pasivo	- 7,346,566,935,682
Cupones Colateral TRS	1,115,168,235,379

En septiembre de 2025, la Nación suscribió un Total Return Swap (TRS) contando con las autorizaciones previamente requeridas; para esta operación, la Nación entregó un colateral compuesto por el portafolio estratégico y, a cambio, recibió recursos destinados a realizar operaciones de manejo de deuda, entendidas —según el Artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015— como aquellas que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyen a mejorar el perfil de la deuda de la Nación, en términos de plazo, tasa de interés, exposición a moneda extranjera u otros factores.

Para la valoración de los contratos de Total Return Swap (TRS), la Nación tomó como base la información suministrada por la contraparte JP Morgan Chase & Co y quien ejerce la custodia de los títulos, la cual incluye los elementos necesarios para la determinación del valor razonable del instrumento. Con base en dicha información, al 31 de marzo de 2026 se reconoció una obligación por valor de COP 93,144,584,145.

La Subdirección de Riesgo realiza diariamente el seguimiento a los límites de llamado al margen definidos en el contrato de la operación, los cuales monitorean el riesgo de crédito y de tasa de cambio del colateral de la operación, A continuación, se presenta el estado de dicho seguimiento al primer trimestre de 2026:



De igual forma con el propósito de mitigar los riesgos financieros asociados al TRS se realizaron operaciones con instrumentos financieros derivados. En particular, se negociaron contratos Non-Delivery Forward (NDF) con el propósito de mitigar el riesgo derivado de las fluctuaciones en la tasa de cambio entre la fecha de negociación y la fecha de cumplimiento de las operaciones, contribuyendo así a la estabilidad de los flujos y resultados esperados.

Al 31 de marzo de 2026, la Nación mantenía contratos de Non-Delivery Forward (NDF) vigentes, cuyo valor nocional ascendía a COP 26,871,540,500,000. El valor razonable de estos instrumentos a dicha fecha fue de COP 25,964,967,000,000, lo que representó una obligación neta de COP 906,573,500,000, reconocida en los estados financieros de conformidad con las políticas contables aplicables a instrumentos financieros derivados.

Adicionalmente y para complementar la estructura de coberturas cambiarias, la Nación mantuvo posiciones en opciones tipo Call sobre divisas en calidad de emisor (posición corta), cuyo objetivo fue la generación de ingresos mediante la recepción de primas. Estos instrumentos derivados permiten obtener una rentabilidad adicional asociada a la prima

recibida al inicio de la operación, a cambio de asumir la obligación potencial de vender la divisa subyacente al precio de ejercicio pactado en caso de que el tenedor ejerza la opción. De igual forma se realiza el monitoreo del riesgo de mercado del portafolio estratégico, donde el valor en riesgo (VaR) diversificado del portafolio estratégico al cierre del primer trimestre de 2026 fue de 2.04%, con una duración de 2.96, manteniendo el perfil de riesgo conservador.

Monitoreo Valoración Portafolio Estratégico.

De conformidad con la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y con los criterios de valoración establecidos en el numeral 6 del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro presenta las diferencias identificadas entre la valoración a valor razonable registrada en PORFIN y el ejercicio de monitoreo efectuado al 31 de marzo de 2026.

Las diferencias observadas corresponden principalmente a la posición en instrumentos financieros derivados, específicamente contratos NDF, Obligación del TRS y Opciones CALL, los cuales no se encuentran registrados ni valorados en PORFIN. En consecuencia, estos instrumentos son reconocidos y valorados de acuerdo con la información suministrada por la contraparte y se realiza de forma manual para efectos contables, generando diferencias frente a la información administrada por el sistema.

Exceptuando el efecto asociado a dichos instrumentos, la validación realizada no evidenció diferencias significativas en la valoración de los demás activos financieros administrados a través de PORFIN. No obstante, en atención a las recomendaciones emitidas en los conceptos de control y monitoreo, la Entidad continuará evaluando e implementando las medidas necesarias para incorporar el registro y la valoración de estos instrumentos derivados en una herramienta de administración de portafolios que permita una gestión integral de las inversiones y sus riesgos asociados.

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE	
Fondos Money Market	-	-	-	0.00%	OK	
Overnight	2,203,556,727,188	2,203,556,727,536	348	0.00%	OK	
TES COP	4,371,948,830,056	4,371,948,830,056	-	0.00%	OK	
Time Deposit	1,476,222,452,684	1,476,222,608,301	-	155,617	0.00%	OK
TCO	16,083,514,977,315	16,083,514,977,315	-	-	0.00%	OK
Globales Nación	16,880,473,874,604	16,880,473,874,599	5	0.00%	OK	
US Treasury	8,726,607,991,449	8,726,607,991,447	2	0.00%	OK	
NDF	-	906,573,500,000	-	906,573,500,000	-100.00%	ALERTA
TRS Obligación	-	93,144,584,145	-	93,144,584,145	-100.00%	ALERTA
Opciones CALL	-	77,247,520,056	-	77,247,520,056	-100.00%	ALERTA
Swap Activo	7,397,417,320,624	7,397,417,318,236	2,388	0.00%	OK	
Swap Pasivo	7,346,566,935,682	7,346,566,935,682	0	0.00%	OK	
Cupones Colateral TRS	1,960,081,868,719	1,960,081,864,538	4,181	0.00%	OK	

REVELACIÓN DE RIESGO – FONPET (Administración Transitoria)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.12.3.1.4 Administración de recursos, 2.12.3.15.3. Administración transitoria de recursos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y, Artículo 2.12.3.15.4. Inversiones de la Dirección de Crédito

Público y del Tesoro Nacional del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que, el 25 de abril de 2023 finalizaron los contratos de administración del portafolio del FONPET, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional dio inicio a la administración transitoria de recursos del FONPET a partir del 26 de abril de 2023. En el mismo sentido, el Comité de Tesorería del Ministerio de Hacienda aprobó los lineamientos para la administración transitoria de dichos recursos, en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y demás normas vigentes.

En diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adjudicó el 25,09% de los recursos del FONPET para su administración al Consorcio PRAG, mediante la Resolución 3422 de 2023. En consecuencia, durante ese mismo mes se efectuó el correspondiente traslado de recursos a dicho consorcio.

Posteriormente, en marzo de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adjudicó el 22,26 % de los recursos del FONPET para su administración al Consorcio PAC, a través de la Resolución 450 de 2025. En agosto de 2025 se realizó el respectivo traslado de recursos a este consorcio.

El siguiente cuadro resume el saldo de las inversiones administradas de forma transitoria por la DGCPN a valor de mercado con fecha de corte de 31 de marzo de 2026:

Portafolio FONPET Custodia Cititrust	Valor Mercado
Inversiones	8,277,121,139,294
Bonos Pensionales	1,275,089,678
Otros títulos de deuda pública (COP)	1,142,206,934,464
Bonos y títulos hipotecarios (COP)	114,506,300,378
Vigilados SuperFinanciera (COP)	4,436,931,809,122
No vigilados SuperFinanciera (COP)	2,135,466,365,932
ETF Locales	446,734,639,720

Portafolio FONPET Custodia Cititrust	Valor Mercado
Inversiones	-
Bonos externos USD (equivalente COP)	-
Bonos externos COP	-
ETF USD	-

Fuente: Cititrust - DGCPN

Monitoreo Valoración Fonpet

Teniendo en cuenta la metodología del sistema de administración de portafolio PORFIN y la metodología de valoración descrita en el numeral 6 del capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, el siguiente cuadro resume las diferencias no materiales presentadas en la valoración a valor razonable y en el monitoreo a la valoración realizado al cierre del 31 de marzo de 2026:

Portafolio Fonpet

INVERSIONES	VALOR DE MERCADO PORFIN	VALOR DE MERCADO VALIDADOR	DIFERENCIA ENTRE VALIDADOR Y PORFIN	DIFERENCIA (%)	LÍMITE
Depósitos COP	1,405,417,408,460	1,405,417,408,460	-	0.00%	OK
Depósitos del Tesoro (Posición Activa)	26,553,425,660,503	26,553,424,475,549	1,184,954	0.00%	OK
Overnight	-	-	-	0.00%	OK
TES COP	4,938,368,432,720	4,938,368,432,720	-	0.00%	OK
TES UVR	4,768,842,103,818	4,768,842,103,815	3	0.00%	OK

2.9 Cuenta 1384 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a derechos de cobro de la entidad contable DGCPN, sobre los cuales obtendrá un flujo financiero determinable a través de efectivo; el saldo a marzo de 2026 por \$1.103.842.727.777, está compuesto por:

Subcuenta 138405 – Comisiones

Se encuentra registrado el valor de comisiones por débitos no autorizados realizados, por los bancos comerciales, a las cuentas corrientes de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; esta información se reporta a las entidades financieras teniendo en cuenta que los movimientos débito sólo deben corresponder a traslados a la cuenta cajero; el saldo por este concepto corresponde a la comisión pendiente de reintegro por parte del Banco Popular, por \$19.278.

También, forman parte de esta subcuenta las comisiones originadas en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por \$34.743.947; la operación corresponde a transferencia de Títulos TES B al creador de mercado, la cual, cumplido el plazo (retrocesión), el creador de mercado devolverá los Títulos TES B expedidos y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, realizará la transferencia a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del monto en efectivo correspondiente a la comisión por la transferencia de los títulos TES⁴⁰.

La disminución presentada al cierre de marzo de 2026 frente a diciembre de 2025 por \$34.410.479, corresponde a menor valor registrado en las comisiones por cobrar a 31 de marzo de 2026 por la negociación realizada en las operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con entidades financieras.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
138405	Comisiones	34,763,225	69,173,704	-34,410,479

⁴⁰ Resolución 2074 de 2022 "Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los "Títulos de Tesorería TES - Clase B" destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores".

Subcuenta 138458 – Derecho de recompra de TES en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Refleja el valor del costo de los TES involucrados en las Operaciones de Transferencia Temporal de Valores (TTV's) con interposición de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte que a 31 de marzo de 2026 se encontraban pendientes de retrocesión; este registro corresponde al tratamiento contable definido en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221120074661 el 20 de diciembre de 2022.

El saldo por retrocesión a marzo 31 de 2026 es de \$1.102.475.783.714, presenta una variación de \$188.946.846.669 que corresponde al efecto de la entrega y retrocesión de títulos TES en operaciones Transferencia Temporal de Valores (TTV's) realizada en cada periodo de corte:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
138458	Derecho de recompra de tes en la dirección general de crédito público	1,102,475,783,714	913,528,937,045	188,946,846,669

Subcuenta 138490 – Otras cuentas por cobrar

El saldo de la subcuenta por \$1.332.180.838 está compuesto por:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
138490	Otras cuentas por cobrar	1,332,180,838	1,337,858,493	-5,677,655

- i. Se refleja las cuentas por cobrar generadas por el suceso del 24 de noviembre de 2023 en el que durante la operación de dispersión de giros, a través del Sistema Integrado de información Financiera – SIIF Nación, a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se presentó un incidente por pagos en exceso de la nómina a funcionarios de 75 entidades usuarias del Sistema por valor de \$665.092.581.625,23.

Ante lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desplegó durante el mes de noviembre/2023 diferentes tareas que conllevaron a recuperar el 90% de los recursos, quedando un saldo por recuperar a noviembre 30 de 2023 de \$59.390.534.618,13.

A marzo 31 de 2026, la gestión realizada por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional arroja que el saldo por recuperar se ha disminuido a \$1.332.180.838.

En el cuadro siguiente se detallan los movimientos y el saldo presentado a 31 de marzo de 2026:



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPN marzo de 2026

TOTAL PAGOS EN EXCESO NOMINA 24- NOV-2023 A REINTEGRAR	665,092,581.625
MONTO RECUPERADO ENTRE EL 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	-605,702,047.007
MONTO RECUPERADO EN DICIEMBRE DE 2023	-37,794,664.692
DEVOLUCION DE RECURSOS EN DIC/2023 POR NO CORRESPONDER A PAGOS EN EXCESO	1,386,574.618
SALDO CUENTA POR COBRAR DICIEMBRE DE 2023 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	22,982,444.544
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2024	8,276,398.606
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS PRIMER TRIMESTRE 2024	6,797.329
MAYOR VALOR CONSIGNADO POR EL BANCO PRIMER TRIMESTRE 2024	1,455.504
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2024	-28,487,971.942
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	2,779,124.040
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2024	83,827.882
MAYORES VALORES REINTEGRADOS FUNCIONARIOS SEGUNDO TRIMESTRE 2024	4,617.257
MONTO RECUPERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	-1,438,160.418
SALDO CUENTA POR COBRAR A JUNIO DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,429,408.761
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES TERCER TRIMESTRE 2024	78,792.326
MONTO RECUPERADO TERCER TRIMESTRE DE 2024	-95,932.694
SALDO CUENTA POR COBRAR A SEPTIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,412,268.393
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES CUARTO TRIMESTRE 2024	6,893.624
MONTO RECUPERADO CUARTO TRIMESTRE DE 2024	-43,661.297
SALDO CUENTA POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2024 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,375,500.720
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2025	1,500.000
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2025	-10,386.363
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,366,614.357
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2025	-
MONTO RECUPERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025	-7,569.833
SALDO CUENTA POR COBRAR A JUNIO DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,359,044.524
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES TERCER TRIMESTRE 2025	-
MONTO RECUPERADO TERCER TRIMESTRE DE 2025	-13,760.098
SALDO CUENTA POR COBRAR A SEPTIEMBRE DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,345,284.426
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES CUARTO TRIMESTRE 2025	-
MONTO RECUPERADO CUARTO TRIMESTRE DE 2025	-7,425.933
SALDO CUENTA POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2025 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,337,858.493
DOCUMENTOS DE COMPENSACIÓN ANULADOS POR ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE 2026	-
MONTO RECUPERADO PRIMER TRIMESTRE DE 2026	-5,677.692
SALDO CUENTA POR COBRAR A MARZO DE 2026 - PAGOS EN EXCESO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023	1,332,180.801

La información desagregada por entidad y beneficiario final de los pagos en exceso realizados el 24 de noviembre de 2023 reposan tanto en la Subdirección de Operaciones como en la Administración SIIF.

2.10 Grupo 14 - PRESTAMOS POR COBRAR

Están relacionados con contratos de empréstito otorgados por la Nación a entidades descentralizadas del orden nacional, entidades territoriales y sus descentralizadas mediante operaciones de crédito Público correspondientes a créditos de presupuesto, con el objeto de proveerlas con recursos en moneda nacional; también, por operaciones de manejo de la deuda Pública en lo que tiene que ver con la firma de acuerdos de pago.

El decreto 1068 de 2015 define las operaciones de crédito de la siguiente manera:

“... Artículo 2.2.1.1.1. Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago...”

Así mismo, la definición de los dos tipos de préstamo por cobrar a favor de Deuda Pública, la misma disposición establece:

“Artículo 2.2.1.2.1.8. Créditos de presupuesto. Los empréstitos que celebren las entidades estatales con la Nación con cargo a apropiaciones presupuestales en los términos del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación...”

“...Artículo 2.2.1.4.5. Acuerdos de pago. Son acuerdos de pago los que se celebran para establecer la forma y condiciones de pago de obligaciones adquiridas por determinada entidad estatal...” (Negrilla fuera de texto)

Prestamos Gubernamentales otorgados

El saldo a marzo de 2026 por \$9.446.769.414.315 está clasificado de la siguiente manera:

Subcuenta 141642 - Créditos de tesorería al gobierno general

Al cierre de marzo de 2026 presenta un saldo de \$25.450.384.045; el cual está conformado por:

- ii. En esta subcuenta se tiene registrado los recursos por embargos realizados desde el 01 de marzo de 1995 a las cuentas de depósito del Banco de la República y/o de Bancos Comerciales locales de la DGCPN cuyo saldo a 31 de marzo de 2026 corresponde a \$8.128.070.817.

El registro está relacionado con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 359 de 1995, modificado por el artículo 1º de Decreto 4689 de 2005, compilado en el artículo 2.8.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; en el que se establece que a partir del 01 de marzo de 1995 los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales deberán ser remitidos por la autoridad judicial o la administrativa que los reciba, al órgano condenado u obligado.

El siguiente es el detalle de los embargos:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141642 -CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL A MARZO 31 DE 2026	
TERCERO	SALDO
MINISTERIO DE TRANSPORTE	143,268,682
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12,582,645
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50,000,000
MINISTERIO DEL TRABAJO	3,427,597,663
POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	8,076,589
RAMA JUDICIAL	2,251,231,388
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,478,333,899
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	756,979,951
TOTAL 141642-CRÉDITOS DE TESORERÍA AL GOBIERNO GENERAL	8,128,070,817

El artículo 2.8.1.6.1.4 del Decreto Único Reglamentario contempla, ejecutoriada la providencia judicial que apruebe la liquidación final del crédito correspondiente a embargos decretados sobre cuentas bancarias abiertas a favor de la Nación - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPN por cuenta de procesos en que hayan sido sujetos demandados órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, la entidad demandada deberá seguir los lineamientos que se mencionan en dicha Norma con el fin cancelar la obligación con la DGCPN.

iii. Así mismo, se registraron el saldo de capital, el devengo por intereses pactados, los pagos que se hayan recibido y cualquier otro factor que afecte el saldo del crédito de tesorería entre la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, según las condiciones del contrato o pagaré, el saldo a marzo de 2026 por \$17.322.313.228 está representado de la siguiente forma:

- **Gestion Energética S.A E.S.P.- GENSA**, al cierre de marzo de 2026 presenta un saldo de \$17.322.313.228.

Corresponde al crédito de tesorería celebrado el 28 de mayo de 2025 cuyo desembolso fue realizado el 21 de octubre de 2025, respaldado con el pagaré No. 05-2025 suscrito el 20 de octubre de ese mismo periodo, el monto desembolsado fue por DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$16.257.528.436):

Valor del crédito de Tesorería (\$)	Tasa efectiva anual	Fecha Inicio	Fecha Final	Días	Tasa Nominal	Intereses (\$)	Valor Final (\$)
16,257,528,436.00	9.26%	21/10/2025	27/05/2026	218	9.095	883,122,307.00	17,140,650,743.00

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-50.562.592.818 corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
141642	Créditos de tesorería al gobierno	25,450,384,045	76,012,976,863	-50,562,592,818

Cancelación del crédito de tesorería realizado a Centrales Eléctricas de Nariño S.A E.S.P. – CEDENAR CEDENAR, correspondiente al pagaré No.01-2025 el 28 de marzo de 2025 por \$60.000.000.000, con abono efectuado el 22 de mayo de 2025 por \$10.000.000.000.

El 06 de marzo de 2026 se recibió pago por intereses a esa fecha por \$ 1.971.036.986 y abono a capital pr \$7.421.175.382; posteriormente, el 10 de marzo de 2026 se recibió el saldo final por \$42.578.824.618 de capital e intereses por \$40.922.333.

En el mismo trimestre de 2026 se presentó por medición a costo amortizado correspondiente a intereses del crédito de tesorería a Gecelca por la suma de \$603.536.300.

Subcuenta 141646 - Préstamos concedidos al gobierno general

El saldo al cierre de marzo de 2026 por \$ 2.491.576.355.500 conformado por:

- iv. Los acuerdos marco de retribución por reconocimiento y pago como servicio de la deuda de sentencias y conciliaciones de las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación - PGN, por valor de \$ 2.272.826.978.695; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), reglamentado en el Decreto 642 de 2020.

Este tipo de deudor se registra en el Sistema de Deuda Pública y los movimientos que incrementan el saldo se afectan mediante desembolsos y los pagos como amortización, teniendo en cuenta las cuotas establecidas en el Acuerdo Marco de Retribución; en el SIIF la Entidad Ejecutora del PGN obligada para el pago de cada cuota dispone un documento de compensación por ejecución presupuestal sin situación de fondos.

- v. De igual forma, el saldo de la subcuenta está integrado por la suma de \$218.749.376.806 relacionado con los Acuerdos de pago celebrados con entidades públicas del orden nacional y descentralizado; correspondiente al reconocimiento como deuda pública de obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías y ANI por contratos de concesión por pago de sentencias y conciliaciones establecido en la Ley Anual del Presupuesto Público General de la Nación en cada vigencia.

También, está representado por el acuerdo de reestructuración del saldo de la deuda del Departamento del Chocó, celebrado el 25 de noviembre de 2025, por \$45.013.840.338,70; en el que se pactaron las siguientes condiciones:

- a. TRAMO A:

Por valor de \$23.430.395.775,58 pagadero en veintisiete (27) cuotas trimestrales, con una tasa de interés equivalente al IPC.

- b. TRAMO B:

Por valor de \$21.583.444.563,12 pagadero en veintitrés (23) cuotas trimestrales, las cuales iniciarán una vez se haya cancelado en su totalidad el TRAMO A, sin tasa de interés.

El detalle del saldo de la subcuenta al cierre del 31 de marzo de 2026 corresponde a:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141646 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL A 31 DE MARZO DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO (\$)
800093816	RAMA JUDICIAL	103,456,931,038
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	890,105,990,653
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,203,752,027
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	184,955,230,467
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,196,221,595,409
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	20,758,207,686
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	33,986,079,127
899999103	SENADO DE LA REPUBLICA	6,633,904,572
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	21,664,270,210
891680010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	32,590,394,312
TOTAL 141646-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL GOBIERNO GENERAL		2,491,576,355,500

La variación por \$528.255.070.850 entre el periodo diciembre de 2025 y marzo de 2026 obedece en mayo proporción a:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
141646	Préstamos concedidos al gobierno general	2,491,576,355,500	3,019,831,426,350	-528,255,070,850

- i. Abono de los Acuerdos Marcos de Retribución por sentencias y conciliaciones efectuados en el primer trimestre de 2026 por: Ministerio de Defensa Nacional por \$327.684.852.349; Ministerio de Transporte por \$6.797.215.826 y Fiscalía General de la Nación por \$173.977.914.661.
- ii. Abono al Acuerdo de reestructuración de deuda del Departamento del Chocó por \$7.053.413.010.
- iii. Cancelación total del saldo del Acuerdo de Pago del Departamento de la Guajira, por \$12.959.460.196 incluyendo capital e intereses a la fecha de pago.

Subcuenta 141647 - Préstamos concedidos a las empresas no financieras

Los préstamos concedidos a entidades no financieras corresponden a Acuerdos de Pago originados en pagos realizados por la Nación sobre garantías otorgadas efectivas o cumplidas sobre obligaciones de endeudamiento de entidades descentralizadas no financieras; también está relacionada, con reestructuración de créditos de presupuesto otorgados a este tipo de empresas, como es el caso de E.T.M.V.A. - Metro de Medellín y E.I.S. Cúcuta.

El movimiento durante el periodo comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 fue:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
141647	Préstamos concedidos a las empresas no financieras	6,929,742,674,769	6,941,867,978,342	-12,125,303,572

Esta variación está dada por los siguientes conceptos:

- i. Abono Acuerdo de Pago de la E.T.M. VALLE DE ABURRA LTDA - Metro de Medellín, sobre pagos realizados por la Nación sobre garantías otorgadas a obligaciones por endeudamiento; por capital se recibió \$17.085.865.000 y por intereses la suma de \$49.494.764.392.
- ii. Abono de intereses al Acuerdo de pago de la E.I.S. CUCUTA E.S.P. por \$71,685,511.00.
- iii. Abono a intereses del Acuerdo de Pago de EMCALI por \$ 13.822.438.971.

El saldo de la subcuenta a marzo de 2026 por \$6.929.742.674.769 conformado por los Acuerdos de Pago de las siguientes entidades:

SALDO PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS 141647 -PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS A 31 DE MARZO DE 2026						
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	DEUDA DIFERIDA	SALDO PRESTAMO	
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	78,191,377,627	535,435,006.14	98,069,505,957	176,796,318,589	
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	478,404,213,361	8,468,372,515	-	486,872,585,876	
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	4,371,333,538,755	1,894,740,231,543	-	6,266,073,770,298	
TOTAL 141647-PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS		4,927,929,129,743	1,903,744,039,064	98,069,505,957	6,929,742,674,763	

Subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados

Conformada por el saldo de préstamos gubernamentales que ese encuentran clasificados como difícil recaudo por concepto de Créditos de Presupuesto y Acuerdos de Pago por operaciones de crédito público cuyo deterioro calculado corresponde al 99%, esta estimación la realiza el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y cartera y la Subdirección de Tesorería, de conformidad con la Política de deterioro de la DGCPTN; el saldo al cierre del primer trimestre de 2026 tiene un monto de \$5.067.665.435.503, conformado así.

SALDO PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO 147703 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A 31 DE MARZO DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	2,741,167,528
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	5,033,917,832,846
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	30,461,824,296
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	544,610,832
TOTAL 147703-PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS		5,067,665,435,503

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$211.772.035 está dada por:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
147703	Préstamos gubernamentales otorgados	5,067,665,435,503	5,067,453,663,468	211,772,035

Actualización del saldo por el cálculo de intereses de mora de los préstamos de difícil recaudo de Gran Central de Abastos del Caribe S.A. por \$205.006.353 y del Municipio de Alto del Rosario – Bolívar por \$6.765.681.

La participación en esta subcuenta está por cuenta de:

- ✓ **Electricaribe**, el saldo acumulado asciende a \$5.033.917.832.846, originado por la asunción de la deuda, por parte de la Nación, que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resoluciones 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020.

La entidad fue declarada en proceso de liquidación mediante Resolución No. 20211000011445 de 2021 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD desde marzo de 2021.

- ✓ **Granabastos**; presenta mora desde agosto de 2003, se encuentra en trámite de cobro jurídico adelantado por la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con Resolución de incumplimiento N°1851 del 03 de junio de 2015.
- ✓ **Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica – Corelca**; la entidad se encuentra en proceso de liquidación de acuerdo con el Decreto N°3000 del 19 de agosto de 2011 y Resolución N° 004 de 2011; la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó reclamación de acreencias la cual fue reconocida, graduada y calificada como una “Obligación de quinta clase calificado como crédito quirografario”.
- ✓ **Municipio de Altos del Rosario**; A través de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se expidió Resolución de incumplimiento N°1470 del 22 de mayo de 2018; desde el día 17 de enero de 2020 se instauró demanda ejecutiva administrativa en contra del ente territorial y le correspondió por reparto al Juzgado

Sesenta (60) Administrativo de Bogotá y fue Radicada con el No.11001334306020200000900.

El proceso ingresó al Despacho para continuar con el trámite procesal, teniendo en cuenta que las medidas de embargo decretadas contra los recursos del Municipio no han sido positivas.

Subcuenta 148026 – Préstamos gubernamentales otorgados

La subcuenta 148026 - Préstamos gubernamentales otorgados, de la cuenta 1480 - Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (CR) presenta un saldo por \$5.016.988.781.148 correspondiente al deterioro de los Préstamos otorgados por la Nación clasificados como de difícil recaudo, aquí se registra el 99% del saldo de la subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados; en concordancia con lo dispuesto en la Política de deterioro de la DGCPTN:

SALDO DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	
148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	
A MARZO 31 DE 2026	
TERCERO	SALDO
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	- 2,713,755,853
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	- 4,983,578,654,518
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	- 30,157,206,053
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	- 539,164,724
TOTAL 148026 -PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	-5,016,988,781,148

Las razones del deterioro registrado están determinadas en el aparte correspondiente a la subcuenta 147703 - Préstamos gubernamentales otorgados.

El movimiento entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 comprende:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
148026	Préstamos gubernamentales otorgados	-5,016,988,781,148	-5,016,779,126,834	-209,654,314

Actualización del deterioro correspondiente al 99% de saldo por el cálculo de intereses de mora de los préstamos de difícil recaudo de Gran Central de Abastos del Caribe S.A. por \$205.006.353 y del Municipio de Alto del Rosario – Bolívar por \$6.765.681.

2.11 Grupo 19 - OTROS ACTIVOS

Subcuenta 190801 – En administración

Está representado por el monto de los depósitos remunerados pasivos del Tesoro que se constituyen con recursos de los Fondos Administrados por la Dirección General de Crédito

Público y Tesoro Nacional; esto conlleva a que dentro del Estado de Situación financiera se encuentra incorporado la contrapartida de este activo en la subcuenta del pasivo 231305 - Créditos de Tesorería.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
190801	En administración	26,553,425,660,497	25,910,900,457,541	642,525,202,956

La variación en el primer trimestre de 2026 está relacionada con el incremento en el saldo de los depósitos remunerados de la DGCPTN con recursos del FONPET Transitorio; de igual manera, con la disminución en el saldo de los depósitos de los Fondos de Pensiones Públicas, Supernotariado y Subsidios Comisiones Fondo Nacional de Garantías.

A continuación, se muestra el detalle de la subcuenta 190801 - En Administración de la cuenta 1908 - Recursos entregados en administración:

TIPO DE INVERSIÓN	MARZO 31 DE 2026		
	VALOR CONSTITUCION	RENDIMIENTOS CAUSADOS	SALDO (\$)
Depósito Remu Teso Activo AN - CORPORANONIMAS	272,267,570,178.00	3,533,177,566.47	275,800,747,744
Depósito Remu Teso Activo BF - BANCAFE	76,168,403,680.00	988,426,550.35	77,156,830,230
Depósito Remu Teso Activo BP - BONOS PENSIONALES	1,329,293,962,861.00	17,250,058,851.40	1,346,544,021,712
Depósito Remu Teso Activo EP - EPSA	313,739,692,838.00	4,071,355,408.71	317,811,048,247
Depósito Remu Teso Activo FH - FONPET TRANSITORIO	21,396,168,388,087.00	254,963,650,917.31	21,651,132,039,004
Depósito Remu Teso Activo IF - INSFOPAL - FINDETER	139,447,771,864.00	1,809,593,918.67	141,257,365,783
Depósito Remu Teso Activo PE - FONPET	2,498,774,982,403.00	32,426,247,848.04	2,531,201,230,251
Depósito Remu Teso Activo SP - SUPERNOTARIADO FONPRENOR	209,799,834,883.00	2,722,542,642.77	212,522,377,526
TOTAL	26,235,660,606,794	317,765,053,704	26,553,425,660,498

NOTA 3. PASIVO

El pasivo del periodo ascendió a \$1.263.484.961.002.980; durante el presente trimestre las operaciones que influyeron en el movimiento del pasivo corresponden a las siguientes subcuentas:

3.1 Cuenta 2222 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta en el primer trimestre de 2026 por \$58.824.416.417.965 la conforman:

Subcuenta 222201 - Bonos y títulos emitidos

El saldo de la subcuenta a marzo de 2026 presenta una variación respecto de diciembre de 2025 por \$-8.461.487.815.158, afectado mayormente por concepto de:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222201	Bonos y títulos emitidos y colocados	58,824,416,417,965	67,285,904,233,123	-8,461,487,815,158

- i. Expedición en el primer trimestre de 2026 de un (1) Bono de Valor Constante Serie A por la suma de \$8.390.072.067, por concepto de pago de pasivos pensionales de la Universidad de Nariño.
- ii. Pago de vencimientos de Bonos de Valor Constante Serie por \$24.262.137.533 emitidos en su momento a favor de la Universidad de Nariño.
- iii. Movimiento de TES corto plazo; por colocaciones \$10.360.719.300.000; por pago de colocaciones \$17.907.202.881.454, dentro de esta se encuentra las redenciones anticipadas del Colateral de esta clase de título, con ocasión a los abonos efectuados al TRS el 12 y 16 de marzo de 2026 por valor de \$4.789.820.700.000; todo esto implicó una amortización del descuento generado en las colocaciones anteriores y por Operaciones de Manejo de Deuda por \$1.129.794.332.586.
- iv. También, por el costo amortizado correspondiente al devengo de intereses por las colocaciones vigentes de los Títulos de Solidaridad – TDS por \$229.461.096.078.

El financiamiento interno de corto plazo de la Nación al cierre de marzo de 2026 por \$58.824.416.417.965 está integrado así:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie A**, con un saldo por \$43.382.415.405 (incluye capital e intereses) en atención a las solicitudes presentadas por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en artículo 131 de la Ley 100 de 1993, el inciso primero del artículo 63 de la Ley 2276 de 2022, el numeral 11 del artículo 33 del Decreto 4712 de 2008, los Decretos 2337 de 1996, 3088 de 1997, 1181 de 1998, el artículo 2 del Decreto 3734 de 2008.
- ✓ **Títulos TES de Corto Plazo (TCO)**⁴¹, con un saldo de \$48.260.616.504.081 (incluye capital y descuento); corresponde a TES clase “B” emitidos con el fin de efectuar operaciones temporales de Tesorería; las características y condiciones de emisión y colocación establecidas para estos Títulos para financiar el pago de apropiaciones del Presupuesto General; el plazo puede ser superior a treinta (30) días calendario o inferior a un (1) año.

⁴¹ Resolución 2074 “Por la cual se establecen las características y se fija el procedimiento para la colocación en el mercado primario de los “Títulos de Tesorería TES - Clase B” destinados a realizar operaciones temporales de tesorería, financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, regular la liquidez de la economía y efectuar operaciones de Transferencia Temporal de Valores” del 5 de agosto 2022 emitida por la DGCPN

- ✓ **Títulos de Solidaridad (TDS)**, por \$10.520.417.498.450 (incluye capital e intereses); emisión autorizada mediante Decreto Legislativo 562 de 2020 y reglamentada por el Decreto 685 de 2020. Los Títulos de Solidaridad -TDS fueron creados con el fin de conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 417 de 2020. La inversión era de carácter obligatorio para los establecimientos de crédito; con características de libre negociación en el mercado, tasa fija y plazo de vencimiento de un año contado a partir de su expedición; podrán ser prorrogados parcial o totalmente de forma automática y por periodos iguales.

3.2 Cuenta 2223 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo del Financiamiento interno de largo plazo a marzo de 2026 por \$689.476.848.983.226, está conformado por:

Subcuenta 222301- Títulos tes

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222301	Títulos tes	702,835,660,643,060	674,842,820,011,352	27,992,840,631,708

El saldo final de esta subcuenta para el primer trimestre de 2026 corresponde a \$702.835.660.643.060, conformado por:

TES B Largo Plazo: En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 51 de 1990 y con el fin de contar con las autorizaciones correspondientes para adelantar las actividades de financiamiento en el mercado de capitales interno, la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN gestiona la expedición de decretos con los que se ordenan la emisión de “Títulos de Tesorería TES Clase B” destinados a financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación, al cierre de marzo de 2026 presenta un saldo de \$701.733.184.859.750.

Títulos Temporales de Valores (TTV's): El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) lanzó a finales de diciembre 2019, un programa de préstamo temporal de valores sobre Títulos de Tesorería TES Clase B con el cual busca incrementar la liquidez del mercado de deuda pública, mejorar el proceso de formación de precios, y brindar a los Creadores de Mercado una herramienta eficiente de administración de portafolios para facilitar el cumplimiento de su obligación de proveer precios en el mercado secundario, con un saldo de \$ 1.102.475.783.715 a marzo de 2026.

La estructura de inversionistas en deuda pública local presenta importantes portafolios estructurales lo cual genera en momentos específicos eventos de escasez. El programa de

préstamo temporal de valores brinda una herramienta al mercado para corregir estos eventos, dando certeza a los diferentes inversionistas y operadores sobre la disponibilidad de los títulos negociados.

La operación de préstamo temporal de títulos de deuda pública, TES de clase B, se encuentra enmarcada en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 1753 de 2015, en donde se establece que:

“ARTÍCULO 146. Transferencia temporal de valores para fortalecer el mercado de deuda pública. Adiciónese el siguiente inciso al literal b) del artículo 6° de la Ley 51 de 1990, así: “Se autoriza al Gobierno Nacional para emitir, colocar y mantener en circulación Títulos de Tesorería TES para efectuar Operaciones de Transferencia Temporal de Valores. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones generales para la realización de las operaciones de Transferencia Temporal de Valores. Los recursos provenientes de dichas colocaciones, no podrán utilizarse para financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. El Banco de la República podrá administrar estos títulos, incluyendo la realización de operaciones de Transferencia Temporal de Valores, en los términos y condiciones que autorice su Junta Directiva” (Negrilla fuera de texto)

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$27.992.840.631.708 para esta subcuenta, estuvo representado principalmente por:

CONCEPTO	VALOR VARIACION (\$)
Colocaciones de TES B	30,286,919,712,436
Colocaciones oeraciones de manejo	25,843,697,479,090
Pago colocaciones anteriores	-212,376,600,216
Redención anticipada TES B	-6,494,989,800,000
Amortización TES B	585,579,865,817
Amortización operación de manejo	-19,148,393,616,442
Efecto diferencial cambiario	4,436,386,731,549
Descuento TES B	-2,128,884,439,493
Descuento operación de manejo	-682,695,393,105
Pago interes	-20,236,500,454,291
Pago interes operación de manejo	-580,746,660,020
Causación intereses	15,962,216,476,494
Prima TES B	22,960,078,465
Prima operación de manejo	150,720,404,755
Entrega y retrocesión TES B por operaciones TTV´s	188,946,846,669
TOTAL MOVIMIENTO SUBCUENTA 222301- TITULOS TES - ENERO A MARZO 2026	27,992,840,631,708

Subcuenta 222302 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos administrados (db)

Habilitada por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 064⁴² del 30 de marzo de 2022; en esta subcuenta se registra el monto de las inversiones en títulos TES B realizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con recursos de fondos administrados; para este caso, lo correspondiente al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET Transitorio; el saldo a marzo 31 de 2026 corresponde a \$9.707.210.536.539 (db).

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 se presenta por la disminución en la composición del portafolio de inversiones en títulos TES B con recursos administrados de forma temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; esta administración corresponde a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222302	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos administrados (db)	-9,707,210,536,539	-10,217,993,548,804	510,783,012,265

Nota: El análisis de valoración y riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.8 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio de este documento.

Subcuenta 222303 - Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)

Subcuenta habilitada por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 064⁴³ del 30 de marzo de 2022; comprende el valor de la inversión de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en títulos TES B con los excedentes de liquidez de la Tesorería; la afectación se realiza por el mayor o menor valor generado en la constitución, redención, venta y medición posterior de acuerdo con las condiciones de mercado de título.

En virtud de la combinación y traslado de operaciones a la entidad contable DGCPN, el registro contable de las inversiones en títulos TES B se realizaba en la entidad Tesoro Nacional a la subcuenta contable 121101, debido a esta fue eliminada como consecuencia de la Unificación de las operaciones de Tesorería y Deuda Pública se creó la subcuenta contable 222303 para el tratamiento contable de esta operación con títulos TES B.

⁴² “Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”.

⁴³ “Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública”.

El saldo a 31 de marzo de 2026 y la variación entre diciembre de 2025 y dicho periodo se relacionan a continuación:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222303	Tes readquiridos por la dirección general de crédito público y tesoro nacional con recursos del fondo común (db)	-4,871,022,001,246	-3,561,780,271,927	-1,309,241,729,319

La variación por \$-1.309.241.729.319 está relacionada con la disminución en el saldo del portafolio de inversiones en títulos TES B a marzo de 2026 de los excedentes de liquidez de la Tesorería.

Esta subcuenta a marzo 31 de 2026 se incorpora el valor de títulos TES por \$154.741.920.000 a precio de mercado que corresponde a la garantía registrada en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte, por operaciones de simultáneas pasivas realizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: El análisis de valorización y el riesgo asociado a la inversión se encuentra en la nota 2.8 Comportamiento del Riesgo en la administración de liquidez en portafolio este documento.

Subcuenta 222390 Otros bonos y títulos emitidos:

El saldo de la subcuenta por \$1.219.420.877.952 está representado por los saldos de los títulos que a continuación se detallan:

- ✓ **Bonos de Valor Constante Serie B**, con un saldo \$1.218.693.359.781; autorizados por la Ley 100 de 1993 Art. 131 y el Decreto 2337 de 1996, donde la nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público concurre con los Pasivos Pensionales de las Universidades Públicas. Estos bonos capitalizan intereses.
- ✓ **Bonos de Solidaridad para la Paz**, con un saldo de \$727.513.412, la Ley 487 de 1998 autorizó al Gobierno Nacional para emitir estos títulos de deuda interna, que constituyeron una inversión forzosa en los años gravables 1999 y 2000, para las personas naturales cuyo patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1998 excediera de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) pesos y todas las personas jurídicas.

Entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 la subcuenta presenta una variación de \$28.421.961.138.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222390	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	1,219,420,877,952	1,190,998,916,814	28,421,961,138

Este movimiento se vio afectado materialmente por las siguientes operaciones realizadas en el trimestre:

CONCEPTO	VALOR VARIACION (\$)
Pago Bonos Solidaridad para la Paz	-1,260,649
Capitalización intereses Bonos de Valor Constante - Serie B	56,655,159,721
Devengo intereses Bono Solidaridad para la Paz	10,259,204
Devengo intereses Bono de Valor Constante - Serie B	28,412,967,342
Intereses trasladados para capitalización de Bonos de Valor Constante - Serie B	-56,655,159,721
TOTAL MOVIMIENTO SUBCUENTA 222390 - ENERO A MARZO 2026	28,421,965,896

3.3 Cuenta 2225 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos y colocados

El financiamiento externo de largo plazo del Gobierno Nacional está representado por la colocación de Bonos Globales; el registro y control de esta clase de endeudamiento se realiza en el Sistema de Deuda Pública, este contiene un identificador que corresponde a un número de crédito determinado por las características de cada título.

El saldo de la subcuenta 222590 - Otros bonos y títulos emitidos al cierre de marzo de 2026, corresponde a \$184.326.649.933.260.

La variación presentada entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$10.154.435.384.598 de Otros bonos y títulos emitidos del Financiamiento externo de largo plazo corresponde a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
222590	Otros bonos y títulos emitidos y colocados	184,326,649,933,260	174,172,214,548,662	10,154,435,384,598

CONCEPTO	VALOR MOVIMIENTO (\$)
Colocaciones - Valor nominal	18,230,701,500,000
Diferencia en cambio acumulada en el periodo	-4,567,024,252,624
Pago de amortización - Valor Nominal	-3,977,203,428,744
Pago de Intereses	-1,721,469,374,470
Descuento en colocación	-181,636,714,460
Devengo por intereses	2,428,327,231,215
Costo amortizado por prima o descuento en colocaciones anteriores	-57,259,576,171
TOTAL MOVIMIENTO 222590 - Otros bonos y títulos emitidos y colocados	10,154,435,384,745

3.4 Cuenta 2313 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO

El saldo a marzo de 2026 por \$26.895.250.621.483 de Financiamiento interno de corto plazo con préstamos está conformado por:

Subcuenta 231301- Préstamos banca comercial

Corresponde al saldo de las cuentas inactivas en Bancos Comerciales, el proceso tuvo una actualización normativa durante la vigencia de 2022, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 99 de la Ley 2276 de 2022 relacionado con, *“los saldos de las cuentas que hayan permanecido inactivas por un periodo mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, con el fin de financiar el acceso, permanencia y graduación de las personas en la educación superior”*.

De esta forma y previo acuerdo con el ICETEX, la Nación aclaró que los saldos pendientes a reintegrar que reposen en la Dirección del Tesoro Nacional al corte de diciembre de 2022 seguirían en cabeza de la Nación y a partir de 2023 los saldos de las cuentas inactivas en los Banco Comerciales serán trasladadas al ICETEX; por tanto, el proceso de cuentas inactivas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se mantiene hasta que el monto de los saldos pendientes sean reintegrados en su totalidad a las entidades financieras cuando estas lo soliciten, teniendo en cuenta la activación que tramite los cuentahabientes en cada entidad financiera.

El saldo por cuentas inactivas a 31 de marzo de 2026 ascendió a \$ 341.824.960.986 (incluye capital e intereses).

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231301	Préstamos banca comercial	341,824,960,986	343,290,873,220	-1,465,912,234

La variación en el primer trimestre de 2026 está relacionada con el pago por reintegro a las entidades financieras de cuenta inactivas, por capital \$1.464.905.169 y disminución por movimiento neto en intereses \$1.007.065.

Subcuenta 231305- Créditos de tesorería

El saldo por \$26.553.425.660.497, está compuesto por los depósitos remunerados pasivos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional constituidos con recursos de los fondos administrados, esta subcuenta es correlativa con lo registrado en el activo en la subcuenta 190801- En Administración de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS ADMINISTRACIÓN.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231305	Créditos de tesorería	26,553,425,660,497	25,910,900,457,540	642,525,202,957

A continuación, se relaciona su composición por cada fondo administrado:

TIPO DE INVERSIÓN	MARZO 31 DE 2026		
	VALOR CONSTITUCION	RENDIMIENTOS CAUSADOS	SALDO (\$)
Depósito Remu Teso Pasivo AN - CORPORANONIMAS	272,267,570,178.00	3,533,177,566.47	275,800,747,744
Depósito Remu Teso Pasivo BF - BANCAFE	76,168,403,680.00	988,426,550.35	77,156,830,230
Depósito Remu Teso Pasivo BP - BONOS PENSIONALES	1,329,293,962,861.00	17,250,058,851.40	1,346,544,021,712
Depósito Remu Teso Pasivo EP - EPSA	313,739,692,838.00	4,071,355,408.71	317,811,048,247
Depósito Remu Teso Pasivo FH - FONPET TRANSITORIO	21,396,168,388,087.00	254,963,650,917.31	21,651,132,039,004
Depósito Remu Teso Pasivo IF - INSFOPAL - FINDETER	139,447,771,864.00	1,809,593,918.67	141,257,365,783
Depósito Remu Teso Pasivo PE - FONPET	2,498,774,982,403.00	32,426,247,848.04	2,531,201,230,251
Depósito Remu Teso Pasivo SP - SUPERNOTARIADO FONPRENOR	209,799,834,883.00	2,722,542,642.77	212,522,377,526
TOTAL	26,235,660,606,794	317,765,053,704	26,553,425,660,498

La variación en esta subcuenta corresponde a lo indicado en la Nota 2.11 del presente Informe Financiero y Contable.

3.5 Cuenta 2314 - FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO

Subcuenta 231490 – Otros préstamos

El saldo a 31 de marzo de 2026 por \$1.475.634.352.875 representa el registro por préstamos adquiridos para el financiamiento del FOME así:

- ✓ **Préstamos del FONPET a la Nación**, autorizados mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 12, el FONPET realizó el traslado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la suma de \$1.2 billones en calidad de préstamo.

Por cada uno de los desembolsos que realizó FONPET, se elaboró un pagaré que soporta el total del préstamo de los recursos con las condiciones de pago. El control y registro de este préstamo se efectúa en el Sistema de Deuda Pública - SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100166	1	700,000,000,000.00	002-2020	27/03/2020	27/03/2030	120	0%
600100168	1	340,000,000,000.00	003-2020	28/04/2020	28/04/2030	120	0%
600100169	1	160,000,000,000.00	004-2020	8/05/2020	8/05/2030	120	0%
TOTAL		1,200,000,000,000.00					

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del mencionado Decreto, el Gobierno Nacional deberá reembolsar estos recursos al FONPET máximo durante las

diez (10) vigencias fiscales siguientes a la fecha del desembolso. El pago de estas obligaciones se hará con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

- ✓ **Préstamos del Fondo de Riesgos Laborales –FRL a la Nación**, autorizados mediante el Decreto Legislativo 552 de 2020, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 14A del Decreto Legislativo 444 de 2020 adicionado por el artículo 4 del Decreto Legislativo 552 de 2020; el traslado realizado a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en calidad de préstamo, correspondió al monto de \$275.634.352.875.

En desarrollo del mencionado artículo, los préstamos que otorgue el Fondo de Riesgos Laborales a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se materializarán en pagarés y serán remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%). Estas obligaciones se pagarán en las diez (10) vigencias fiscales siguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo al rubro del servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación.

Estos pagarés se encuentran registrados en el Sistema de Deuda Pública SDP de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional así:

CREDITO SDP	TRAMO	VALOR	PAGARE	FECHA DESEMBOLSO	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO MESES	TASA DE INTERES
600100170	1	167,229,244,979.80	002-2020	21/05/2020	21/05/2030	120	0%
600100171	1	5,000,000,000.00	002-2020	5/06/2020	5/06/2030	120	0%
600100172	1	5,000,000,000.00	003-2020	6/07/2020	6/07/2030	120	0%
600100173	1	5,000,000,000.00	004-2020	6/08/2020	6/08/2030	120	0%
600100174	1	52,497,700,000.00	005-2020	3/09/2020	3/09/2030	120	0%
600100175	1	5,000,000,000.00	006-2020	4/09/2020	4/09/2030	120	0%
600100176	1	15,907,407,895.00	007-2020	18/09/2020	18/09/2030	120	0%
600100177	1	5,000,000,000.00	008-2020	6/10/2020	6/11/2030	120	0%
600100178	1	5,000,000,000.00	009-2020	6/11/2020	6/12/2030	120	0%
600100179	1	5,000,000,000.00	010-2020	4/12/2020	4/01/2031	120	0%
600100180	1	5,000,000,000.00	011-2020	28/12/2020	28/01/2031	120	0%
TOTAL		275,634,352,874.80					

Los pagarés en que se materializaron estos préstamos se podrán redimir parcialmente de forma anticipada, en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales, para ello se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo para determinar el monto a redimir anticipadamente.

3.6 Validación saldos perfil deuda interna bruta

A continuación, se presenta la verificación de los datos del Perfil de la Deuda Interna Bruta⁴⁴ con corte a marzo de 2026, comparado con los registros contables de la entidad DGCTN:

⁴⁴ Informe suministrado por Subdirección de Riesgo - DGCTN.

INFORMACIÓN PERFIL DEUDA INTERNA BRUTA A MARZO 31 DE 2026					
Cifras en millones de pesos					
Fuentes	Perfil deuda interna	Información contable		Diferencia	Comentarios
		Subcuenta contable	Saldo		
TES Corto Plazo	50,879,928	222201	50,879,928	0	
TES Largo Plazo	697,060,691	222301	697,060,691	0	
B de Paz	708	222390	708	0	
Otros Bonos	40,868	222201	40,868	0	
Otros	1,817,036	231490	1,817,248	-212	Diferencia por sobreestimación en el saldo contable de las cuentas inactivas por concepto de intereses
		231301			
Depósitos del Tesoro (Pagarés de Tesorería)	67,035,661	231305	67,035,661	0	
		290201			
CUN PGN	30,461,148	290201	27,566,276	2,894,872	Se incorporó en el Informe del Perfil de la Deuda Interna Bruta el saldo a 31 de marzo de 2026 el saldo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. por
CUN No PGN	8,852,661	290201	10,279,481	-1,426,820	No se incorporó en el Informe del Perfil de la Deuda Interna Bruta el saldo a 31 de marzo de 2026 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Títulos de Solidaridad	9,741,703	222201	9,741,703	0	
Bonos de Valor Constante	1,184,027	222390	1,197,195	-13,168	Valor subestimado en el Informe del Perfil de la Deuda Interna
Total Deuda Interna Bruta	867,074,431		864,422,564	1,467,840	

Nota: Deuda Interna Bruta ajustada sin incluir el rezago presupuestal ni la administración de recursos de pasivos pensionales.

3.7 Cuenta 2316 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE CORTO PLAZO

Subcuenta 231601- Préstamos banca comercial

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional mediante Resolución No.1859⁴⁵ del 25 de julio de 2025, estructuró y ejecutó una operación de Total Return Swap - TRS, operación de derivados bajo contrato marco ISDA, en la cual, la Nación como “Prestamista” recibió el 9 de septiembre de 2025 un monto en Francos Suizos - CHF con el compromiso de pagarlos a su vencimiento en dólares, o antes según las condiciones para prepagarlo o realizar abonos; para el crédito se pactó un interés equivalente al 1.50% anual (act/360).

Fecha Cumplimiento: 9-sep-2025

Fecha Vencimiento: 31-jul-2026

Tasa de interés: 1.50% anual sobre CHF

Contraparte	TRS en CHF	TRS en USD
BBVA	1.070.740.173,51	1.332.097.752,56
Santander	1.427.659.634,37	1.776.137.887,99
BNP Paribas	713.873.013,05	888.122.683,56
Citibank	1.427.659.634,37	1.776.137.887,99
Goldman Sachs	1.427.659.634,37	1.776.137.887,99
JP Morgan	1.427.659.634,37	1.776.137.887,99
Total	7.495.251.724,04	9.324.771.988,08

Fuente: Subdirección de Tesorería

⁴⁵ “Por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de manejo de deuda pública con los activos del portafolio estratégico de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional”

Con el producto de la financiación obtenida, a través de los bancos internacionales seleccionados como contrapartes, se adquirieron títulos de deuda pública de Colombia representados en TES B, TES CORTO PLAZO y Bonos Globales; también, Bonos del Tesoro de los Estados Unidos (US Treasuries); estos a su vez hicieron parte de la garantía de dicha obligación.

El reconocimiento inicial se realizó con la siguiente información, la tasa de cambio corresponde a la TRM para los Bonos Globales y los US Treasuries; la correspondiente a los Coltes (TES B y TCO) está relacionada con la tasa de cambio pactada:

Colateral	USD	COP	Tasa de Cambio
Bonos Globales	4,662,385,993.96	18,394,464,838,110.40	3,945.29
Coltes	3,108,257,329.35	12,263,380,287,768.50	3,945.42
US Treasuries	1,554,128,664.77	6,131,488,279,830.42	3,945.29
Total	9,324,771,988.08	36,789,333,405,709.40	

Fuente: Subdirección de Tesorería

El saldo de la subcuenta por \$30.669.581.586.741 compuesto por capital de \$30.407.994.596.497 e intereses por \$261.586.990.244; este se afecta por la variación del cambio de CHF a pesos, el costo efectivo por intereses más la diferencia en cambio y por los abonos realizados.

Este saldo se vio afectado el primero (1º) de abril de 2026 con un ajuste contable que implicó disminución por \$3.047.037.688.566 por efecto de la actualización de los diferentes conceptos o componentes que formaron parte del abono al TRS, realizado el 12 y 16 de marzo de 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2026 se realizaron dos abonos (unwind) al TRS cada uno equivalente al 10% del monto total del crédito en Francos Suizos (CHF), esto significa que el colateral se disminuyó en la misma proporción; a continuación, se relacionan los abonos realizados el 12 y 16 de marzo del presente:

A: Valor Presente del Nocial (obligación) en USD del 12/03/2026					
Contraparte	Nocial en CHF	FD	VP en CHF	CHFUSD	VP en USD
Citibank	142,765,963.44	1.0009104	142,895,932.47	0.7810	182,955,972.13
JP Morgan	142,765,963.44	1.0014948	142,979,375.16	0.7809	183,100,342.72
Goldman Sachs	142,765,963.44	1.0008624	142,912,897.77	0.7809	182,984,691.89
Santander	142,765,963.44	1.0009801	142,905,892.12	0.7809	183,006,213.66
BBVA	107,074,017.35	1.0009555	107,176,325.48	0.7809	137,250,002.40
BNP Paribas	71,387,301.31	1.0010306	71,460,874.42	0.7810	91,495,612.00
TOTAL	749,525,172.42		750,331,297.42		960,792,834.80



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPTN marzo de 2026

B: Intereses Causados del TRS al 12/03/2026					
Contraparte	Nocional en CHF	Tasa en CHF	Intereses al 12 de marzo en CHF	CHFUSD	Intereses al 12 de marzo
Citibank	142,765,963.44	1.50%	1,094,539.00	0.7810	1,401,386.61
JP Morgan	142,765,963.44	1.50%	1,094,539.05	0.7809	1,401,673.82
Goldman Sachs	142,765,963.44	1.50%	1,094,539.05	0.7809	1,401,673.82
Santander	142,765,963.44	1.50%	1,094,539.05	0.7809	1,401,673.82
BBVA	107,074,017.35	1.50%	820,900.80	0.7809	1,051,245.36
BNP Paribas	71,387,301.31	1.50%	547,302.64	0.7810	700,744.00
TOTAL	749,525,172.42		5,746,359.60		7,358,397.43

Liquidación final operación en USD Unwid 12/03/2026						
Contraparte	A: Valor abono Nocional en USD	B: Intereses a pagar	C: Costo operación	D: Cupones acumulados del Colateral	E: Intereses de cupones	TOTAL: A+B+C-D-E
Citibank	182,955,972.13	1,401,386.61	24,000.00	21,417,589.46	109,977.97	162,853,791.31
JP Morgan	183,100,342.72	1,401,673.82	20,400.00	21,812,667.54	111,449.00	162,598,300.00
Goldman Sachs	182,984,691.89	1,401,673.82	25,000.00	21,417,550.19	115,658.05	162,878,157.47
Santander	183,006,213.66	1,401,673.82	24,837.91	21,812,667.54	117,488.19	162,502,569.66
BBVA	137,250,002.40	1,051,245.36	150,000.00	16,359,429.67	83,127.71	122,008,690.38
BNP Paribas	91,495,612.00	700,744.00	23,000.00	10,906,991.55	55,712.18	81,256,652.27
TOTAL	960,792,834.80	7,358,397.43	267,237.91	113,726,895.95	593,413.10	854,098,161.09

Liquidación del colateral en PESOS y USD - TRM: 3687.86					
Contraparte	TCO	COLTES 2033	COLTES 2040	TOTAL COP	TOTAL USD
Citibank	430,636,397,369.00	426,788,543,435.00	190,333,727,267.00	1,047,758,668,071.00	284,110,207.02
JP Morgan	430,636,397,369.00	426,788,543,435.00	190,333,727,267.00	1,047,758,668,071.00	284,110,207.02
Goldman Sachs	430,636,397,369.00	426,788,543,435.00	190,333,727,267.00	1,047,758,668,071.00	284,110,207.02
Santander	430,636,397,369.00	426,788,543,435.00	190,333,727,267.00	1,047,758,668,071.00	284,110,207.02
BBVA	322,975,923,177.00	320,089,986,790.00	142,749,646,062.00	785,815,556,029.00	213,081,721.11
BNP Paribas	215,331,188,641.00	213,407,183,424.00	95,172,558,270.00	523,910,930,335.00	142,063,671.16
TOTAL	2,260,852,701,294.00	2,240,651,343,954.00	999,257,113,400.00	5,500,761,158,648.00	1,491,586,220.35

Monto Neto de la Operación en USD			
Contraparte	Liquidación colateral USD (1)	Liquidación TRS (obligación) USD (2)	3. Monto neto de operación recibido USD (1 - 2)
Citibank	284,110,207.02	162,853,791.31	121,256,415.71
JP Morgan	284,110,207.02	162,598,300.00	121,511,907.02
Goldman Sachs	284,110,207.02	162,878,157.47	121,232,049.55
Santander	284,110,207.02	162,502,569.66	121,607,637.36
BBVA	213,081,721.11	122,008,690.38	91,073,030.73
BNP Paribas	142,063,671.16	81,256,652.27	60,807,018.89
TOTAL	1,491,586,220.35	854,098,161.09	637,488,059.26

Esta operación del 12 de marzo de 2026 implicó entrada de recursos por USD 1.491.586.220,35 equivalente a la salida en pesos por \$5.500.761.158.648; de igual forma, se generó una entrada de recursos por USD 637.488.059,26 equivalentes a \$2.350.973.090.025.



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPN marzo de 2026

A: Valor Presente del Nocional (obligación) en USD del 16/03/2026					
Contraparte	Nocional en CHF	FD	VP en CHF	CHFUSD	VP en USD
Citibank	142,765,963.44	1.00084	142,885,399.54	0.7791	183,402,730.83
JP Morgan	142,765,963.44	1.00167	143,004,305.93	0.7791	183,555,355.00
Goldman Sachs	142,765,963.44	1.00087	142,890,216.41	0.7791	183,408,913.60
Santander	142,765,963.44	1.00092	142,897,836.31	0.7791	183,418,694.24
BBVA	107,074,017.35	1.00085	107,165,030.26	0.7791	137,557,032.85
BNP Paribas	71,387,301.31	1.00099	71,457,734.62	0.7792	91,702,937.00
TOTAL	749,525,172.42		750,300,523.08		963,045,663.53

B: Intereses Causados del TRS al 16/03/2026					
Contraparte	Nocional en CHF	FD	VP en CHF	CHFUSD	VP en USD
Citibank	142,765,963.44	1.50%	1,118,333.38	0.7791	1,435,453.84
JP Morgan	142,765,963.44	1.50%	1,118,333.38	0.7791	1,435,454.00
Goldman Sachs	142,765,963.44	1.50%	1,118,333.38	0.7791	1,435,453.84
Santander	142,765,963.44	1.50%	1,118,333.38	0.7791	1,435,453.84
BBVA	107,074,017.35	1.50%	838,746.47	0.7791	1,076,614.97
BNP Paribas	71,387,301.31	1.50%	559,200.53	0.7792	717,632.00
TOTAL	749,525,172.42		5,871,280.52		7,536,062.49

Liquidación final operación en USD Unwid 16/03/2026						
Contraparte	A: Valor abono Nocional en USD	B: Intereses a pagar	C: Costo operación	D: Cupones acumulados del Colateral	E: Intereses de cupones	TOTAL: A+B+C-D-E
Citibank	183,402,730.83	1,435,453.84	15,000.00	21,417,589.46	118,685.33	163,316,909.88
JP Morgan	183,555,355.00	1,435,454.00	12,000.00	21,812,668.00	120,353.00	163,069,788.00
Goldman Sachs	183,408,913.60	1,435,453.84	25,000.00	21,417,550.19	124,392.29	163,327,424.96
Santander	183,418,694.24	1,435,453.84	24,895.29	21,812,667.54	126,426.10	162,939,949.74
BBVA	137,557,032.85	1,076,614.97	50,000.00	16,359,429.67	89,789.13	122,234,429.02
BNP Paribas	91,702,937.00	717,632.00	25,000.00	10,906,991.55	60,161.52	81,478,415.93
TOTAL	963,045,663.53	7,536,062.49	151,895.30	113,726,896.41	639,807.37	856,366,917.53

Liquidación del colateral en PESOS y USD - TRM: 3685.38					
Concept	TCO	COLTES 2033	COLTES 2040	TOTAL COP	TOTAL USD
Citibank	435,084,719,821.00	417,783,137,072.00	187,898,399,588.00	1,040,766,256,481.00	282,404,055.07
JP Morgan	435,084,719,821.00	417,783,137,072.00	187,898,399,588.00	1,040,766,256,481.00	282,404,055.07
Goldman Sachs	435,084,719,821.00	417,783,137,072.00	187,898,399,588.00	1,040,766,256,481.00	282,404,055.07
Santander	435,084,719,821.00	417,783,137,072.00	187,898,399,588.00	1,040,766,256,481.00	282,404,055.07
BBVA	326,312,186,656.00	313,335,961,997.00	140,923,158,612.00	780,571,307,265.00	211,802,122.78
BNP Paribas	217,555,512,161.00	208,904,207,801.00	93,954,821,567.00	520,414,541,529.00	141,210,551.29
TOTAL	2,284,206,578,101.00	2,193,372,718,086.00	986,471,578,531.00	5,464,050,874,718.00	1,482,628,894.35

Monto Neto de la Operación en USD			
Contraparte	Liquidación colateral USD (1)	Liquidación TRS (obligación) USD (2)	3. Monto neto de operación recibido USD (1 - 2)
Citibank	282,404,055.07	163,316,909.88	119,087,145.19
JP Morgan	282,404,055.07	163,069,788.00	119,334,267.07
Goldman Sachs	282,404,055.07	163,327,424.96	119,076,630.11
Santander	282,404,055.07	162,939,949.74	119,464,105.34
BBVA	211,802,122.78	122,234,429.02	89,567,693.76
BNP Paribas	141,210,551.29	81,478,415.93	59,732,135.36
TOTAL	1,482,628,894.35	856,366,917.53	626,261,976.82

Esta operación del 16 de marzo de 2026 implicó entrada de recursos por USD 1.482.628.894,35 equivalente a la salida en pesos por \$5.464.050.874.718; de igual forma, se generó una entrada de recursos por USD 626.261.977,80 equivalentes a \$ 2.308.107.306.857.

3.8 Cuenta 2317 - FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$140.997.990.045.058 corresponde a créditos de largo plazo del Gobierno Nacional contratados con la Banca Multilateral, Banca de Fomento, Gobiernos Extranjeros y el Fondo de Ahorro y estabilización FAE; este endeudamiento está dirigido a la financiación de proyectos de inversión específicos.

Una de las fuentes de crédito por Banca Multilateral correspondió a la línea flexible (LCF) del Fondo Monetario Internacional – FMI; el último pago efectuado que dio lugar a la cancelación del crédito se realizó en febrero de 2026.

El saldo al cierre del primer trimestre de 2026 lo integran diversas fuentes, clasificadas en las siguientes subcuentas contables:

Subcuenta 231701 - Préstamos Banca Comercial

Con \$1.820.692.886.988 de saldo a 31 marzo de 2026, representado en un empréstito externo con Sumitomo Mitsui Banking Corporation – SMBC, bajo la modalidad multimonedada (70% euros y 30% francos suizos), por un monto equivalente a USD 500.000.000, destinado a financiar y/o prefinanciar apropiaciones presupuestales de las vigencias 2025 y 2026.

La operación consistió en un único empréstito por valor total de USD 500.000.000. No obstante, la estructura contractual define que la deuda se divide en dos tramos denominados en divisas distintas: (i) un tramo en Euros (EUR) equivalente al 70% del monto total, y (ii) un tramo en Francos Suizos (CHF) equivalente al 30% restante.

Descripción	Tramo A (70% EUR)	Tramo B (30% CHF)
Prestatario	República de Colombia	República de Colombia
Prestamista	Sumitomo Mitsui Banking Corporation	Sumitomo Mitsui Banking Corporation
Valor Nominal	EUR 297.694.990,22	CHF 119.017.500,00
Plazo	3 años	3 años
Vencimiento	15 de diciembre de 2028	15 de diciembre de 2028
Tasa de interés	4,0965%	1,9260%
Frecuencia de pago de intereses	Semestral	Semestral
Comisión de gestión (Upfront fee)	0,40%	0,40%
Fecha de desembolso	15 de diciembre de 2025	15 de diciembre de 2025
Ley aplicable	Nueva York	Nueva York
Moneda Operativa ¹	Dólares de los Estados Unidos de América	Dólares de los Estados Unidos de América

Tramo	Moneda Original	Tasa de Interés	Monto equivalente en dólares
Tramo A (70% EUR)	EUR 297.694.990,22	4,0965%	USD 350.000.000
Tramo B (30% CHF)	CHF 119.017.500,00	1,9260%	USD 150.000.000

La disminución entre el periodo diciembre de 2025 y marzo de 2026 obedece a:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231701	Préstamos banca comercial	1.820.692.886.988	1.880.967.022.974	-60.274.135.985

- i. Efecto de la diferencia en cambio por la baja en la TRM entre los dos periodos comparables equivalente a \$75.674.547.062 en el saldo del crédito.
- ii. Incremento por el devengo de los intereses del crédito durante el primer trimestre de 2026 por \$15.400.411.077.

Subcuenta 231702- Préstamos banca multilateral

A marzo 31 de 2026 presenta saldo por de \$114.547.088.210.259, correspondiente al saldo de los créditos en moneda extranjera vigentes otorgados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID, INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT – BIRF, INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT – IFAD, CORPORACION ANDINA DE FOMENTO – CAF, BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA – BCIE y THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT – OFID :

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231702	Préstamos banca multilateral	114.547.088.210.259	121.047.280.800.328	-6.500.192.590.069

La variación en el primer trimestre de 2026 por \$-6.500.192.590.069 de los Préstamos de banca multilateral corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2026
Desembolsos	592,781,609,362
Efecto neto Diferencia en cambio	-9,104,394,093,517
Pago de capital	-1,819,169,142,422
Causación intereses	925,242,346,036
Pago de interés	-1,157,563,077,451
Movimiento disminución capital por OMD	-16,594,139,490,240
Movimiento aumento capital por OMD	20,657,049,258,163
MOVIMIENTO SUBCUENTA 231702 - Préstamos banca multilateral	-6,500,192,590,069

Subcuenta 231703- Préstamos banca de fomento

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2026 por \$7.969.236.426.830 por crédito otorgado por el KFW BANKENGRUPPE representado en EUR 1.713.897.255 y USD 179.168.000; presentó una variación con respecto a diciembre de 2025 de \$-292.332.020.464:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231703	Préstamos banca de fomento	7,969,236,426,830	8,261,568,447,294	-292,332,020,464

El movimiento que afectó el saldo en el primer trimestre de 2026 tiene que ver con:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2026
Efecto neto por diferencia en cambio en el saldo	-331,259,732,955
Devengo por intereses del crédito	38,927,712,491
MOVIMIENTO SUBCUENTA 231703- Préstamos banca de fomento	-292,332,020,464

Subcuenta 231704- Préstamos de gobiernos

En esta subcuenta se clasifica el saldo de los créditos en moneda extranjera efectuados por el INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL – ICO de España, AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO y el KOREA EXCHANGE BANK; La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2026 por \$7.015.094.393.237:

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231704	Préstamos de gobiernos	6,647,657,147,175	6,948,918,120,631	-301,260,973,456

La variación presentada entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-301.260.973.456 está relacionada con los siguientes movimientos:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2026
Efecto neto Diferencia en cambio en el saldo del crédito	-249,563,615,164
Pago de capital	-66,770,505,319
Devengo por intereses del crédito	51,411,884,006
Pago de interés	-36,338,736,979
MOVIMIENTO SUBCUENTA 231704- Préstamos de gobiernos	-301,260,973,456

Subcuenta 231790- Otros préstamos

En esta subcuenta se clasifica el saldo del préstamo otorgado por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAE, contratado para financiar recursos para el Fondo de Mitigación de la Emergencia FOME, con las siguientes condiciones enmarcadas en el Decreto 444 de marzo 21 de 2020 Artículos 10 y 11:

***“ARTÍCULO 10.** Préstamo del Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. El Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE del Sistema General de Regalías prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el 80% de los recursos ahorrados en dicho Fondo, en la medida en que vayan siendo requeridos por el FOME a solicitud del Ministro de Hacienda y Crédito Público o alguno de los viceministros, para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020.*

La operación se materializará en pagarés emitidos por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales podrán estar desmaterializados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República en desarrollo del contrato de agencia fiscal.

Los recursos de que trata el presente artículo serán transferidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Banco de la República a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien a su vez los trasladará al FOME.

***PARÁGRAFO 1.** A la entrada en vigencia del presente Decreto legislativo, el Banco de la República con la mayor celeridad posible transferirá a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos disponibles en el portafolio de liquidez y renta fija de corto plazo del FAE.*

PARÁGRAFO 2. Los préstamos de que trata el presente artículo se encuentran exceptuados del régimen de autorizaciones de crédito público contenido en el Decreto 1068 de 2015, y se entienden autorizados en el presente decreto legislativo”.

“ARTÍCULO 11. Pago de las obligaciones de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE. Los préstamos que otorgue el FAE a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud del artículo anterior, serán denominados en Dólares de los Estados Unidos de América, remunerados a una tasa de interés del cero por ciento (0%) y su amortización se efectuará a partir del año 2023 en cuotas en dólares de los Estados Unidos de América por el equivalente a un billón de pesos anuales, liquidado a la Tasa Representativa de Mercado vigente en cada pago, hasta que se extinga la obligación.

Para el efecto, se autoriza al Banco de la República, en su calidad de administrador del FAE, a realizar las operaciones que requiera”.

En todo caso, los pagarés que materialicen los préstamos se podrán redimir anticipadamente en los montos necesarios para atender faltantes del desahorro del FAE en los términos de los artículos 48 y 55 de la Ley 1530 de 2012 o las normas que los modifiquen o sustituyan y podrán ser pagaderos en la siguiente vigencia fiscal del Presupuesto General de la Nación con cargo al rubro del servicio de la deuda.

La subcuenta presenta saldo a marzo 31 de 2026 de \$ 10.013.315.373.806.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
231790	Otros préstamos	10,013,315,373,806	10,251,018,246,690	-237,702,872,883

La variación entre diciembre de 2025 y marzo de 2026 por \$-237.702.872.883 corresponde a:

CONCEPTO	ENERO A MARZO DE 2026
Efecto Diferencia en cambio en el saldo del crédito	-237,702,872,883
MOVIMIENTO SUBCUENTA 231790- Otros préstamos	-237,702,872,883

3.9 Cuenta 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

El saldo de recursos a favor de terceros a marzo de 2026 por \$36.685.411.270, está conformado por:

Subcuenta 240703- Impuestos

El saldo de esta subcuenta por \$39.6855.410.412, está integrado por los recaudos pendientes por girar de sobretasa al ACPM y Gasolina, según lo establecido en la Ley 488 de 1998 con sus normas modificatorias y/o concordantes, particularmente la Ley 681 de 2001 que en el artículo 7° establece que la administración de la sobretasa nacional estará a cargo de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DAF); por tanto, en la fiscalización, determinación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones, se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional.

El saldo está conformado por las obligaciones según la distribución de sobretasa al ACPM en cumplimiento al Artículo 9° del Decreto 2653 de 1998, el cual establece que, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes se girará a las cuentas previamente informadas por los departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, los recursos de la sobretasa al ACPM que a cada uno de ellos corresponda; el monto por distribuir a marzo de 2026 (periodo gravable de febrero/2026) por \$36.685.403.288 corresponde a los departamentos acorde al recaudo efectuado, los cuales, fueron recibidos en marzo/2026 en las cuentas respectivas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

La distribución de los recaudos por sobretasa al ACPM de marzo de 2026 corresponde al siguiente:

SOBRETASA AL ACPM	
INGRESOS MARZO 2026	73,377,384,000.00
POR DISTRIBUIR DEPARTAMENTOS	36,685,403,288.00
DISTRIBUIDO MALLA VIAL - INVIAS	36,691,981,000.00
MAYOR VALOR DISTRIBUIDO POR DAF	-288.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA AL ACPM	73,377,384,000.00
DIFERENCIA	0.00

El detalle de la composición de los recursos recibidos por concepto de sobretasa a la gasolina a marzo de 2026:

SOBRETASA A LA GASOLINA SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES - Consignación en exceso	5,000.00
TOTAL MOVIMIENTOS SOBRETASA A LA GASOLINA	5,000.00

El detalle de los recursos distribuidos pendiente de giro a cada Departamento y los recursos registrados a 31 de marzo de 2026 lo conforma:

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS 240703-IMPUESTOS A MARZO 2026	
TERCERO	SALDO
SOBRETASA A LA GASOLINA PENDIENTE POR APLICAR Y DISTRIBUIR	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5,000
SOBRETASA AL ACPM	
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	38,788,022
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	192,626,851
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	64,397,438
DEPARTAMENTO DEL HUILA	691,273,412
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	579,347,931
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1,125,731,433
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	995,457,000
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	228,598,321
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	205,070,401
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1,328,603,243
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	2,685,200
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,093,610,167
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1,583,380,466
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3,541,707,521
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2,001,730,052
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	5,304,538,342
DEPARTAMENTO DE BOYACA	1,246,406,856
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	691,163,846
DEPARTAMENTO DE SUCRE	258,557,620
DEPARTAMENTO DE CALDAS	511,413,153
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3,855,230,896
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	883,387,177
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	11,481,925
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	504,761,786
DEPARTAMENTO DEL CESAR	3,078,661,113
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	274,532,252
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	14,319,827
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	752,508,716
DEPARTAMENTO DEL META	1,486,696,752
GOBERNACION DEL CHOCO	860,985,049
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2,656,893,430
GOBERNACION DEL MAGDALENA	612,991,330
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	7,865,760
EXCEDENTES	2,124
TOTAL 240703-IMPUESTOS	36,685,410,412

El valor pendiente de distribución a los departamentos por concepto de la sobretasa al ACPM fue girado el 06 de abril de 2026.

3.10 Cuenta 2445 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA

El saldo por \$11.905.246 a 31 de marzo de 2026 de la subcuenta 244506 - Compra de servicios (db), está constituido por el Impuesto al Valor Agregado – IVA descontable, generado en operaciones de compra y venta de divisas en el mercado interbancario; excluidas a partir de la Ley 1607 de 2012.

En la presentación del Estado de Situación Financiera de la DGCPN, esta cifra se muestra en la subcuenta 130504 - Impuesto al valor agregado (IVA).

3.11 Subcuenta 246601 - Reintegros de Tesorería

El saldo de la subcuenta por \$206.738.404.756 representa el valor de los reintegros efectuados a la DGCPN por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación,

sobre saldos de patrimonios autónomos constituidos con aportes de la Nación los cuales no están amparando obligaciones y cuyo giro por parte de la DGCPTN se haya realizado en los últimos dos (2) años calendario (Artículo 1° del Decreto 2712 de 2014 compilado en el artículo 2.3.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015⁴⁶)

Se exceptúan de la obligación de reintegro a la DGCPTN, los patrimonios autónomos constituidos con recursos públicos para atender proyectos de agua potable y saneamiento básico, y los recursos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.1.2 del Decreto 1068 de 2015, los recursos reintegrados pueden ser objeto de devolución cuando se haga exigible el derecho del pago de la obligación.

El saldo a 31 de marzo de 2026 corresponde a:

SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA A MARZO 31 DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE ENTIDAD PUBLICA	SALDO
800128835	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	34,287,878
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	4,935,011,252
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	97,763,790,742
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	3,849,901,056
800093816	RAMA JUDICIAL	48,370,988,663
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	29,101,690,604
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	22,682,734,560
TOTAL 246601 -REINTEGROS DE TESORERÍA		206,738,404,756

3.12 Cuenta 2490 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de otras cuentas por pagar a marzo de 2026 por \$4.918.250.500.109, está representada por las siguientes subcuentas:

Subcuenta 249013 – Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas

El saldo de la subcuenta a marzo de 2026 por \$4.871.015.854.570 se encuentra clasificado por los siguientes conceptos:

⁴⁶ “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”

OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	
A MARZO 31 DE 2026	
CONCEPTO	SALDO
ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN	858,345,694,858
RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO	4,012,670,159,712
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	4,871,015,854,570

- Acreedores varios sujetos a devolución:

Atendiendo lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, respecto de la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas, el artículo 36 de la citada norma hace referencia a la administración eficiente de los recursos públicos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras los cuales no pueden ser objeto de proveerlas con fondos sino atender el pago de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de la apropiación presupuestal.

De igual forma, la Ley de Presupuesto de la presente vigencia en el artículo 26 en el inciso tercero dispone el reintegro a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, dentro del primer mes de la siguiente vigencia, de los recursos del Presupuesto General de la Nación que hayan sido girados a entidades financieras y que no hayan sido pagados a los beneficiarios finales.

En ese sentido, los recursos de acreedores reintegrados por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional corresponden a aquellos que no fueron reclamados y/o cobrados en su momento por los beneficiarios finales; estos recursos son sujetos a devolución y por ende no implica una operación presupuestal.

La responsabilidad de realizar el trámite de devolución de recursos reintegrados por este concepto, para su pago; o de establecer el plazo de la inacción por parte del acreedor frente a la obligación, de acuerdo con la legislación colombiana; le corresponde a la entidad ejecutora del presupuesto general de la nación que tiene a cargo dicha obligación.

El procedimiento relacionado con el hecho económico por concepto de Acreedores Sujetos a Devolución en el SIIF Nación se encuentra en el documento “*ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA- SIIF NACIÓN-Versión 3*” del 21 de octubre de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo detallado por entidad pública está conformado así:



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPN marzo de 2026

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS		
A MARZO 31 DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	557,986,948,562
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	80,378,650,964
800141397	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	45,280,226,864
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	31,865,773,745
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	23,851,296,367
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	17,822,481,781
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	15,134,322,014
800187567	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA	10,682,737,417
899999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	9,478,305,761
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	9,194,682,599
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	6,995,732,576
800140603	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	6,687,341,628
899999083	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5,748,707,869
830115395	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,748,540,183
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,665,977,044
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	3,747,679,525
900039527	DIRECCION ADMINISTRATIVA (DADIN)	3,447,770,000
900948958	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	3,023,774,173
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	2,876,292,571
899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,568,357,653
900257107	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	2,372,768,000
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1,158,642,806
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	899,470,602
800186061	DEFENSORIA DEL PUEBLO	803,149,093
830053227	DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION POLICIA NACIONAL	798,292,368
900477169	AGENCIA REINCORP NORMALIZ	713,670,441
800141338	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	496,145,659
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	427,515,000
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	395,643,884
899999296	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	309,175,524
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	306,345,632
830115226	MINISTERIO DEL TRABAJO	305,242,406
800141644	BASE NAVAL ARC BOGOTA	246,767,082
800093816	RAMA JUDICIAL	236,007,228
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	211,137,131
800131648	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	177,274,161
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	132,650,941
900192793	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL	130,793,145
800187597	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA	128,548,025
900486439	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	113,207,544
844000067	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL	113,064,839
900063431	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	103,808,329
899999734	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	89,252,107
900156335	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL - CENAC POPAYAN	88,033,643
846000064	VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA DE SELVA DEL EJERCITO NACIONAL	85,381,097
800130752	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - VILLAVICENCIO	82,996,229
800187644	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL VALLEDUPAR	80,375,777
830115297	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	75,806,335
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	67,185,271
800140601	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS	65,300,000
900238707	FUERZAS MILITARES JEFATURA DE INTELIGENCIA AEREA	60,000,000
816001925	RECLUSION DE MUJERES DE PEREIRA	59,223,481
899999102	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	48,310,092
800130690	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - CALI	43,411,826
800140611	POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	43,266,670
800140985	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ	38,838,648
800165798	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	35,584,435
800187575	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI	33,241,940
899999055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	32,015,605
900363756	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO	31,716,212
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	31,280,246
900634185	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	29,824,402
830000602	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	26,415,787
890680014	SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	25,804,140
800187612	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL NARIÑO	23,138,917
900259415	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	22,485,230
800236041	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCION SECCIONAL DE CUNDINAMARCA	19,968,016
800131070	CENAC USAQUEN	19,812,596
800130740	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC IBAGUE	19,076,670
818000606	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N 15 JOSE WILLIAM COPETE	18,745,227



Hacienda

Notas al Informe Financiero y Contable DGCPN marzo de 2026

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS A MARZO 31 DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
800131272	EJERCITO NACIONAL ESCUELA MILITAR	18,613,885
800130653	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	17,983,704
800131049	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TOLEMAIDA	17,339,170
800130646	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	17,066,000
800176089	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15,880,480
800141627	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 2	14,821,153
900059309	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR	14,382,808
800141633	COMANDO AEREO DE COMBATE N 5	14,153,831
808001433	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC FLORENCIA	14,135,351
800141641	FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	11,296,842
830054053	BATALLON DE A.S.P.C. N 17 CLARA ELISA NARVAEZ ARTEAGA	10,200,613
800131039	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	9,465,242
800141379	DIRECCION ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL	8,924,543
800130717	CENAC BUCARAMANGA	8,161,094
800130708	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN	7,808,590
830039548	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	7,326,544
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	7,081,451
900450205	FONDO ADAPTACION	6,304,186
800187590	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE	6,294,737
800140974	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	6,118,588
900233117	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	5,634,359
838000326	BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26	4,729,921
800141653	ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	4,454,450
900796335	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	4,398,286
899999053	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	3,879,918
800141638	FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6	3,501,600
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	3,476,105
900552743	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	3,133,554
800187642	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL TUNJA	3,122,224
800141624	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	2,494,850
800130829	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC ARMENIA	1,880,811
800187568	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO	1,472,567
830087443	CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE INGENIEROS	1,468,366
800119348	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALÉÑA - INCLUYE JUSTICIA Y PAZ	1,365,587
900149064	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	987,844
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	732,974
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	704,038
899999027	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	662,989
800185929	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR	646,141
891501885	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA C. R. C.	620,858
830140712	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	603,188
800165854	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL CESAR	369,000
800217123	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	258,419
814001035	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES DE PASTO	183,074
899999403	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	93,877
800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	44,076
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7,239
TOTAL 249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS		858,345,694,858

- **Recursos por ejecución del rezago sin flujo**

También hace parte de esta subcuenta, los recursos correspondientes a la ejecución del rezago presupuestal sin flujo (pago líquido cero), realizado en el SIIF Nación por las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; en algunos casos la destinación de estos recursos se realiza para la constitución de patrimonio autónomos o encargos fiduciarios (de acuerdo con la ley) o ejecutar compromisos o programas que abarcan vigencias siguientes; en el proceso de generación de la orden de pago presupuestal con pago líquido cero no se presenta transferencia de recursos a las entidades, por el contrario, los recursos permanecen en el Tesoro Nacional constituyéndose como un pasivo registrado en la subcuenta de Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas.

Para este hecho económico la Contaduría General de la Nación estableció el “*PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LIQUIDO CERO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF – NACIÓN*” del 28 de diciembre de 2022.

Con la apropiación de los recursos en la ley de presupuesto de cada vigencia, las entidades, en cumplimiento de las disposiciones respectivas y lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyen el rezago presupuestal; de esta manera, los recursos apropiados están amparados por la legalidad del gasto decretado previamente por el legislador; así las cosas, es la misma ley que los crea, dispone la fuente y uso de estos.

La Ley 1955 de 2019, en cuanto a la legalidad para la transparencia de las finanzas públicas señala en el artículo 36⁴⁷, la administración eficiente de los recursos públicos hace énfasis en aquellos provenientes del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras, los cuales no podrán tener como finalidad proveerlas de fondos, sino que su uso debe corresponder a la atención de compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales.

Así mismo, el inciso segundo dispuso del artículo en mención indica:

“En consecuencia, los saldos de recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la entidad estatal respectiva, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”

Por tanto, el procedimiento de ejecución de los recursos del rezago presupuestal sin flujo, pretende que los recursos con destino a financiar gastos autorizados por la ley no provean de

47 ARTÍCULO 36°. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS PÚBLICOS de la Ley 1955 de 2019, que modificó el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015. Vigente según la Ley 2294 de 2023.

fondos a las entidades financieras en las que se constituye un patrimonio autónomo o encargo fiduciario.

No obstante, en caso de realizarse la ejecución del gasto con el giro efectivo de los recursos a la entidad financiera en la que se constituye el depósito, si durante un tiempo determinado no se comprometen y obligan los recursos, las entidades ordenadoras del gasto, deberán reintegrar los recursos a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley 1955 de 2019.

El detalle por concepto de Recursos por ejecución del rezago sin flujo es el siguiente:

249013 -RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO A MARZO 31 DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
900478966	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	953,608,501,493
901733502	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	641,545,768,195
900450205	FONDO ADAPTACION	502,049,342,181
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	411,012,546,085
830121208	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	400,727,412,874
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	381,756,563,978
899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	246,860,174,459
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	174,418,561,307
900474727	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	149,383,699,453
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	52,000,000,000
899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	51,651,412,416
899999022	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	15,560,399,339
899999048	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA L	12,309,058,372
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10,669,194,736
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	9,117,524,733
860523694	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	90
TOTAL 249013 - RECURSOS POR EJECUCIÓN DEL REZAGO SIN FLUJO		4,012,670,159,712

Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

En el primer trimestre de 2026 la subcuenta presenta un saldo por \$1.455.504, correspondiente a mayor valor consignado por el Banco Caja Social S.A. en la transferencia por reintegro de los pagos en exceso efectuados por la DGCPTN el 24 de noviembre de 2023; a la fecha el trámite de solicitud de devolución no ha sido gestionado por parte de la entidad.

Subcuenta 249053 – Comisiones

El saldo a marzo de 2026 por \$47.105.238.630, está conformado por las cuentas por pagar por los servicios prestados por el Banco de la República por concepto de la Administración y custodia de Bonos y Títulos de deuda interna (TES CO, TES B, BVC A y B, TDS, BONOS PAZ y TIDIS) cuya ejecución presupuestal se realizar a través del servicio de la deuda pública.

Subcuenta 249055 – Servicios

El saldo a marzo de 2026 por \$127.951.405, correspondiente al contrato de servicio de infraestructura tecnológica a través de la nube - conexas para operaciones de tecnología por la empresa BLOOMBERG L.P.

3.13 Cuenta 1236 - 2603 – INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO

En estas cuentas se registran el valor de los contratos en instrumentos derivados que se tienen con el fin de neutralizar el riesgo de pérdida al que está expuesta la entidad como consecuencia de la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo, con una parte específica del valor de una partida, o con una transacción prevista altamente probable.

Se registra en las subcuentas de la Cuenta 1236 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO, cuando el valor del derecho supere el valor de la obligación; siempre que la obligación supere el valor del derecho se registra en las subcuentas de la Cuenta 2603 - INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO.

A través de Resolución No. 1859 del 25 de julio de 2025, se autorizó a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de manejo de deuda pública con los activos del portafolio estratégico de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con el fin de mejorar el perfil de la deuda en términos de plazo, tasa de interés, exposición a moneda extranjera, entre otros.

Entre las operaciones de manejo autorizadas en dicha Resolución se encuentra:

- Operaciones de Tesorería relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez conformadas dentro del portafolio estratégico de la DGCPN:
 - d) Financiamiento local de corto plazo colateralizado bajo ley local en divisas.
 - e) Compraventa con Cross Currency Swap bajo ISDA en divisas.
 - f) Total Return Swap (Bilateral o Sindicación) bajo ISDA divisas.

El siguiente cuadro muestra los saldos a marzo 31 de 2026 de los instrumentos derivados por Total Return Swap – TRS, Cross Currency Swap – CCS y Forward de divisas bajo la modalidad Non-Delivery (NDF):



Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	Variación
123605	Derechos en contratos swaps	7,416,642,876,601	79,739,281,236	7,336,903,595,365
123606	Obligaciones en contratos swaps(cr)	-7,351,944,065,847	0	-7,351,944,065,847
260301	Derechos en contratos forward (db)	-25,964,967,000,000	-9,956,262,000,000	-16,008,705,000,000
260302	Obligaciones en contratos forward	26,871,540,500,000	10,236,538,500,000	16,635,002,000,000
260305	derechos en contratos swaps (db)	0	-7,531,586,980,208	7,531,586,980,208
260306	Obligaciones en contratos swaps	0	7,628,948,927,805	-7,628,948,927,805

La variación del saldo de la Cuenta 2603 INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO de diciembre 2025 a marzo de 2026 por \$906.573.500.000 corresponde a la valoración de los Forward de divisas bajo la modalidad Non-Delivery (NDF).

No	FECHA FIX COP 1	MONTO USD	TASA FIX COP 1	LADO NACIÓN	PRODUCTO	PTS FORWARD	TASA ALL IN	MONTO COP ALL IN	CONTRAPARTE	OPCION	TRM	Valoración a 31/03/2026
1	7/11/2025	600,000,000	\$ 3,779.21	B USD/S COP	NDF	100	\$ 3,879.21	\$ 2,327,526,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	2,201,976,000,000.00
2	10/11/2025	250,000,000	\$ 3,760.83	B USD/S COP	NDF	92	\$ 3,852.83	\$ 963,207,500,000.00	BBVA		3,669.96	917,490,000,000.00
3	12/11/2025	400,000,000	\$ 3,719.56	B USD/S COP	NDF	97	\$ 3,816.56	\$ 1,526,624,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	1,467,984,000,000.00
4	1/12/2025	500,000,000	\$ 3,784.50	B USD/S COP	NDF	82.63	\$ 3,867.13	\$ 1,933,565,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	1,834,980,000,000.00
5	5/12/2025	300,000,000	\$ 3,830.06	B USD/S COP	NDF	55.5	\$ 3,885.56	\$ 1,165,668,000,000.00	BBVA		3,669.96	1,100,988,000,000.00
6	4/12/2025	300,000,000	\$ 3,757.95	B USD/S COP	NDF	54.9	\$ 3,812.85	\$ 1,143,855,000,000.00	BBVA		3,669.96	1,100,988,000,000.00
7	5/12/2025	300,000,000	\$ 3,830.06	B USD/S COP	NDF	90.25	\$ 3,920.31	\$ 1,176,093,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	1,100,988,000,000.00
8	15/01/2026	100,000,000	\$ 3,687.38	B USD/S COP	NDF	72	\$ 3,759.38	\$ 375,938,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	366,996,000,000.00
16	28/01/2026	200,000,000	\$ 3,670.80	B USD/S COP	NDF-OPCION	124	\$ 3,733.30	\$ 746,660,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	733,992,000,000.00
14	23/01/2026	300,000,000	\$ 3,638.16	B USD/S COP	NDF	112	\$ 3,750.16	\$ 1,125,048,000,000.00	BBVA		3,669.96	1,100,988,000,000.00
15	9/02/2026	300,000,000	\$ 3,791.36	B USD/S COP	NDF	77	\$ 3,888.36	\$ 1,160,508,000,000.00	BBVA		3,669.96	1,100,988,000,000.00
17	29/01/2026	300,000,000	\$ 3,660.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	115.6	\$ 3,721.40	\$ 1,116,420,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	1,100,988,000,000.00
9	15/01/2026	400,000,000	\$ 3,667.38	B USD/S COP	NDF	90	\$ 3,777.38	\$ 1,510,952,000,000.00	JP MORGAN		3,669.96	1,467,984,000,000.00
18	9/02/2026	200,000,000	\$ 3,625.00	B USD/S COP	NDF	126	\$ 3,751.00	\$ 750,200,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
20	4/02/2026	100,000,000	\$ 3,647.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	124.75	\$ 3,714.55	\$ 371,455,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	366,996,000,000.00
21	5/02/2026	200,000,000	\$ 3,664.00	B USD/S COP	NDF	126.00	\$ 3,790.00	\$ 758,000,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
22	6/02/2026	200,000,000	\$ 3,672.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	123.65	\$ 3,735.15	\$ 747,030,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	733,992,000,000.00
23	6/02/2026	100,000,000	\$ 3,670.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	123.65	\$ 3,737.95	\$ 373,795,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	366,996,000,000.00
23	11/02/2026	200,000,000	\$ 3,662.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	84.50	\$ 3,725.50	\$ 745,100,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	733,992,000,000.00
24	11/02/2026	300,000,000	\$ 3,674.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	99.00	\$ 3,748.00	\$ 1,124,400,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	1,100,988,000,000.00
25	12/02/2026	200,000,000	\$ 3,663.00	B USD/S COP	NDF	58.00	\$ 3,721.00	\$ 744,200,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
26	12/02/2026	125,000,000	\$ 3,660.00	B USD/S COP	NDF	56.00	\$ 3,716.00	\$ 464,500,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	458,745,000,000.00
27	18/02/2026	200,000,000	\$ 3,669.00	B USD/S COP	NDF	63.00	\$ 3,732.00	\$ 746,400,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
28	19/02/2026	200,000,000	\$ 3,692.00	B USD/S COP	NDF	61.60	\$ 3,753.60	\$ 750,720,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
29	19/02/2026	100,000,000	\$ 3,699.00	B USD/S COP	NDF	59.60	\$ 3,758.60	\$ 375,860,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	366,996,000,000.00
30	19/02/2026	100,000,000	\$ 3,693.00	B USD/S COP	NDF	59.60	\$ 3,752.60	\$ 375,260,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	366,996,000,000.00
30	19/02/2026	100,000,000	\$ 3,703.00	B USD/S COP	NDF-OPCION	60.00	\$ 3,719.50	\$ 371,950,000,000.00	GOLDMAN SACHS	SI	3,669.96	366,996,000,000.00
31	20/02/2026	200,000,000	\$ 3,685.00	B USD/S COP	NDF	64.00	\$ 3,749.00	\$ 749,800,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	733,992,000,000.00
32	20/02/2026	100,000,000	\$ 3,692.00	B USD/S COP	NDF	62.00	\$ 3,754.00	\$ 375,400,000,000.00	GOLDMAN SACHS		3,669.96	366,996,000,000.00
1	3/03/2026	200,000,000	\$ 3,926.75	B USD/S COP	NDF	-49.72	\$ 3,877.03	\$ 775,406,000,000.00	JP MORGAN	SI	3,669.96	733,992,000,000.00
								OBLIGACIÓN A 31 DE MARZO 2026	26,871,540,500,000.00	DERECHO A 31 DE MARZO 2026		25,964,967,000,000.00

3.14 Cuenta 2902 – En administración

El saldo de la cuenta cierre de marzo de 2026 por \$124.750.341.246.234; comprendido por:

Código contable 290201001 - En administración

- Recursos de Fondos Administrados incluidos en el aplicativo PORFIN
- Recursos de fondos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional creados por disposición legal, teniendo en cuenta su naturaleza y fuente con los que se financia; teniendo en cuenta lo anterior, se constituye un portafolio de inversión para cada uno en el aplicativo PORFIN, de apoyo a la administración de liquidez; a marzo de 2026 el saldo corresponde a \$41.848.057.256.846.

Frente a los recursos generados en la administración por concepto de rendimientos financieros de los fondos, el artículo 12 de la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, señala:

“Pertenece a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, así como, los originados con recursos de la Nación, y los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos, cuentas y demás órganos que hagan parte de dicho Sistema que conforman el Presupuesto General de la Nación, en concordancia con lo establecido por los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La reglamentación expedida por el Gobierno nacional para efectos de la periodicidad, metodología de cálculo, forma de liquidación y traslado de dichos rendimientos, continuará vigente durante el término de esta ley. (Subrayado fuera de texto)

Se exceptúa de la anterior disposición, aquellos rendimientos originados con recursos de las entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de los órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico, los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado su tratamiento, así como, los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración.”

Los recursos de fondos administrados que por mandato legal administra la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN se encuentra invertidos en depósitos remunerados del Banco de la República y de la DGCPTN, también en títulos de deuda; su manejo y control se realiza en el aplicativo PORFIN.

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS PORTAFOLIO PORFIN A MARZO 31 DE 2026		
Terceero	Descripcion	Saldo Final
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	41,329,455,801,945
IF1019	INSFOPAL - FINDETER	141,784,657,017
BF1035	BANCAFE	77,156,830,231
CL1044	CONTROL DE LIQUIDEZ	130,928,614
NG1052	SUBSIDIOS COMISIONES FNG	295,280,723,430
FC1025	FDO ESTABILIZ PRECIOS PARA EL COMBUSTIBLES	4,248,315,610
TOTAL 290101001 En Administración - PORFIN		41,848,057,256,846

A continuación, se detalla los fondos administrados con portafolio:

Sistema General de Regalías (SGR) por \$41.329.455.801.945 corresponde a recursos recibidos de la liquidez del SGR se administran a través de la operación de depósitos remunerados de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Lo anterior de acuerdo con el subnumeral “10.2. Recursos entregados en administración al Tesoro Nacional”, del numeral “10. INVERSIONES EN EXCEDENTES TRANSITORIOS DE LIQUIDEZ” del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”, de Resolución No.191 de 2020 actualizada con la Resolución No.432 del 6 de diciembre de 2023, emitidas por la Contaduría General de la Nación.

INSFOPAL – FINDETER, la DGCPN recibe en administración los recursos originados en recaudos realizados por FINDETER de la deuda de los municipios y empresas con el Instituto Nacional de Fomento Municipal – INSFOPAL liquidado, entidad adscrita al Ministerio de Salud, su saldo a marzo de 2026 corresponde a \$141.784.657.017.

Bancafé - Banco Cafetero por \$77.156.830.231, recursos que la DGCPN administra en la asunción del pasivo pensional por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestion Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Control de liquidez, el Artículo 2° del Decreto 234 de febrero de 27 de 2025, administra en cuenta separada los recursos para atender el pago de los Bonos Pensionales a cargo de la Nación al cierre de marzo de 2026 el saldo asciende a \$130.928.614.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Fondo de Subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A por \$295.280.723.430, esta cuenta especial de administración fue constituida en noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 2159⁴⁸ de 2021, reglamentado por el Decreto No. 1841⁴⁹ de 2021.
- Fondo de Estabilización Precios del Combustible – FEPC, en virtud del Decreto 4839 del 24 de diciembre de 2008; la DGCPN recibe en administración los recursos originados en pagos que liquidan los refinadores e importadores a favor del Fondo, al cierre de marzo de 2026 el saldo corresponde a \$4.248.315.610.
- Recursos de Fondos Administrados que no están incluidos en el aplicativo PORFIN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 2785⁵⁸ de 2013, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el ámbito de aplicación del Sistema de Cuenta Única Nacional aplicará para los recursos que formen parte del Presupuesto General de la

⁴⁸ POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

⁴⁹ Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el procedimiento para el pago del subsidio de la Nación a la comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG”.

Nación y a los que por disposición legal administre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De otra parte, tal como se transcribió anteriormente, en la Ley del presupuesto General de la Nación de cada vigencia, se menciona la pertenencia a la Nación de los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional originados, en este caso de recursos provenientes de los fondos que hagan parte del Sistema, en virtud de los artículos 16 y 101 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

A continuación, se detallan los Fondos que, por su naturaleza la administración no está orientada a la constitución de un portafolio de inversiones para el manejo de los recursos:

SALDO FONDOS ADMINISTRADOS SIN PORTAFOLIO		
A MARZO 31 DE 2026		
Tercero	Descripcion	Saldo Final
PR1027	PRONE - MIN MINAS	975,587,570,373
FA1029	FAER - MIN MINAS	740,812,814,471
FZ1030	FAZNI - MIN MINAS	527,751,716,914
GN1031	GAS NATURAL - MIN MINAS	397,878,296,574
FO1037	FDO ENERGIA SOCIAL FOES - MIN MINAS	251,948,308,226
SG1038	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	83,184
900484852	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	8,997,593,049
FC1055	FOMPACARGA - MINTRANSPORTE	453,468,277,955
TOTAL 290101001 En Admnsitración -SIN PORFTAFOLIO		3,356,444,660,745

Ministerio de Minas y Energía - PRONE, FAER, FAZNI, GAS NATURAL y FDO ENERGIA SOCIAL FOES

El Decreto 1073⁵⁰ de 2015 establece que, los recursos serán administrados y manejados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; estos Fondos se actualizan con los recaudos y giros de recursos; a marzo de 2026 presentan los siguientes saldos:

FAZNI - Fondo Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas \$527.751.716.914, **FOES** - Fondo de Energía Social \$251.948.608.226, **FAER** - Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas \$740.812.814.471, **PRONE** - Programa de Normalización de Redes Eléctricas \$975.587.570.373 y **GAS NATURAL** \$397.878.296.574.

⁵⁰ "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC COLOMBIA – ALIANZA PACIFICO

El Artículo V “Administración del Fondo” del Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico firmado por las partes “República de Chile, República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú el 22 de mayo de 2013, el cual, establece que la administración operativa del Fondo estará a cargo de una de las partes integrantes del Fondo, por un periodo de tres (3) años, por tanto, en diciembre de 2023 Colombia como miembro, asumió la administración operativa de los recursos del Fondo.

En ese sentido, por solicitud de APC, la DGCPTN recibe estos recursos en administración; estos se actualizan con los recaudos y giros que se realizan de dicho fondo; el saldo a marzo de 2026 corresponde a \$8.997.593.049.

Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA

Creado con la Ley 1955 de 2019, a partir de ese periodo y hasta 2024 los recursos recibidos en la DGCPTN se reconocieron como ingresos presupuestales, de igual forma el Ministerio de Transporte hizo lo propio como ente generador de este ingreso; así mismo, el tratamiento de las ejecuciones o giros se realizaron afectando el presupuesto de gastos de ese Ministerio.

En virtud del subnumeral 3. Subcuenta de “*Modernización de transporte de carga pesada*” del artículo 253 de la Ley 2294 de 2023⁵¹ indicó que los recursos de este fondo deben ser administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

En ese sentido, tanto el Ministerio de Transporte y la DGCPTN efectuaron los ajustes contables correspondientes a establecer el monto de los recaudos, giros y devoluciones desde vigencia 2019 a 2024, con el fin de reconocer como recursos entregados y recibidos en administración respectivamente.

Producto del ejercicio anterior, y con la actualización del movimiento de los recursos por concepto de recaudos, devoluciones y giros de recursos en la vigencia 2025 el saldo contable a 31 de marzo de 2026 asciende a \$453.468.277.955, los cuales, serán destinados como fuente de financiación de la subcuenta de modernización de transporte de carga pesada Fondo de Ascenso Tecnológico FOPAT creado mediante el artículo 253 de la Ley 2294 de 2023.

Código contable 290201002 - Recursos administrados por el Tesoro (SCUN)

A marzo 31 de 2026 presenta un saldo de \$27.566.276.015.725, correspondiente a los recaudos de recursos entregados en administración por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de fuente propios o sin situación de fondos, conforme lo dispuesto en

⁵¹ “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA PORTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.” del 19 de mayo de 2023

la Parte 3 Tesorería y Manejo de los Recursos Públicos, Título 1 Sistema de Cuenta Única Nacional, del Decreto 1068⁵² del 26 de mayo de 2015.

El saldo registrado está compuesto por los siguientes movimientos:

- Recaudos realizados en la cuenta de depósito No 61016986 del Banco de la República denominada DTN Cuenta Única Nacional.
- Ingresos y deducciones originados por constitución e imputación de documentos de recaudo por compensación.
- Pagos realizados por las entidades para cubrir obligaciones y compromisos presupuestales.
- Pagos por concepto de impuestos por medio de documentos de recaudo por compensación o giros.
- Reintegros efectuados en cuentas habilitadas por la DGCPTN que corresponden a las fuentes mencionadas.
- Rendimientos Financieros; durante el primer trimestre de 2026 se registró por este concepto la suma de \$117.666.199.365; correspondiente a los saldos trasladados a la Cuenta Única Nacional de 15 entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, en aplicación del artículo 12 de la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, el inciso 2º ibídem, exceptúa lo referente a recursos de entidades estatales del orden nacional que administren contribuciones parafiscales y de órganos de previsión y seguridad social que administren prestaciones sociales de carácter económico. los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la ley haya autorizado. así como los provenientes de recursos de terceros que dichas entidades estatales mantengan en calidad de depósitos o administración; este monto, se encuentra dentro del saldo a marzo 31 de 2026.

Código contable 290201003 - Recursos administrados de otras entidades

El saldo a marzo 31 de 2026 por \$10.279.480.663.647, corresponde a los recursos recibidos en administración de las siguientes entidades públicas que no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (No PGN), estos se constituyen como Depósitos del Tesoro en virtud de lo establecido en el Decreto No.1551⁵³ del 20 de diciembre de 2024; :

⁵² “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

⁵³ “Por el cual se modifica el Título 3 de la Parte 3 el Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto único Reglamentado del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos.

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, creado por el artículo 2º de la Ley 448 de 1998 (modificada por el artículo 89 de la Ley 1955 de 2019) es una cuenta especial sin personería jurídica; la administración de las subcuentas (Foncontin Infraestructura, Garantías y Sentencias y Conciliaciones) de este fondo bajo este concepto se dio a partir de 31 de enero de 2025.

La gestión y trámite de los recaudos, así como los asuntos relacionados con el giro de obligaciones del Fondo está delegada a la Fiduciaria la Previsora S.A. mediante contrato efectuado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo a 31 de marzo de 2026 asciende a \$8.852.660.567.206, conformado así:

FONCONTIN	CONCEPTO	SALDO LIBRETA - SIIF	SALDO CONTABLE- SIIF	DIFERENCIAS
INFRAESTRUCTURA	TITULOS	6,504,998,473,486	6,504,998,473,486	0
	RECAUDOS	1,938,177,490,494	1,938,177,490,494	0
	GIROS	1,392,326,456,207	1,392,326,456,207	0
	TOTAL	7,050,849,507,773	7,050,849,507,773	0
SENTENCIAS	TITULOS	1,414,053,341,106	1,414,053,341,106	0
	RECAUDOS	484,132,479	484,132,479	0
	GIROS	308,138,487,576	308,138,487,576	0
	TOTAL	1,106,398,986,010	1,106,398,986,010	0
GARANTIAS	TITULOS	680,782,623,471	680,782,623,471	0
	RECAUDOS	14,688,218,406	14,688,218,406	0
	GIROS	58,768,453	58,768,453	0
	TOTAL	695,412,073,424	695,412,073,424	0
GRAN TOTAL		8,852,660,567,206	8,852,660,567,206	0

En el primer trimestre de 2026, se ha generado rendimientos financieros por dicha administración, discriminado por subcuenta de la siguiente manera:

FONCONTIN	CONCEPTO	VALOR
INFRAESTRUCTURA	RENDIMIENTOS	160,444,917,790
SENTENCIAS	RENDIMIENTOS	26,047,745,761
GARANTIAS	RENDIMIENTOS	15,978,692,142
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS		202,471,355,693

Sociedad de Activos Especiales S.A.S - SAE en octubre de 2025 la DGCPN, en virtud del Decreto No.0888 de agosto 8 de 2025, inició la administración de los recursos recibidos de la SAE como Depósito del Tesoro; a marzo 31 de 2026 el saldo asciende a \$1.426.820.096.441.

Durante enero y marzo de 2026 se generaron rendimientos financieros por \$32.996.945.614 que forman parte del saldo a marzo 31 de 2026.

Subcuenta 290202 - Administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que hacen parte del plan de activos para el pago del pasivo pensional de otras entidades

Al cierre de marzo de 2026 el saldo asciende a \$41.700.082.649.270, conformado por:

290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES				
A MARZO 31 DE 2026				
Cifra en pesos (\$)				
Tercero	Descripción	Con portafolio en PORFIN o en custodia	Sin portafolio en PORFIN	Saldo Final
899999028	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0	1,323,292,800	1,323,292,800
890103010	CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA SA ESP	0	8,168,404,665	8,168,404,665
900373913	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL		444,816,342,653	444,816,342,653
900463725	MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO	0	1,044,572,878	1,044,572,878
SP1033	SUPERNOTARIADO - FONPRENOR	245,700,067,114		245,700,067,114
CA2453	CAJA AGRARIA	0	759,360,537	759,360,537
IN2453	INCORA	0	12,681,128,739	12,681,128,739
SS2453	SUPERSOCIEDADES	276,943,615,682	0	276,943,615,682
CS1050	CAPRESUB - FONDO RESERVAS BONOS PENSIONALES	0	261,042,142,905	261,042,142,905
FH1053	FONPET TRANSITORIO	31,967,117,508,021	0	31,967,117,508,021
FH1054	FONPET TRANSITORIO - CUSTODIA	8,277,121,139,294	0	8,277,121,139,294
FP1055	FONPRENOR - UGPP	100,206,475,333	0	100,206,475,333
RF1057	RESERVA PORTAFOLIO FONPET	103,158,598,649	0	103,158,598,649
TOTAL 290202- ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL PLAN DE ACTIVOS PARA EL PAGO DEL PASIVO PENSIONAL DE OTRAS ENTIDADES		40,970,247,404,093	729,835,245,177	41,700,082,649,270

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; la DGCPTN en virtud del Artículo 2° del Decreto No. 88554 de 2014, administra los recursos recibidos del extinto Instituto Nacional de Adecuación de Tierras – INAT para el pago de obligaciones pensionales el saldo a marzo de 2026 asciende \$1.323.292.800.

Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P. – Corelea; en virtud del Artículo 3 del Decreto No13055 del 30 de enero de 2014 la DGCPTN recibió en administración los recursos destinados para el pago de los pasivos pensionales de dicha entidad; el saldo a marzo 31 de 2026 corresponde a \$8.168.404.665.

Unidad Administrativa Especial de Gestion Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP; por \$444.816.342.653, la DGCPTN administra los recursos para el pago de la nómina de pensionados FOPEP, incluidos los del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – INURBE.

54 “Por el cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del extinto Instituto Nacional de Adecuación de Tierras (INAT) por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (Fo pep)”.

55 “Por el cual se asignan unas competencias a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) y al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (Fo pep) y se dictan otras disposiciones”.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.357156 del 27 de septiembre de 2011, la DGCPTN recibió en administración los recursos para el pago del pasivo pensional del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE, a marzo de 2026 presenta un saldo por \$1.044.572.878.

Superintendencia de Notariado y Registro - FONPRENOR; por \$245.700.067.114, la DGCPTN administra el valor transferido como Reserva del Pasivo Pensional FONPRENOR en virtud de lo establecido en el Decreto 1620⁵⁷ del 30 de diciembre de 2024.

La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero – CAJA AGRARIA; la DGCPTN recibió en administración los recursos para el pago del pasivo pensional a cargo de la CAJA AGRARIA, el cual es pagado por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.2282⁵⁸ de agosto 11 de 2003; la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP con el Decreto No.2842 del 6 de diciembre de 2013, asumió la función pensional de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero – CAJA AGRARIA; el saldo a marzo 31 de 2026 corresponde a \$759.360.537.

INCORA - Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, de acuerdo con el Artículo 31 “Financiación del pago de las obligaciones Pensionales” del Decreto No. 1292⁵⁹ del 21 de mayo de 2003, la DGCPTN recibió los recursos en administración para el pago de pensiones, actividad que realiza el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP; la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP con el Decreto No.2796⁶⁰ de noviembre 29 de 2013, asumió la función pensional del extinto INCORA; el saldo al cierre del primer trimestre de 2026 ascendió a \$12.681.128.739.

CORPORANONIMAS – Superintendencia de Sociedades; según el capítulo 6 del Decreto No.1833⁶¹ de noviembre 10 de 2016, la DGCPTN administra los recursos de reservas pensionales destinados para cubrir los Bonos Pensionales; a marzo de 2026 su saldo corresponde a \$276.943.615.682.

56 “Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.”

57 “Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro — FONPRENOR, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP”

58 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 255 de 2000 y se dictan otras disposiciones”.

59 “Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora y se ordena su liquidación”.

60 “Por medio del cual se establecen las reglas para la asunción de la función pensional del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)”.

61 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”.

CAPRESUB - Fondo Reservas Bonos Pensionales, la DGCPTN a marzo de 2026 tiene saldo por \$261.042.142.905, correspondientes a recursos recibidos para el pago de la nómina de pensionados de la Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria – CAPRESUB; el pago está a cargo del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP y la asunción del pasivo pensional está a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

FONPET Administración Transitoria; por \$40.244.238.647.315, este saldo corresponde a los recursos recibidos en administración temporal del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET; de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 establece:

“5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del FONPET. el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer la administración transitoria de los recursos del FONPET a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional”.

FONPRENOR – UGPP; por \$100.206.475.333, con el Decreto No.1620⁶² del 30 de diciembre de 2024 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP asume la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, recursos que se encontraban bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El artículo 2.2.10.8.5 *“Financiación del pasivo pensional”* del decreto señalado anteriormente, establece que los recursos dispuestos para el pago de obligaciones del pasivo pensional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional; en ese sentido, al cierre de la vigencia 2024 se trasladaron los recursos recibidos en administración del tercero Superintendencia de Notariado y Registro al tercero FONPRENOR – UGPP \$100.104.771.708.

RESERVA PORTAFOLIO FONPET; por \$103.158.598.649, de acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución 0423⁶³ del 26 de febrero de 2026, la DGCPTN en calidad de administradora de los recursos del FONPET constituyó una reserva por el ocho por ciento (8%) de los rendimientos financieros generados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 del portafolio de recursos administrados de forma transitoria por un monto de \$102.388.630.224.

⁶² “Por el cual se subroga el Capítulo 8 del Título 10 de a Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 del 2016 en relación con las reglas para la asunción de la función pensional del liquidado Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro – FONPRENOR, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el pago a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP”

⁶³ “Por medio de la cual se ordena la constitución de una reserva para el pago de las comisiones en los contratos de administración del FONPET”, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

NOTA 4. CUENTAS DE ORDEN

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

A MARZO DE 2026		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
81	ACTIVOS CONTINGENTES	9,781,511,176,433
8124	CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	9,346,956,350,777
8129	DERECHOS EN OPCIONES	\$ 77,247,520,056
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	357,307,305,600
83	DEUDORAS DE CONTROL	72,249,092,671,713
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	23,880,975,759,574
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	48,368,116,912,139
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-82,030,603,848,145
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-9,781,511,176,433
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-72,249,092,671,712
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0

8124 - CONTRAGARANTÍAS RECIBIDAS

Corresponde a los saldos de las contra garantías recibidas de entidades de gobierno general y de empresas públicas del orden nacional y territorial por las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional, el detalle al cierre de marzo de 2026 es el siguiente:

TERCERO	SALDO
BANCOLDEX S.A.	1,156,496,502,194
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	76,599,952,070
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	288,091,860,000
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	69,025,484,066
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	366,996,000,000
E.P.M.DE MEDELLIN	516,507,167,792
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A E.S.P - EMPOPASTO	40,055,117,839
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.	3,476,186,527,680
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA	350,000,000,000
FIDUCIARIA LA PREVISORA	222,098,123,908
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	1,426,943,162,185
ICETEX	1,357,956,453,042
TOTAL 8124 -CONTRAGARANTIAS RECIBIDAS	9,346,956,350,777

8129 – DERECHOS EN OPCIONES

Corresponde a operación de derivados efectuados sobre contratos forward de divisas, celebrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con el fin de minimizar el riesgo por la volatilidad en la tasa de cambio del peso frente al dólar en virtud de la Resolución.

El monto valorado a 31 de marzo de 2026 por las operaciones forward de divisas sobre las cuales se realizó opciones correspondió a \$77.247.520.056; el detalle de estas operaciones se

encuentra en la Nota 3.13 Cuenta 1236 – 2603 – INSTRUMENTOS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO del presente informe Financiero y Contable a marzo de 2026

8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES

El saldo por \$357.307.305.600 corresponde a los derechos por concepto de la proyección de ingresos por utilidades que Cerrejón Zona Norte obtiene por el uso de la vía férrea, de la cual la Nación tiene una participación en un 5%, estos derechos fueron cedidos por Carbocol en su liquidación, en contraprestación de la deuda asumida por la Nación.

8306 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA

Corresponde a las inversiones de los recursos del FONPET – transitorio realizadas a través de depósitos, bonos y títulos en entidades financieras y/o empresas públicas o privadas que su tratamiento o manejo no se puede registrar en sistema PORFIN de administración de liquidez.

La administración de estas inversiones es efectuada por Cititrust de conformidad con el contrato de custodia de valores celebrado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS – Está relacionada con el registro de títulos entregados a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia para la celebración de operaciones simultáneas, de igual manera, se incluyen los títulos entregados como garantía a la misma Cámara por las operaciones simultáneas pasivas; también, por el colateral entregado en la operación de swap de rendimiento total -TRS (Bonos Globales, Bonos del Tesoro de los Estados Unidos, TES B y TES corto plazo) realizada con banca privada en el exterior, consistente en crédito de corto plazo en francos suizos CHF.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS A SEPTIEMBRE 30 DE 2023		
CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	SALDO
91	PASIVOS CONTINGENTES	9,346,956,350,777
9125	DEUDA GARANTIZADA	9,346,956,350,777
93	ACREEDORAS DE CONTROL	158,541,132,831,554
9301	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	71,660,925,941
9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	39,164,087,487,464
9350	PRÉSTAMOS POR RECIBIR	119,295,867,758,588
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	9,516,659,561
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 167,888,089,182,331
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 9,346,956,350,777
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 158,541,132,831,554
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0

9125 DEUDA GARANTIZADA – Corresponde a las garantías otorgadas por la Nación a través de la DGCPTN a entidades de gobierno y a empresas públicas no financieras del orden nacional y territorial; el saldo por \$9.346.956.350.777 al cierre de marzo de 2026 está conformado:

TERCERO	SALDO
BANCOLDEX S.A.	1,156,496,502,194
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	76,599,952,070
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	288,091,860,000
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	69,025,484,066
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	366,996,000,000
E.P.M.DE MEDELLIN	516,507,167,792
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A E.S.P - EMPOPASTO	40,055,117,839
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.	3,476,186,527,680
GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - GECELCA	350,000,000,000
FIDUCIARIA LA PREVISORA	222,098,123,908
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER	1,426,943,162,185
ICETEX	1,357,956,453,042
TOTAL 9125 -DEUDA GARANTIZADA	9,346,956,350,777

9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA - corresponde a las acciones (títulos en físico) que representan las inversiones que tiene la Nación en empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta a través de las diferentes entidades que hacen parte del Gobierno Nacional; el saldo a 31 de marzo de 2026 está por \$39.164.087.487.064.

9350 PRESTAMOS POR RECIBIR - conformado por los saldos pendientes de desembolso de préstamos de la banca multilateral y de fomento \$4.109.016.166.660.

Así mismo, se encuentra registrado el monto autorizado pendiente de colocar por lo que resta en la presente vigencia de Títulos TES B, de corto plazo y otros títulos por \$115.186.851.591.929.

9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL – está representado por el saldo pendiente por cancelar por reintegro realizado por el Banco de la República sobre Bonos Agrarios prescritos o que por orden judicial no se autorizó el pago en su momento, a 31 de marzo de 2026 correspondía a \$110.313.352.

También, integran el saldo de esta cuenta, el monto pendiente por ejecutar de los contratos celebrados con BLOOMBERG y CITITRUST, por valor de \$5.013.612.906 y \$4.392.733.303, respectivamente.

NOTA 5. INGRESOS

Los ingresos del periodo ascendieron a \$116.698.680.701.091; los movimientos más representativos están concentrados en las siguientes subcuentas:

Subcuenta 442821 Transferencias por asunción de deudas

El saldo de la subcuenta por \$5.180.009 corresponde a la retención por concepto de ICA en el pago de comisiones contrato con Cititrust Colombia S.A., para prestar los servicios de custodia local e internacional de los activos financieros para la administración de recursos que realice la DGCPTN; la cual es pagada a la Secretaría de Hacienda de Bogotá por entidad contable Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General.

Subcuenta 470508 – Funcionamiento

La variación entre el mismo periodo de 2025 \$14.777.579.835 está relacionado con la afectación por operaciones realizadas entre entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y con la DIAN a través de la constitución de Documentos de recaudo por compensación de deducciones, el registro contable de los hechos relacionados con la contribución parafiscal por contratos de obra que suscriben las entidades del orden nacional con el Ministerio de Educación y la contribución por contratos de obra pública con el Ministerio Interior.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
470508	Funcionamiento	2,102,125,900,568	2,087,348,320,733	14,777,579,835

Subcuenta 472080 - Recaudos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 9 de la Ley 2008 de 2019 y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, determina que los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano y los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Por lo anterior, los recaudos efectuados en el primer trimestre de 2026 en las cuentas bancarias dispuestas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) corresponden a:

- a) Ingresos de la Nación a favor de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- b) Recursos de capital colocación de títulos de deuda interna y externa.

- c) Recursos de capital por préstamos por pagar por cuenta de otras entidades con destinación específica o de libre.
- d) Reintegros de fondos entregados por la DGCPTN sobre ejecuciones presupuestales de las entidades del PGN, que por alguna situación no fueron utilizados por estas.

La variación frente al periodo de marzo de 2025 está relacionada por el mayor recaudo por los conceptos anteriores.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
472080	Recaudos	86,883,486,476,305	76,954,567,294,051	9,928,919,182,255

Subcuenta 472210 – Pago de obligaciones con títulos

El movimiento está relacionado por el ingreso de títulos TES B por concepto de recaudo de parte de las utilidades del Banco de la República en la vigencia 2025 por \$2.928.679.970.392.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
472210	Pago de obligaciones con títulos	2,928,679,970,392	0	2,928,679,970,392

Subcuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de la subcuenta al cierre de marzo de 2026 por \$354.565.269.078, se vio afectado por la liquidación de los recursos administrados del fondo de liquidez de bonos pensionales por \$19.869.133.790; también, por la actualización del uso de recursos recibidos en administración de fondos del Ministerio de Minas y Energía (FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial De Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Intercon, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa Norm Redes Elect) por \$334.696.135.288.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	354,565,269,078	47,232,824,299	307,332,444,779

Cuenta 48 – OTROS INGRESOS

La cuenta 48- Otros ingresos del periodo por \$24.429.816.985.677, representa el valor de ingresos obtenidos por la DGCPTN provenientes por concepto de:

- El valor de los intereses reconocidos por los compromisos de reventa en las operaciones simultaneas.

- La utilidad por valoración a precio de mercado de las inversiones que tiene la tesorería sobre recursos de fondos administrados y de los excedentes de liquidez del Tesoro.
- La diferencia positiva entre los flujos efectivamente recibidos con respecto al valor de las divisas negociadas.
- Los Ingresos por rendimientos sobre recursos entregados en administración.
- El valor del ingreso originado en la re-expresión de los bienes, derechos u obligaciones pactados o denominados en moneda extranjera.
- Por valoración de las operaciones de cobertura Cross Currency Swaps (CCS).
- Reconocimiento de Intereses de los préstamos por cobrar.
- Intereses de mora por incumplimiento en los pagos de los préstamos por cobrar.
- Comisiones recibidas por cuenta de las TTVS.

4802- Financieros por \$2.497.335.925.430 representados al cierre de marzo de 2026 por:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	252,887,797,390	164,921,007,337	87,966,790,053
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	1,614,394,017,685	371,461,865,616	1,242,932,152,069
480217	Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	269,653,757,509	0	269,653,757,509
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	68,567,235,494	72,249,030,749	-3,681,795,255
480223	Comisiones	2,387,113,535	637,981,626	1,749,131,909
480227	Ganancia por negociación de divisas	18,693,192,929	9,950,693	18,683,242,236
480233	Otros intereses de mora	211,772,035	420,395,356	-208,623,322
480290	Otros ingresos financieros	270,541,038,853	0	270,541,038,853

Subcuenta 480201 - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras por \$252.887.797.390 corresponde al total de los rendimientos originados en saldos de las cuentas bancarias que reconocen las entidades financieras y el Banco de la República.

Subcuenta 480206 - Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado, por \$1.614.394.017.685; se registra la medición posterior por valoración a precio de mercado de las inversiones de recursos de excedente de liquidez y de fondos administrados.

Subcuenta 480217 - Ganancia por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo, corresponde a los registros por la medición posterior por el

ejercicio entre los derechos y obligaciones generados en operaciones swap de rendimiento total – TRS, Cross Currency swap – CCS y operaciones forward de divisas; al marzo de 2026 el saldo asciende a \$269.653.757.509.

Subcuenta 480221 - Rendimiento efectivo préstamos por cobrar, por \$68.567.235.494 corresponde a los rendimientos por acuerdos de pago de operaciones de crédito público con entidades públicas y Departamentos, el siguiente es el detalle:

SALDO OTROS INGRESOS - FINANCIEROS 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR A MARZO DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	34,043,371
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	183,741,821
890500529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CUCUTA S.A. E.S.P.	1,147,360,727
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	13,843,765,448
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	53,358,324,127
TOTAL 480221 -RENDIMIENTO EFECTIVO PRÉSTAMOS POR COBRAR		68,567,235,494

480223 – Comisiones, por \$2.387.113.535, correspondiente al reconocimiento de comisiones por el préstamo a través de Transferencia Temporal de Valores – TTV's realizado con Títulos TES B; el registro corresponde a lo establecido en las conclusiones del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20221100059371 del 26 de septiembre de 2022.

480227 – Ganancia por negociación de divisas, el saldo por \$18.693.192.929 está relacionado por el efecto en la operación de compra y venta de divisas realizadas durante el primer trimestre de 2026.

480233 – Otros intereses de mora, el movimiento entre enero y marzo de 2026 por \$211.772.035 se generó por el incumplimiento en las cuotas pactadas en los contratos de empréstito efectuados a entidades de gobierno del orden nacional y territorial, también, a empresas no financieras del mismo orden.

SALDO OTROS INGRESOS - FINANCIEROS 480233 - OTROS INTERESES DE MORA A MARZO DE 2026		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO
800254879	MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	6,765,681
890115085	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	205,006,353
TOTAL 480233 - OTROS INTERESES DE MORA		211,772,035

Subcuenta 480290 – Otros ingresos financieros, en esta subcuenta se clasifica reconocimiento de la prima a favor de la Nación por \$270.541.038.853, generada en las operaciones de manejo de deuda interna correspondiente a la redención anticipada de Títulos TES B por \$244.761.420.605 y de Corto Plazo \$25.779.618.248, dados como garantía en la

operación del Swap de Rendimiento Total – TRS, teniendo en cuenta los abonos realizados el 12 y 16 de marzo de 2026.

4806 - Ajuste por diferencia en cambio, con un saldo total de \$21.926.763.204.201, conformado por:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo	177,441,989,128	334,002,200,589	-156,560,211,462
480640	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	9,152,840,123,589	12,069,864,161,871	-2,917,024,038,282
480645	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	12,596,481,091,484	10,964,746,685,840	1,631,734,405,644

Subcuenta 480601 - Efectivo y equivalentes al efectivo, representa el movimiento por concepto de la actualización al peso colombiano de los saldos en cuentas bancarias en moneda diferente a este, teniendo la tasa de cambio a la fecha de corte del periodo; el monto total corresponde a \$177.441.989.128.

Subcuenta 480640 – Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda, por \$9.152.840.123,589, correspondiente al efecto de la variación de la tasa de cambio durante el primer trimestre de 2026 con respecto a los saldos en moneda diferente al peso de las colocaciones vigentes de Bonos Globales.

Subcuenta 480645 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar. corresponde al efecto de la variación en la tasa de cambio durante el primer trimestre de 2026 respecto de los saldos en moneda diferente al peso de los préstamos con entidades financieras del exterior, el saldo a cierre del presente periodo está representado \$12.596.481.091.484.

4808 -Ingresos Diversos. con saldo a marzo de 2026 por \$5.717.856.046, conformado por:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
480827	Aprovechamientos	2,147,529	754,260	1,393,269
480863	Reintegros	5,715,708,517	24,036,885	5,691,671,632

Subcuenta 480827 – Aprovechamientos por \$ 2,147,529, durante el primer trimestre de 2026 se vio afectada por el lucro cesante por \$2.147.099 generado por la extemporaneidad en los traslados de saldos de las cuentas corrientes en el Banco Popular

Subcuenta 480863 – Reintegros, el saldo presentado en el primer trimestre de 2026 por \$5,715,708,517 corresponde a:

- Reconocimiento como reintegros de la vigencia 2023, por rendimientos financieros de los recursos transferidos en la vigencia 2023 para el pago de las obligaciones por

el acuerdo de punto final en virtud de lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, en el marco del mecanismo de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen contributivo.

Los montos por \$31.119.449 y \$3.769.504 fue transferidos por el Departamento del Valle del Cauca y el Distrito Turístico de Cartagena.

- Reintegro efectuado por Bloomberg por USD 1.017,22 equivalente a \$3.751.375 correspondiente a diferencia presentada en la liquidación de facturas pagadas por conceptos asociados al uso de la plataforma Bloomberg.
- Reintegro por amortización de Bonos de Valor Constante serie B transferido por la Universidad de Antioquia en la vigencia 2023 por \$5.677.026.589

NOTA 6. GASTOS

Los gastos registrados durante el primer trimestre de 2025 fueron por \$133.364.873.645.700; representados por su materialidad en las siguientes cuentas y subcuentas:

Subcuenta 534904 – Préstamos gubernamentales otorgados

Comprende el registro del deterioro de los préstamos por cobrar de difícil recaudo según lo establecido por la normatividad contable vigente y la Política de Deterioro, el saldo por 209.654.314 se detalla a continuación:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
534904	Préstamos gubernamentales otorgados	209,654,314	620,354,988	-410,700,674

SALDO DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS A MARZO DE 2026	
ENTIDAD	SALDO
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	6,698,025
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	202,956,290
TOTAL 534904 - PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	209,654,314

Cuenta 5705 – FONDOS ENTREGADOS

El saldo de la cuenta al cierre de marzo de 2025 por \$\$ 90.255.101.008.840, corresponde a recursos girados por cuenta de las entidades públicas por la ejecución del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones de la Nación por concepto Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión.

Subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
570508	Funcionamiento	72,060,820,701,748	63,288,657,757,150	8,772,162,944,598
570509	Servicio de la deuda	520,282,355,179	249,389,339,510	270,893,015,669
570510	Inversión	17,673,997,951,913	19,990,489,934,903	- 2,316,491,982,990
TOTAL FONDOS ENTREGADOS		90,255,101,008,840	83,528,537,031,563	6,726,563,977,277

Subcuenta 572081 - Devoluciones de ingresos

Presenta un saldo por \$979.959.673.239, en esta subcuenta se registra los recursos girados por devolución de recaudos por concepto recursos sobrantes de desembolsos de créditos con la banca multilateral y de fomento, devoluciones de impuestos que realiza la DIAN, mayores valores o que no corresponden a recaudos de recursos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de las entidades generadoras de ingresos.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
572081	Devoluciones de ingresos	979,959,673,239	407,377,139,149	572,582,534,091

A continuación, se relacionan las devoluciones de ingresos por entidad ejecutora o generadora:

572081 -DEVOLUCIONES DE INGRESO A MARZO DE 2026		
PCI REL	ENTIDAD	SALDO
26-01-01	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	268,605,685
28-01-01	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	114,876,520
36-01-07	SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	2,639,059
27-01-02	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	10,400,000
13-14-01	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPPP) - GESTIÓN GENERAL	277,763,821
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	138,764,370
24-01-01	MINISTERIO DE TRANSPORTE	66,850
36-01-01	MINISTERIO DEL TRABAJO	10,116,456
21-01-01	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	701,569
25-01-01	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	875,843
13-01-13	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	979,080,837,681
15-01-03	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	13,382,360
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE	11,845
37-09-00	FONDO NACIONAL DE BOMBEROS	40,631,180
SALDO SUBCUENTA 572081 - DEVOLUCIONES DE INGRESO		979,959,673,239

Subcuenta 572210 - Pago de obligaciones con títulos, El saldo por \$799.877.149.427 corresponde a las operaciones de pago de Bonos pensionales efectuadas a través de colocación de títulos TES B por \$791.487.077.360, en esta operación se realiza con la entidad contable MHCP Gestión General que tiene a cargo el registro de las obligaciones por este concepto.

También, hace parte del saldo la emisión de Bonos de Valor Constante Serie A por \$8.390.072.067 emitido a favor de Universidades o Instituciones de Educación Superior de

carácter oficial y naturaleza territorial por pagos de pasivo pensional en la que concurre la Nación a través del Ministerio de educación.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
572210	Pago de obligaciones con títulos	799,877,149,427	2,568,854,573,341	-1,768,977,423,914

Subcuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo, se refleja las operaciones sin situación de fondos que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, el sado por \$773.520.866.506 lo conforman:

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	773,520,866,507	443,041,469,990	330,479,396,517

- Abonos a los Acuerdos Marco de Retribución generados por el reconocimiento y pago en vigencias anteriores, a través del servicio de la deuda, de sentencias y conciliaciones de Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación por \$508.459.982.836.
- Movimiento de recaudos por \$265,060,022,770 de recursos recibidos en administración por la DGCPTN de fondos del Ministerio de Minas y Energía (FAZNI - Fondo Apoyo Financiero Zonas No Interconectadas, FOES - Fondo Especial de Energía Social, FAER - Fondo Apoyo Financiero Para la Energía Zonas Rurales Interconectadas, PRONE - Fondo Apoyo Financiero Programa de Normalización de Redes Eléctricas).
- Documentos de recaudo por compensación de deducciones correspondiente a descuentos de nómina que cubre el saldo de la cuenta por cobrar por concepto de los pagos en exceso realizados en noviembre de 2023 en la nómina de funcionarios de las entidades Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General y la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, por \$860.900.

Subcuenta 580240 – Comisiones servicios financieros

El gasto clasificado por \$73.869.439.715 corresponde a los servicios financieros por la administración y custodia de los Bonos y Títulos de deuda interna (TES B y Corto Plazo – Bonos de Valor Constante serie A y B, Bonos de Solidaridad, Bonos de Paz y TIDIS) prestado por el Banco de la Republica.

Por contrato de custodia de valores con CITITRUST; servicios tecnológicos para las operaciones de tesorería prestados por Bloomberg.

Asesoría profesional, asistencia técnica especializada y calificadoras de riesgos del exterior para la emisión de Bonos Globales, al igual que, la administración y custodia de estos títulos.

También, los pagos efectuados a la Banca Multilateral generados en las operaciones de financiamiento.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580240	Comisiones servicios financieros	73,869,439,715	50,560,856,628	23,308,583,087

La composición a marzo de 2026 está dada por:

COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS A MARZO DE 2026	
ENTIDAD	SALDO
ARNOLD Y PORTER KAYE SCHOLER LLP	1,006,735,972
BANCO DE LA REPÚBLICA	36,535,100,355
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	2,307,156,606
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT	304,469,345
BLOOMBERG L.P.	196,305,485
CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA CITITRUST S.A	177,267,349
STANDARD AND POORS GLOBAL RATINGS	1,785,800,615
FITCH RATINGS, INC.	1,564,918,065
MOODYS INVESTORS SERVICE	1,043,890,245
THE OPEC FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT (OFID)	1,456,163,408
PERKINS COIE LLP	52,031,376
CITIBANK NA LONDON	1,802,505
CITIGROUP GLOBAL MARKETS INC.	27,346,052,250
BANK OF NEW YORK MELLON	91,746,127
TOTAL 580240 -COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	73,869,439,704

Cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El movimiento durante el primer trimestre de 2026 de ajuste por diferencia en cambio al cierre de marzo de 2026 por \$18.383.085.859.632 está conformado por:

Subcuenta 580301 - Efectivo y equivalentes al efectivo, el movimiento por valor de \$256.588.824.628 se relaciona con la re-expresión de los saldos en moneda extranjera de las cuentas de depósito en el Banco de la República.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	256,588,824,628	438,590,239,935	-182,001,415,307

Subcuentas 580338 - Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda; 58340 - Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda; 580344 - Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar; 580345 - Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar.

El movimiento en el primer trimestre de 2026 por \$18.126.497.035.004 corresponde a la re - expresión de los saldos de las obligaciones en unidades o moneda diferente al peso colombiano por Colocaciones de TES B en UVR, Colocaciones en el exterior de Bonos Globales, Préstamo celebrado con la Banca Comercial en el exterior a través del Swap de Rendimiento Total - TRS y de los créditos con la Banca Multilateral, de fomento, Gobiernos y otros prestamistas.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580338	Financiamiento inter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	4,436,386,731,549	4,144,210,177,135	292,176,554,414
580340	Financiamiento exter de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	4,585,796,038,086	3,260,041,836,403	1,325,754,201,683
580344	Financiamiento externo de corto plazo en préstamos por pagar	1,162,478,313,501	0	1,162,478,313,501
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	7,941,835,951,869	3,688,537,940,358	4,253,298,011,511

Cuenta 5804 – FINANCIEROS

Los gastos financieros del periodo por valor total \$22.099.193.220.435, corresponde a los gastos que se originan en operaciones financieras por la gestión de los activos y pasivos financieros; rendimientos financieros generados por: - la permanencia de recursos concepto de Asignaciones directas por cada una de las entidades territoriales beneficiarias; - el reconocimiento de rendimientos de algunos bancos a cuentas inactivas.

También el costo efectivo de la deuda interna y externa de la Nación, que corresponde a los intereses y la valoración de los títulos, el más representativo ocurre en la deuda interna de largo plazo en los TES B.

Subcuenta 580409 - Pérdida por compraventa de divisas, por \$34.925.651.151 está relacionada con el movimiento por la contrapartida correspondiente a la salida de recursos por compra o venta de divisas que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para operaciones de administración de liquidez o la ejecución de recursos del Presupuesto de Rentas de la Nación y de Gastos o Ley de Apropriaciones del Presupuesto de Gasto de la Nación.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580409	Pérdida por compraventa de divisas	34,925,651,151	896,022,668	34,029,628,483

Subcuenta 580411 - Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

Representa el movimiento por medición posterior de las inversiones de liquidez en moneda extranjera, a marzo de 2026 corresponde a \$1.284.467.894.978 relacionado con el portafolio estratégico.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580411	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	1,284,467,894,978	0	1,284,467,894,978

Subcuenta 580420 - Pérdida por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo.

El movimiento por \$837.141.583.391 se ve afectado por la medición posterior de los operaciones forward de compra de dólares que hace parte del portafolio estratégico de la DGPTN por \$626.297.000.000; al igual que, las operaciones swap de rendimiento total y cross currency por \$210.844.583.391.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580420	Pérdida por valoración de instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	837,141,583,391	0	837,141,583,391

Subcuenta 580428 - Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento interno de corto plazo

Corresponde a la medición posterior a costo amortizado de las colocaciones vigentes de los títulos de deuda interna de corto plazo, el registro corresponde al costo efectivo asociado a los intereses inherentes y el costo inicial reconocido en la colocación (costo por descuento).

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580428	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de corto plazo	1,667,567,176,282	639,071,869,804	1,028,495,306,478

El saldo por \$1.667.567.176.282 representa el costo efectivo de los TES de Corto Plazo por \$1.436.905.011.934; Bonos de Valor Constante serie A por \$1.201.068.270; y los Títulos de Solidaridad por \$229.461.096.078.

Subcuenta 580429 - Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento interno de largo plazo

Contiene el registro de la medición posterior a costo amortizado de las colocaciones vigentes de los títulos de deuda interna de largo plazo, el costo efectivo se relaciona con los intereses inherentes a cada título y el costo neto inicial reconocido en la colocación (prima o descuento).

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580429	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento interno de largo plazo	12,678,798,406,412	9,860,703,731,385	2,818,094,675,027

El saldo por \$12.678.798.406.412 está afectado materialmente por el costo efectivo de los Títulos TES B por \$ 12.650.375.163.228; Bonos de Valor Constante serie B por \$28.412.967.342; y Bonos de Paz por \$10.263.153.

Subcuenta 580431 - Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - Financiamiento externo de largo plazo

Está conformado por el registro de la medición posterior a costo amortizado de las colocaciones vigentes de los títulos de deuda externa de largo plazo, el costo efectivo involucra los intereses inherentes a cada título y el costo neto inicial reconocido en la colocación (prima o descuento).

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580431	Costo efectivo de títulos emitidos y colocados - financiamiento externo de largo plazo	2,371,067,654,897	2,419,400,590,385	-48,332,935,488

El movimiento del primer trimestre de 2026 por \$2.371.067.654.897 corresponde al costo efectivo de las colocaciones vigentes de los Bonos Globales.

Subcuenta 580436 - Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento externo de corto plazo

De este hace parte lo relacionado con costo efectivo entre enero y marzo de 2026 por \$94.198.747.288, correspondiente al interés del crédito otorgado por los Bancos Comerciales en el exterior generado en la operación del Swap de Rendimiento Total – TRS.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580436	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de corto plazo	94,198,747,288	0	94,198,747,288

Subcuenta 580437 - Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento externo de largo plazo

Está representado por la medición posterior a costo amortizado por concepto de intereses de los préstamos por pagar a la Banca Multilateral, de Fomento, Gobiernos y Otros; también se registra el costo efectivo por la variación de la tasa de cambio en pesos de los intereses acumulados calculados en la moneda o unidad externa en que fue realizado el préstamo.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	1,143,271,177,837	1,406,716,306,885	-263,445,129,048

Subcuenta 580448 - Distribución de rendimientos del sistema de cuenta única

Comprende los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2026 de los saldos diarios por recursos recibidos en administración clasificados como Cuenta Única Nacional con fuente propios, sin situación de fondos transferidos por entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

En el comparativo con marzo de 2025 no se presenta saldo porque para el reconocimiento de este hecho económico se solicitó a la Contaduría General de la Nación modificación de la subcuenta en el asiento contable automático que se genera en el SIIF Nación para el uso del tipo de título 16 - RFCUN - RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUN porque se estaba afectando la subcuenta 580490 - Otros gastos financieros; este requerimiento realizado en octubre de 2025.

Código subcuenta	Descripción subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580448	Distribución de rendimientos del sistema de cuenta única	117,666,199,365	0	117,666,199,365

Subcuenta 580490 - Otros gastos financieros

Se efectúa el registro de los rendimientos financieros de los recursos recibidos en administración de Fondos que legalmente se delegó esta actividad a la DGCPTN; también, los rendimientos financieros de los depósitos del Tesoro constituidos con los excedentes de liquidez del Sistema General de Regalías y de las entidades que hacen parte de este.

De igual forma, se registran los rendimientos financieros de los excedentes de liquidez originados en recursos públicos de las entidades estatales diferentes de la Nación, recibidos a través de depósitos del tesoro, según el Decreto 1551⁶⁴ de 2024, correspondiente a fuentes como:

⁶⁴ "Por el cual se modifica el Título 3 de la parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos"

- Entidades territoriales y entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública del cincuenta por ciento (50%).
- Recursos de empresas y sociedad estatales del orden nacional con participación pública superior al noventa por ciento (90%) de su capital.
- Recursos con régimen de inversión propio o especial.

Durante el primer trimestre de 2026 se generaron rendimientos financieros por \$1.870.067.522.358 de recursos administrados por los conceptos mencionados anteriormente y de las siguientes fuentes:

- Sistema General de Regalías y entidades beneficiarias, \$ 1.025.365.826.325
- Fondos Administrados, \$609.233.394.727.
- Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales \$202.471.355.693.
- Sociedad de Activos Especiales S.A.S. \$32.996.945.614.

Código subcuenta	Descripcion subcuenta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025	Variación
580490	Otros gastos financieros	1,870,067,522,358	2,002,853,579,359	-132,786,057,001

EVER HERNAN MEJIA MORALES

C.C. 93.389.678

T.P. 58825 - T

Coordinador Grupo Registro Contable - DGCPTN

Documento original firmado